



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Derecho Penal

“LAS VÍCTIMAS DEL SUICIDA:
LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA”

T E S I S

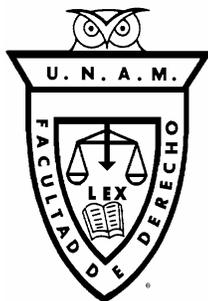
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

GÓMEZ SALAS BEATRIZ

ASESORA:

LIC. IRMA GRISELDA AMUCHATEGUI REQUENA



MÉXICO, D.F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	I
CAPÍTULO 1	
EVOLUCIÓN HISTÓRICA	
A. Momentos históricos que contemplan el suicidio.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Derecho Hebreo.....	2
1.1.1. Sagradas Escrituras del pueblo hebreo (Biblia).....	2
1.2. En Grecia y Roma.....	11
1.2.1 Aristóteles.....	12
1.2.2. El Digesto.....	15
1.2.3 Código de Manú.....	22
1.3. Las Siete Partidas del Rey Alfonso X “El sabio”	24
1.3.1 Partida VI Título XXVII Ley 1.....	24
1.4. La Nueva Recopilación.....	26
B. Momentos Históricos que contemplan la Victimología.....	28
1. Orígenes de la Victimología.....	28
1.1 El holocausto judío.....	28
1.2. II Guerra Mundial.....	30
1.3. En México.....	34
1.3.1. El Patriarcado y machismo (agresiones físicas).....	34
1.3.2 Política Social.....	38
CAPITULO 2	
PRINCIPALES DEFINICIONES DEL SUICIDIO, SUICIDA Y SUS VÍCTIMAS	
2.1. ¿Qué es el suicidio?.....	40
2.1.1. Etimológicamente.....	40
2.1.2. Diversos autores.....	40
2.1.3. Diccionarios de Derecho Penal y Psicología.....	43
2.2. Suicidio maniático, suicidio melancólico, suicidio obsesivo y suicidio impulsivo o automático.....	44
2.3. Definición de delito.....	47
2.4. Definición de crimen.....	51
2.5. Definición de los diversos tipos de muerte.....	53
2.6. Alienado.....	57
2.7. Definición de diversos factores internos que influyen en el suicida.....	58
2.8. Definición de diversos factores que influyen en la familia del suicida.....	86
2.9. ¿Qué es el móvil?.....	90
2.10. Las víctimas.....	91
2.10.1. Definición de víctima.....	92
2.10.1.1.Etimológica.....	92
2.10.1.2. Jurídica.....	93

2.10.1.3. Doctrinal.....	94
2.10.2. Definición de victimización.....	96
2.10.3. Definición de victimidad.....	98
2.10.4. Definición de victimario.....	99
2.10.5. Definición de victimar.....	100

CAPÍTULO 3 DEL SUICIDIO Y SUS VICTIMAS

A. El Suicidio en general

3.1. La Vida como bien jurídico tutelado.....	101
3.2. La Vida como derecho fundamental.....	105
3.2.1. Diversas tesis.....	106
3.3. ¿Derecho a disponer de la vida?.....	110
3.3.1. Diversas obligaciones.....	110
3.4. ¿El suicidio es o no delito?.....	111
3.5. Conducta antisocial.....	113
3.5.1. Autolesión.....	113
3.6. Causas del suicidio.....	114
3.6.1. Factores endógenos o internos.....	116
3.6.2. Factores exógenos o externos.....	126

B. Victimología

3.1. Víctimas sin conducta antisocial y sin delito.....	129
3.2. La Herencia del suicidio.....	131
3.2.1. La Imitación.....	132
3.2.2. El “contagio” a imitar.....	132
3.2.3. Factores hereditarios.....	133
3.3. Procesos suicidas.....	134
3.3.1. Proceso Psíquico.....	136
3.3.1.1. La idea de suicidio.....	137
3.3.2. Proceso para llamar la atención o pedir auxilio.....	137
3.4. La Familia.....	138
3.4.1. El daño emocional.....	139
3.4.2. Afectaciones profundas.....	140
3.5. Conflictos familiares y problemas sociales.....	140
3.5.1. Fragilidad familiar.....	141
3.5.2. Divorcio.....	143
3.5.3. Familia disfuncional.....	144
3.5.4. Acontecimientos traumáticos.....	145
3.5.5. Enfermedades psiquiátricas.....	146

CAPÍTULO 4 PROTECCIÓN PENAL Y PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DEL SUICIDA

4.1. El bien jurídico tutelado.....	148
-------------------------------------	-----

4.1.1. El bien común.....	149
4.2. La Sociedad y la Familia como víctima.....	151
4.3. El daño que produce el suicida a las personas equivocadas.....	155
4.4. Psicoterapia de grupo. Relación con el núcleo social, familiar, dependencia y comunicación, actitud social.....	156
4.5. El Estado como protector de la seguridad y la paz social.....	158
4.5.1. Protector de la vida.....	160
4.5.2. Regulación y protección de las víctimas.....	161
4.5.3. Prevención.....	163
Conclusiones.....	165
Propuestas.....	168
Bibliografía.....	174

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El tema de tesis que pretendo agotar es: Las víctimas del suicida: la sociedad y la familia. Ya que a partir de los diversos estudios que han abordado al suicidio, se aprecia una falta de investigación hacia las personas que son seriamente afectadas por el suicida, persona que realiza una conducta antisocial que no se encuentra regulada en las leyes penales mexicanas.

Es importante resaltar, que pretendo dedicar dicha investigación a ¿quienes son las víctimas? o bien, personas que han sido afectadas, ya sea por presenciar un suicidio o por ser familiares del sujeto, que intentó suicidarse o que lo logró; por lo que resaltaré como bien jurídico tutelado en dicha argumentación al bienestar social y el bienestar familiar.

A pesar de que existen autores que han decidido estudiar el Suicidio como un acto aún reprobable por muchos doctrinarios así como por la iglesia, y otros que lo han estudiado como un acto plagado de libertad a decidir sobre la propia vida, es de observarse que se enfocan a la persona del suicida, a los factores que lo llevan a tomar la decisión de quitarse la vida, a las consecuencias de dicho acto, y al tratamiento de recuperación para aquellos que no consumaron el suicidio, pero es necesario no tan solo adecuar el tema del suicidio al suicida, sino a las personas que resultan afectadas por dicho evento, personas victimizadas (que viven de cerca el acto suicida, ya sea porque viven con el sujeto o presenciaron un suicidio), así como a los factores que los llevan a ser afectadas por un acto antisocial de otro, como lo son: las rupturas en sus relaciones personales, familiares y sociales, incluyendo a los factores endógenos y exógenos que contribuyen a la disgregación de sus vidas.

Es necesario adecuar todos los tratamientos psicológicos, médicos, espirituales, etc. a los familiares de un suicida, que pueden tener un doble papel: ser ellos los que pudieron haber contribuido con la decisión del sujeto de no querer vivir mas tiempo, al manejar el ejemplo familiar inadecuadamente, dando maltratos, golpes, sobreprotección, falta de cariño, insultos; o bien siendo ellos víctimas que no hayan contribuido en ningún factor para tener que soportar el dolor de perder a un ser querido. Además adecuar dichos tratamientos a aquellos particulares que sin tener relación alguna con el suicida, mas que estar en el lugar de los hechos de éste, sean afectados y alterados en sus vidas, al presenciar un acto atroz e inolvidable en sus vidas, al presenciar dicho suicidio.

Existen los factores endógenos y exógenos, que serán manejados como los principales contribuyentes del acto suicida (quitarse la vida), y los principales afectados en la vida de las personas que quedan con la experiencia de haber presenciado o resentido el acto antisocial de alguien mas.

Con esta investigación pretendo destacar la importancia de resaltar el estudio, la regulación y protección a las víctimas de un actor antisocial, el suicida,

y cómo es necesario que se defiendan la paz social y familiar desde un ámbito externo e interno, es decir que los factores internos y externos sean considerados como coadyuvantes de una afectación a terceros, aquellas personas que no cometen el crimen o conducta antisocial, pero que son afectados por la de otro.

Insisto en la problemática de aquellos autores que han escrito sobre el suicidio, en que solo se han referido a la persona del suicida, no a sí a la sociedad que puede ser afectada por el acto antisocial de otro, o bien a la familia que es angustiada, entristecida, decepcionada y fragilizada por la decisión de dejar de vivir de un familiar.

En el ámbito social. El alterar a la sociedad puede darse desde el momento en que el suicida (sujeto), decide hacer pública su muerte utilizando vías de comunicación (ejemplo: transporte público) para ejecutar el acto de privarse de la vida. Este es y ha sido un gran problema social, el suicida deja de respetar su propia intimidad, para dejar a la vista pública su decisión de morir, y la población es entonces alterada al presenciar el acontecimiento planeado y ejecutado por el sujeto. Es la sociedad la que sufre perjuicios cuando se ve violentada en su paz social, en el espacio común. Como un ejemplo de esto son las molestias de tener que trasladarse por otro medio de transporte, cuando un suicida se arroja a las vías del metro o de alguna avenida muy transitada, hasta tener que presenciar con sus propios ojos el acto suicida de un semejante; todo esto es provocativo de la paz pública o social.

Por ello es necesario resaltar medidas de ayuda a la sociedad a fin de que no sea violentada en su entorno público. El derecho de una persona llega hasta donde empieza el derecho de los demás.

Se pretende entonces una adecuada regulación para la prevención de los intentos de suicidio o suicidio consumado en vía pública, como derecho de las víctimas del suicida, para demandar al que intentó suicidarse, o en su caso si muere, el poder demandar al tutor o a la familia de éste (padre, madre, hijos y/o cónyuge) por vía penal en el papel de víctima del criminal suicida que alteró el bienestar social y la paz pública.

Ahora bien, en cuanto al ámbito familiar es necesario también que se les considere como víctimas del acto mortal de un familiar debido a la tristeza, las dudas, el golpe de inestabilidad y el maltrato psicológico que surge, al saber que un familiar se intentó suicidar o bien lo logró.

La familia es un fuerte pilar de la sociedad, núcleo importantísimo que llega a formar hombres aptos o no, para convivir en sociedad, por lo que algún daño a la familia, vista como una institución social, destruye no solo vidas sino al pilar que sostiene toda una sociedad.

Los valores que se disgregan en la familia, pierden fuerza ante un mundo vulnerable y manejado por fuerzas políticas, sociales, económicas, culturales, etc. que pueden afectar o mejorar a una sociedad. Estos valores afectados influyen

desde un ser humano, hasta una sociedad, siendo en este punto de contacto donde se da la relación entre la familia y la sociedad.

La familia se ve alejada de su estabilidad, surgen sentimientos de duda, tristeza, decepción, enojo, ira, etc. sentimientos que deben ser canalizados de una manera correcta, por lo que se debe de reconocer a la familia como víctima del suicida, y con derechos suficientes como lo son: recibir tratamientos psicológicos, terapias y con derecho a demandar al familiar suicida a fin de conservar su paz diaria. Al igual que un acosador que molesta todos los días a una familia con amenazas, es molesto el tener una amenaza por parte de un familiar que anuncia su suicidio o intento, amenazando con repetir el acto varias veces si no lo consuma; es por ello que se requiere tener derecho a demandar y evitar que se altere la estabilidad familiar; aun cuando el suicidio puede ser un atentado o reproche en contra de algún familiar, resulta afectando a muchas mas personas.

La problemática del suicidio ha sido planteada hasta este momento, por lo que es necesario determinar que el suicidio ha sido un acto planeado o pensado de manera espontánea y que puede ser limitado por las leyes penales, poniendo un alto a dicha decisión de suicidio por la persona que así lo desea, pero que afecta a toda una familia y una sociedad, que se ve involucrada y dañada por el suicida.

Regular el derecho de las víctimas del suicida en leyes penales, frenará así al próximo suicida que pretenda realizar dicho acto, ya que de no lograr consumir su muerte, será objeto de demanda penal, por las personas socialmente afectadas y/o por familiares victimas.

Atentamente

GÓMEZ SALAS BEATRIZ
TESISTA

México, Distrito Federal a 19 de enero de 2004

CAPÍTULO 1

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

A. Momentos históricos que contemplan el suicidio

INTRODUCCIÓN

Son breves los momentos que mencionaré en el presente capítulo: en donde se hace presente el suicidio en la historia, desde que el hombre ha decidido dejar de vivir de una manera voluntaria y no por designio de la naturaleza. Y debido al desconocimiento de donde y quienes fueron los primeros suicida en la historia, es necesario adecuar ésta figura en los momentos más relevantes y conocidos por la sociedad.

El fin de tener una breve referencia de los suicidios que se materializaron en el pasado, es necesario para saber que tipo de derecho regía entonces, así como la influencia que se ha dado a lo largo de los años y de las diferentes razas y países del mundo.

El suicidio no es un problema actual, no es un “contagio” moderno y propio de nuestro país; es quizá una enfermedad que se ha traducido y permanecido a lo largo del tiempo.

Pero por qué es quizá una enfermedad: quizás lo sea, y no con esto lo afirmo, debido a que al estudiar el tema se encuentran diferentes tipos de suicidios que son por enfermedades mentales, depresiones y otros tantos son por chantaje emocional y hasta conscientes de lo que quieren producir en ellos, y esto es el deseo de morir; estado que no necesariamente conlleva a estar enfermo mentalmente, o bien, no tener noción de la realidad en la que se vive. Como lo afirmaría Emilio Durkheim, en su obra *“El Suicidio”*, al señalar que existe el suicidio maniático, el cual se produce por tipos de alucinaciones o concepciones delirantes de la realidad, en personas considerados alienados o enfermos; así también el suicidio consiente, en el que la gente tiene ese deseo de morir, aunque no exista

un problema psicológico detrás; por lo que el suicidio se ha traducido y permanecido a lo largo del tiempo (cfr. 32 a 36)¹.

Al igual que es de trascendencia la historia del suicidio, lo es aún más el reconocimiento de lo que se conoce como el surgimiento de las víctimas, tanto de las víctimas masivas y de sus sufrimientos, así como de las víctimas en nuestro país, la problemática principal del surgimiento de ellas y como el Derecho Penal lo percibe.

1.1. Derecho Hebreo

1.1.1 Sagradas Escrituras del pueblo hebreo (Biblia)

La Biblia es el libro por excelencia regidor del pueblo hebreo, es inspirado por Dios y escrito a través de la mano de los hombres que oían la voz de él, y era él quien les dictaba lo que se habría de plasmar en dicho libro. Es entonces, la Biblia, donde se plasman los mandamientos y los actos a seguir por aquellos que creen en Dios como su único Señor y Salvador, como el ser que rige sus vidas cada día.

Por lo general los cristianos creían que la Biblia contenía la palabra de Dios tal y como fue transmitida por su Espíritu: primero a través de los patriarcas y profetas y más tarde por boca de los apóstoles. De hecho, los autores de los libros del Nuevo Testamento aludieron a la autoridad de las Escrituras hebreas en apoyo de sus alegaciones con respecto a Jesucristo²

La doctrina de la inspiración de la Biblia por el Espíritu Santo y de la infalibilidad de su contenido surgió en realidad durante el siglo XIX. Esta doctrina sostiene que Dios es autor de la Biblia; por eso la Biblia es su palabra. Los científicos bíblicos y los teólogos han propuesto numerosas teorías para explicar esta doctrina, que van desde un dictado verbal directo de las Escrituras por Dios,

1 DURKHEIM, ÉMILE, "El suicidio", Séptima edición, Ed. Diálogo, México, 2003.

2 BIBLIA, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

hasta una iluminación que ayudó al autor inspirado a comprender la verdad que expresaba, tanto si ésta era revelada como aprendida por la experiencia³

Dios es el creador, el que ha llamado al hombre a la existencia y le ha dado la vida como un don, como bendición que el hombre debe cuidar y favorecer, pero nunca suprimir.⁴

1. Epístola de San Pablo a los Romanos 14:7,8.

La epístola de los Romanos nos menciona en el Capítulo 14 lo referente a los débiles en la Fé (*sic*): la cual es creer en lo que no se ve, en este caso es creer en Dios y no solo eso, sino el de creerle a Dios: si se cree en Él es necesario obedecerle en lo que profesa; por tanto es necesario que quien en Dios cree, le crea, le obedezca y viva para sí y para lo que Dios determine. Esto es, que si él da la vida y se creen en esto, Dios manda cuidar el propio cuerpo en el que nos ha dado el soplo de vivir, por lo que profesar cuidar nuestro cuerpo, ya que somos templo de Dios, y por tanto, no se puede disponer de la vida, ya que no somos nosotros los que nos la hemos otorgado.

Si Dios es el que da la vida y se cree en ello, lógico es que es él quien la quita. Es por lo anterior que se hace referencia al capítulo 14 versículos 7 y 8 que a la letra señala:

Romanos 14:7 y 8.

(7) Porque ninguno de nosotros vive para sí, y ninguno muere para sí.

(8) Pues si vivimos, para el Señor vivimos; y si morimos, para el Señor morimos.

Así pues, sea que vivamos, o que muramos, del Señor somos.⁵

Si la vida nos es dada por Dios y es él en quien creemos como regidor de todos los actos que realizamos, y cada día de nuestra vida, la vivimos conforme a los mandatos de él: se vive para Dios, se muere por Dios, porque de él somos.

De acuerdo a la cita de Romanos, no podemos decidir tampoco el momento de morir, no es a gusto personal, ni a manejo particular.

3 Ídem.

4 DÍAZ ARANDA, Enrique, *Del suicidio a la eutanasia*, Ed. Cárdenas editor distribuidor, México, 1998, Pág. 6.

5 *BIBLIA DEVOCIONAL DE ESTUDIO*, Antigua Versión de Casiodoro de Reina, Revisión de 1960, Ed. La liga bíblica, 1960, Págs. 992 y 993.

2. 1era. de Juan 3:15.

Otro versículo referente a la disposición de la vida es, 1era. de Juan 3:15, que señala: **(15)** Todo aquel que aborrece a su hermano es homicida; y sabéis que ningún homicida tiene vida eterna permanente en él.⁶

Para aquellos que creen y le creen a Dios, es necesario cumplir con lo mandado por él, es entonces cuando ante sus promesas de vida eterna después de la muerte, es necesario cumplir con mandamientos que Dios mismo ha dispuesto para la mejor vida en la tierra y la recompensa del cielo a la muerte. Y es en esta cita donde se plasma el amor que pide Dios hacia los semejantes, en este caso del hermano, y si se aborrece a nuestro semejante, es motivo suficiente para ser calificado y visto como homicida ante los ojos de Dios.

Puede apreciarse que del solo hecho de aborrecer al hermano se le está matando, no de una forma material, pero si se habla de lo espiritual, así es como de actos que realicemos, es Dios quien determina calificarlos como delitos, es por ello que si pide no se aborrezca a un hermano para no ser un homicida, cuanto mas será juzgado y calificado el que aborrece su propia vida.

De acuerdo a las escrituras, es dura la palabra aborrecer, puesto que para aquellos que amen el mal o lo malo ante los ojos de Dios, señala el Señor que serán aborrecidos por él, y cuando mueran y vayan al cielo, no serán conocidos por Dios, serán como desconocidos y entonces enviados al lago de fuego, así que el aborrecer es un acto muy peligrosos y con consecuencias graves.

3. Mateo 5:21,22.

Complementando lo anterior, es necesario terminar con lo dicho por Dios en las Sagradas Escrituras en cuanto al la vida y la disposición de esta, señalando una última cita: **(21)** Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás, y cualquiera que matare será culpable de juicio.

(22) Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego.⁷

⁶ Ibíd. Pág.1102.

Nuevamente se habla de un juicio-castigo para aquel que mate. Además de mencionar el juicio dado por el hombre, se hace referencia al juicio dado por Dios (juicio de Dios), a aquel que falte a: sus mandamientos, a quien insulte y aborrezca a su prójimo, hermano y así mismo. Todos ellos serán expuestos al lago de fuego, pues es Dios quien juzgará los actos prohibidos en su ley, y quien desconocerá a aquel que disponga de la vida de otros, o bien que menosprecie a sus semejantes. Concluyendo con el juicio en contra de aquel que no ame la vida de los demás, cuanto más será juzgado el que atente contra su propia vida o aborrezca ésta. Cualquier acto que atente a la vida de los demás o la propia, es juzgado por Dios y con larga condena en el lago de fuego: el infierno. Dios manda cuidar la vida, no matar es su orden, quien no obedezca, se aleja del régimen de Dios y de la vida gobernada por él.

Por lo anteriormente observado en cuanto a los mandamientos de Dios, es importante señalarse que los especialistas han detectado en las leyes hebreas dos modalidades principales: las apodícticas y las casuísticas. La ley apodíctica está representada por los Diez Mandamientos (Éx. 20,1-21; 34,14-26); (Dt. 5,6-21), aunque no se limita a ellos. Estas leyes, que por lo general se encuentran en compilaciones de cinco o más, son sucintas manifestaciones, inequívocas y sin ambigüedades de la conducta humana que Dios exige. En caso de ser positivas, se denominan mandamientos; si son negativas, se trata de prohibiciones. Por otra parte, cada una de las leyes casuísticas consta de dos secciones. La primera establece una condición y la segunda las consecuencias legales. Por lo general, estas leyes se refieren a los problemas que pueden surgir en la vida rural y urbana. Las leyes casuísticas son similares en su forma, y a menudo en su contenido, a las normas recogidas en el Código de Hammurabi y otros códigos legales del antiguo Oriente Próximo⁸

7 *Ibíd.* Pág. 823.

8 *BIBLIA*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

LOS SUICIDIOS MENCIONADOS EN LA BIBLIA

La vida es arrebatada por los actos de los hombres, una persona muere comúnmente por la acción de otro hombre, pero cuando es la propia persona la que decide quitarse la vida, es de cuidar las circunstancias que lo llevaron a decidir sobre ese doloroso hecho.

Las Sagradas Escrituras no señalan en concreto el tema del suicidio: no existe un apartado o capítulo especial que lo refiera, pero existe referencia de los suicidios de personajes que vivieron en los tiempos en que El Señor Jesús caminaba en la tierra, entre los hombres. Ejemplo de estos tres suicidios mencionados en la Biblia son el de: Saúl, Judas y Achítofel. Que a continuación señalaremos brevemente.

1. Suicidio de Saúl: se relata en 1ª. de Samuel 31:4.

Saúl fue hijo de Simón y de una mujer cananea, padre de los Saulitas. El primer rey de los israelitas en 1096 a. C. duró en su reinado 40 años. Lo sucedió David quien era su yerno y a quien se había empeñado en matar. El principio de su reinado fue enaltecido con especiales favores divinos y espirituales.

Era imponente en su aspecto, bien dotado de prendas admiradas por el pueblo, un supremo ideal que deseaban los judíos.

Pronto comenzó a desobedecer a Dios, fue rechazado como indigno de fundar una sucesión de reyes. Se multiplicaron sus desgracias y pecados. Dios estuvo con él en los primeros años de reinado, pero su mal pensado voto en batallas hace que su sol se eclipse. Tuvo un espíritu de locura y presentimientos melancólicos, envidia y persecución de David, contra el cual estaba predispuesto por un calumniador secreto.

Hizo una bárbara matanza de Sacerdotes y del pueblo de Nob, y la de los Gabaonitas. Tuvo una batalla con los Filisteos, en donde fue derrotado su ejército y sus hijos fueron muertos, y finalmente su desesperación lo llevó al suicidio.⁹

Se hace referencia a su suicidio en **1era. de Samuel 31:4 – 6.**

(4) Entonces dijo Saúl a su escudero: Saca tu espada, y traspásame con ella, para que no vengan éstos incircuncisos y me traspasen, y me escarnezcan. Mas su escudero no quería, porque tenía gran temor. Entonces tomó Saúl su propia espada y se echó sobre ella.

(5) Y viendo su escudero a Saúl muerto, él también se echó sobre su espada, y murió con él.

(6) Así murió Saúl en aquel día, juntamente con sus tres hijos, y su escudero, y todos sus varones.¹⁰

2. Suicidio de Judas: Hechos 1:15 – 20.

Apóstol que traicionó a Jesucristo ante el Sanedrín. Sirvió como asistente de Jesús y sus demás discípulos. Judas es descrito como codicioso y deshonesto. Según los Evangelios de Mateo y Marcos, fue la codicia lo que le llevó a traicionar a Jesús, a cambio de 30 monedas de plata y entregarlo al sumo sacerdote. En los Evangelios de Mateo, Marcos y Lucas, Jesús es consciente de la traición premeditada, la cual vaticinó. Es su carácter de traidor el que ha motivado la utilización del término judas para referirse al que traiciona a un amigo. Cuando Judas vio las consecuencias de su acción, se suicidó abrumado por los remordimientos.

Judas Iscariote, fue hijo de Simón Iscariote, uno de los doce apóstoles, puesto que Jesús lo había llamado para ser su discípulo, aunque tenía la plena confianza de sus compañeros en el apostolado, quienes le encargaron el cuidado de todos los presentes que se les habían hecho, y de todos los medios de subsistencia y de caridad.

Cuando los doce discípulos eran enviados a predicar y a obrar milagros, Judas debió de estar con ellos, y de recibir las mismas facultades.

⁹ *Diccionario de la Santa Biblia*, W. W. Rand, Ed. Caribe, Colombia, 1978, Págs. 598 y 599.

¹⁰ *BIBLIA DEVOCIONAL DE ESTUDIO*, Pág. 274.

Selló su infamia con la entrega del Señor Jesús a los Judíos por dinero; por treinta monedas de plata (quince pesos) se comprometió con el Sanedrín a conducir por la noche, al lugar donde se prendería a Jesús sin peligro ni tumulto.

Se cree que Judas debió de salir del Cenáculo: sala en que Jesucristo celebró la última cena; antes de que se instituyese la cena del Señor, pues de otro modo no habría contado con el tiempo suficiente para llevar a cabo sus traidoras miras.

Cuando se enteró del resultado de su traición, se apoderó de él un terrible remordimiento, y al no poder deshacer su obra fatal, les arrojó el precio de la sangre que había vendido, cruzó el sombrío valle de Hinnom, y se ahorcó, cayó de cabeza y reventó, probablemente por haberse roto la cuerda o la rama.

La confesión llena de remordimientos que hizo Judas, fue un testimonio de la inocencia sin mancha de Cristo, esto tuvo un final a su avaricia, falta de fé, hipocresía y traición.¹¹

Hechos 1:15 – 20.

(15) En aquellos días Pedro se levantó en medio de los hermanos (y los reunidos eran como ciento veinte en número), y dijo:

(16) Varones hermanos, era necesario que se cumpliese la Escritura en que el Espíritu Santo habló antes por boca de David acerca de Judas, que fue guía de los que prendieron a Jesús,

(17) y era contado con nosotros, y tenía parte en este ministerio.

(18) Este, pues, con el salario de su iniquidad adquirió un campo, y cayendo de cabeza, se reventó por la mitad, y todas su entrañas se derramaron.

(19) Y fue notorio a todos los habitantes de Jerusalén, de tal manera que aquel campo se llama en su propia lengua, Acéldama, que quiere decir, Campo de sangre.

(20) Porque está escrito en el libro de los Salmos:

Sea hecha desierta su habitación,

Y no haya quien more en ella; y.

Tome otro su oficio.¹²

3. Suicidio de Achítofel: 2da. Samuel 17:23.

Este personaje es nombrado Achítofel que significa, hermano de la locura, es natural de Gilón en Judá, al principio uno de los más íntimos y apreciados

¹¹ Op cit. Pág. 351 – 353.

¹² BIBLIA DEVOCIONAL DE ESTUDIO, Pág. 943.

amigos y consejero de David; pero en la defección y rebelión de Absalóm, abrazó la causa de éste príncipe, y se hizo uno de los enemigos más irreconciliables de David.

Después de haber sido el abuelo de Batseba o Bersabée, y uno de los amigos de David, la perdida de su amistad pudo haber sido una de las penas que David tuvo que cargar.

Contrariado Achítofel porque Absalóm no siguió su sagaz consejo de atacar a David, y previendo el fracaso de la rebelión, él mismo se ahorcó. Después de haberse enemistado con David y volver del lado de Absalóm, fue traicionado por éste príncipe, y al no poder soportarlo se suicidó.¹³

He aquí la cita de **2 Samuel 17:23** donde habla del acontecimiento suicida:

(23) Pero Ahitofel, viendo que no se había seguido su consejo, enalbardó su asno, y se levantó y se fue a su casa a su ciudad; y después de poner su casa en orden, se ahorcó, y así murió, y fue sepultado en el sepulcro de su padre.¹⁴

El haber tenido un gran amigo como lo era David, y haberlo traicionado por seguir su propia sabiduría, hizo que se despojara de lo que lo unía a David, fue entonces cuando al traicionar la amistad y al desear que mataran a David, fue a si mismo traicionado por quienes se le habían unido, la traición y el haberse ido en contra de su gran amigo, provocan en Achítofel el deseo de morir.

Es así como se describen en la Biblia, algunos de los suicidios mas conocidos y reconocidos en ésta. Observándose en todo momento que las circunstancias del momento por el cual estos personajes pasaban, los llevaron a decidir quitarse la vida, en un estado de dolor, desilusión y arrepentimiento por sus actos; en un tiempo en el que era condenable seguir viviendo después de lo vivido.

13 Op cit. págs. 17 y 18.

14 *BIBLIA DEVOCIONAL DE ESTUDIO*, Págs. 292.

EL REPUDIO CRISTIANO AL SUICIDIO

El jurista inglés Glanville Williams determina el repudio cristiano de manera utilitaria, resaltando que el repudio al suicidio es una manera de evitar que los cristianos pusieran fin a sus vidas. Habla a demás del bautismo como la única forma certera de evitar el pecado y de esta manera tener asegurada la gloria, es por ello que comenta que Agustín de Hipona fue el que inventó el sentido pecaminoso del suicidio, otorgándole un valor de pecado como el más grave que se pudiera cometer en vida, es por ello que desde el Derecho Canónico se ha considerado al suicidio como un gran crimen.

Retomando la idea del repudio cristiano y como ya lo mencione, el cristianismo basa toda su vida, sus comportamientos y su pensamiento en lo que Dios ordena, es así como se cree que Dios es el creador de todas las cosas, es decir, del ser humano, de los animales (fauna), de la flora, etc. y al ser él quien da la vida, es de traducirse que él mismo a designado el momento en que los seres humanos hemos de morir. Nadie sabe el momento, el lugar, ni el cómo, pero solo él es quien conoce estas cosas. Es entonces cuando si es Dios el que da la vida y el que la quita, los cristianos no deben atentar en contra de ésta, por ser hijos de Dios, amados por él y enviados a vivir y a seguir sus designios. Son cada hombre y cada mujer templos del espíritu de Dios, y si es él quien nos da a cada uno un cuerpo diferente y carnal, y es deber del ser humano cuidar de lo dado por Dios y no así destruirlo.

El hombre aun cuando vive en la tierra y disfruta de las cosas que son hechas y fueron hechas por Dios, debe también aprovechar de los recursos que le son dados para su subsistencia, por tanto les es reprobable que el hombre utilice dichos medios que fueron dados para la subsistencia y mantenimiento de la vida, en actos dañinos para ésta. Por ello el privarse de la vida no es un acto aprobado por Dios. Si es él quien rige la vida del hombre, no es comprensible que el hombre

mismo se separe de la voluntad de un creador y decida en que momento puede dejar de vivir.

En los diez mandamientos dados por Dios al hombre se encuentra uno que señala: No mataras, es decir, no privar de la vida a alguien: si esa persona aún debe vivir hasta el último de sus días, entonces es reprobable y menospreciado por Dios el dejar de vivir antes de lo naturalmente establecido, de esta manera protege la vida de un hombre por sobre la disposición de otro hombre.

Hasta que el momento de la muerte llegue, los seguidores de Cristo deben manifestar, a través de su conducta y sus relaciones, que están reconciliados con Dios. Tal es el mandato del Nuevo Testamento íntegro, heredado del Antiguo: la vinculación inseparable entre la creencia religiosa y una conducta ética y moral.

1.1. En Grecia y Roma

En Roma el suicidio, entendido como el acto por el cual una persona se priva voluntariamente de la vida, era reconocido, permitido y estimado como acción honrosa, excepto para aquellos se privaban de la vida para no cumplir con un castigo por la comisión de un delito.

En la Europa antigua, sobre todo durante el Imperio Romano, el suicidio se consentía e incluso era considerado un acto honroso. Los antiguos romanos, bajo la influencia del estoicismo, admitían muchas razones legítimas para su práctica. El filósofo romano Séneca lo ensalzaba como el acto último de una persona libre.¹⁵

Sin embargo, para san Agustín, el suicidio era un pecado. Varios de los primeros concilios de la Iglesia cristiana decretaron que aquellos que cometieran suicidio no se les podrían aplicar los rituales ordinarios de la Iglesia tras su

¹⁵ DÍAZ ARANDA, Enrique, Pág. 7.

muerte¹⁶, y en la edad media la Iglesia católica romana condenó expresamente esta práctica. En las legislaciones medievales se ordenaba la confiscación de todas las propiedades del suicida y el cadáver sufría todo tipo de humillaciones. Hoy está condenado el suicidio en las religiones: cristiana, judía e islámica¹⁷

SUICIDIO PARA LOS FILÓSOFOS ESTÓICOS

El suicidio para los filósofos estóicos fue considerado en determinadas circunstancias, como un acto de alabado heroísmo, es entonces cuando la figura de Hegesias tiene gran importancia en estos momentos, al hacer célebres las descripciones elocuentes que hizo sobre sus miserias de la vida y la felicidad de la muerte voluntaria. Al dar grandiosos discursos sobre la felicidad de la muerte voluntaria, se desataban suicidios en masa. Por lo que la muerte natural era una gran ignominia para los: los godos; los tracios; visigodos, etc.

En el territorio de los visigodos se encontraba la Roca de los Abuelos, que era donde los ancianos al estar ya cansados de sus vidas, se lanzaban, y al no haber regulación alguna del suicidio en esos tiempos no había problema con dichos acontecimientos.¹⁸

1.1.1. Aristóteles

Datos generales:

Alumno de Platón, filósofo de la antigua Grecia, Aristóteles compartía la reverencia de su maestro por el conocimiento humano pero modificó muchas de las ideas platónicas para subrayar la importancia de los métodos arraigados en la observación y la experiencia. Aristóteles estudió y sistematizó casi todas las ramas

16 *Ibíd.* Pág. 8.

17 *SUICIDIO*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

18 *Op cit.* Pág. 7.

existentes del conocimiento y proporcionó las primeras relaciones ordenadas de biología, psicología, física y teoría literaria. Conocido por los pensadores medievales como 'el filósofo', Aristóteles es quizá el pensador más importante en la historia de Occidente e históricamente, tuvo quizás la mayor influencia individual en el desarrollo intelectual de Occidente.¹⁹

Sobre el Suicidio

Aristóteles consideraba que el suicidio era una ofensa al Estado, a quien lo practicaba se le cortaba la mano derecha, se le enterraba en un lugar alejado y sus descendientes eran privados del derecho a la ciudadanía.

Transcurrido el tiempo, el suicidio fue aceptado, siempre y cuando fuera a probado por el Senado, quien era el órgano capacitado para analizar los motivos expresados por el suicida.

LEY CORNELIA (SICARIOS Y ENVENENADORES).

En Roma hubo también varios suicidios, mas aún en la época de los emperadores crueles como Nerón y Tiberio, o bien de Bruto un caso célebre.²⁰

Un caso en particular es el que se suscita en la invasión de Marco al Imperio Romano, donde las mujeres, viéndose perdidas arremetieron con furor insano a sus maridos que huían, dándoles muerte a ellos, degollando a los infantes, y atándose al cuello sogas sujetas en los carros que tiraban con fuerza para ahogarse.²¹

No hubo entre los romanos regulación penal alguna para el suicidio, aunque esto cambió en la última fase de la República y durante el Imperio: en esta etapa

19 ARISTÓTELES, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

20 DÍAZ ARANDA, Pág. 10.

21 Ídem.

el suicidio llega a regularse, con el objeto de evitar fraudes al fisco mediante el acto del suicidio, pero solo y exclusivamente para esos casos.²²

CONFISCACIÓN DE LOS BIENES DEL SUICIDA

Se confiscaban los bienes de aquellos que se suicidaban para evitar la pena derivada de la comisión de un delito. Los bienes de los que fallecieran y que no hubieran cometido delitos de lesa majestad, ni se procuraran la muerte por miedo del crimen, se podrían transmitir a los sucesores.²³

En relación con lo anterior transcribiré lo referente a la confiscación de los bienes que se localiza en el Libro IX, Título L del Código que señala:

De los bienes de los que se procuraron la muerte

1.El Emperador Antonio, Augusto, á Aquilia.

Se reivindicán para el fisco los bienes solamente de los que pusieron mano en sí mismos por conciencia del crimen delatado y cometido, y por miedo á la futura sentencia. Por lo tanto, si constare que tu hermano ó tu padre acabaron su vida suspendiéndose por causa de algún dolor del cuerpo, ó por tedio a la vida, ó por furor, ó por insania, ó por alguna circunstancia, no habiéndose delatado ningún crimen, sus bienes les pertenecerán tanto por testamento como abintestato á sus sucesores.

Publicada á 12 de las Calendas de Junio, bajo el consulado de los dos ASPROS.

1.El Emperador Alejandro, Augusto, a Rústico.

Los bienes de los que fallecieron siendo reos, si no sufrieron causa de lesa majestad, ni se procuraron la muerte por miedo del crimen, se transmiten á los sucesores.

Dada a los idus de Mayo, bajo el segundo consulado de Alejandro, Augusto, y el de Marcelo.²⁴

1.1.2. El Digesto

INTRODUCCIÓN:

El Código de Justiniano, compilación legislativa llevada a cabo por el emperador de Bizancio Justiniano I (527-565) quien fuera emperador bizantino, quien completó la codificación del Derecho Romano. Al tener el acceso al trono

22 *Ibíd.* Pág. 11.

23 *Ibíd.* Págs. 11 y 12.

24 *Ídem.*

imperial, fomentó la restauración del Imperio Romano. Y para tener un sistema legal uniforme, Justiniano hizo una ardua labor de recopilación del Derecho Romano, dicho trabajo fue conocido como el Código de Justiniano, promulgado en el 529, incorporándose al Corpus Iuris Civilis (Corpus de Derecho Civil).

Bajo sus auspicios se realizaron cuatro importantes obras que, a partir de la edición completa publicada en 1583 por Dionisio Godofredo en Ginebra, se denominaron Corpus Iuris Civilis. En esta obra podemos distinguir cuatro partes, como lo son: Las Instituciones, El Digesto o Pandectas (resumen de la obra de los grandes jurisconsultos romanos), El Código y las Novelas. Siendo el Digesto el que nos interesa por su contenido en materia de suicidio.

Justiniano, decidió continuar con su labor de ordenar las decisiones del derecho romano, por lo que después de haber recopilado las leyes en el *Codees Justinianeus* (528 – 529), decidió trabajar en lo que sería el más arduo trabajo de recopilación, sistematización y modernización del *jus* o trabajo de los jurisconsultos. De esta forma encargó dicha labor a Triboniano.²⁵

Como reglas de Justiniano a la obra, impuso que este trabajo había de dividirse en 50 libros y éstos en títulos, bien por el orden del Edicto, bien por el Código; la obra habría de llevar el título de Digesto, que era el nombre que se le daba a los tratados muy extensos sobre el Derecho.²⁶

DIGESTO proviene de *Digerere*, distribuir ordenadamente, o PANDECTAS que proviene de dos palabras griegas que significan: Contener todo.²⁷

25 *ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EURO-AMERICANA*, Tomo XVIII, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1969, Pág. 1103.

26 *Ídem*.

27 *DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL*, CABANELLAS, Guillermo, 20a. Edición, Tomo III, Ed. Heliasta, Argentina, 1981, Pág. 251.

El Digesto, es una de las cuatro colecciones en las que se contiene el Derecho romano justiniano, siendo las Instituciones, el Código y las Novelas los tres restantes. El Digesto es una compilación de la jurisprudencia contenida en las obras de los principales jurisconsultos romanos, con predominio de textos procedentes de Paulo y Ulpiano. Consta de 50 libros divididos en títulos que se inician con una rúbrica. Cada fragmento que se inserta en los mismos viene identificado por el nombre del autor y la obra de donde se tomó. Su redacción se ordenó el 15 de diciembre del 530 y el 16 de diciembre del 533 se publicó bajo el gobierno del emperador del Imperio romano de Oriente Justiniano I (482-565). El Digesto es un documento donde se guardan las decisiones del Derecho romano y que expresa que la acción es el derecho de perseguir en un juicio lo que se nos debe.

El 15 de diciembre de 530 Justiniano encargó a Triboniano que seleccionara unos colaboradores que juzgara con la capacidad necesaria para acometer la abrumadora tarea de compilar con carácter oficial los precedentes jurisprudenciales que integraban el *ius*, pero que no estaban recogidos en leyes.

El Digesto o Pandectas es entonces la colección de las decisiones más importantes de los jurisconsultos de esa época, es decir de la Roma clásica: 16 jurisconsultos que formaron la comisión encargada de recoger las obras jurídicas más importantes de la etapa clásica, central y tardía, seleccionadas por materias con las indicaciones del autor y de la obra de donde proviene cada fragmento. Con la empresa de suprimir todo lo irrelevante, realizar alteraciones en los textos clásicos a fin de adecuarlos al derecho vigente.²⁸

La comisión de los jurisconsultos, se dividió en secciones, cada una presidida por un profesor de Derecho, además estaba encargada de la

²⁸ *DICCIONARIO DE JURISPRUDENCIA ROMANA*, GARCÍA GARRIDO, Manuel Jesús, Ed. Dykinson, Argentina, 1986, Pág. 103.

revisión y compulsa de los escritos de una de las series, por lo que, cada individuo tan solo se ocupaba de un número reducido de obras.

Cada sección daba cuenta de sus trabajos, y al terminarlos, los sometía a la aprobación general, aunque se daba mayor importancia a la lectura de los trabajos más extensos.²⁹

El arduo trabajo de estos jurisconsultos que fueron seleccionados por Triboniano, quien fuera el Presidente de la comisión, entre los que se encontraban tanto profesores de Derecho, así como 11 abogados del Tribunal del Pretorio, tuvo sus frutos al ser promulgado el 16 de diciembre del 533, y empezó a regir desde el 30 de diciembre del 533. Es decir, la obra se terminó en tres años, y es promulgada por el emperador por medio de la Constitución en latín Tanta y otra en griego titulada Dedit, ambas similares con el fin de que comenzara a regir como ley a partir del 30 de diciembre del mismo año.

Justiniano dio fuerza de ley al Digesto para todo el Imperio, mandando a los jefes de las tres prefecturas de Oriente, Iliria y África que enviaran ejemplares de él a los tribunales superiores de sus territorios respectivos. Y a partir de ese día el Digesto fue usado como único cuerpo legal del Derecho Romano, por lo que el Emperador mandó que no hubiera desviaciones de los textos legales, ordenando que no se recurriera para interpretarlos a ningún escrito antiguo, ni a los jurisconsultos, y de esta forma le quitó a la interpretación toda autoridad, otorgándosela al Digesto como el cuerpo por el cual se rigió la vida jurídica aún después de desaparecido el Imperio de Oriente. Fue éste el alma de la ciencia jurídica y de las legislaciones modernas, tan es así que rigió en Alemania durante todo el siglo XIX.³⁰

Los 50 libros de que consta se encuentran divididos en títulos, dentro de los cuales se incluyen los fragmentos, cada uno con la inscriptio que indica el nombre del jurisconsulto, el número del libro y el título de la obra originaria de la

29 Op cit. Pág. 1104.

30 Ibíd. Pág. 113 a 1105.

que proceden, no contaba con una sistemática práctica en la ordenación interna de cada título.³¹

Algunos libros recibieron denominaciones especiales, y en referencia con este trabajo los libros 47 y 48 recibieron el nombre de Terribiles libri por estar consagrados al Derecho penal.

EN MATERIA DE SUICIDIO

En el Digesto se imponía una sanción al suicida, ya que el acto que realizaban era catalogado como un medio para evitar la condena o bien ponerle fin a esta, y si era un criminal, se decía que además de desear la pronta muerte, era el querer acabar con el cargo de conciencia que este conllevaba. Y esto daba como resultado problemas en cuanto a la sucesión de los bienes.

Pero si el suicidio se llevaba por causas distintas a las anteriores, como son la enfermedad (alteración más o menos grave de la salud), el enfado (relacionado con el enojo: movimiento del ánimo, que suscita ira contra alguien), el aburrimiento (cansancio, fastidio, tedio, originados generalmente por disgustos o molestias, o por no contar con algo que distraiga y divierta) o la euforia (capacidad para soportar el dolor y las adversidades, estar propenso al optimismo), no había problema alguno en cuanto a la sucesión de bienes, de acuerdo a este ordenamiento.

CONFISCACIÓN DE LOS BIENES DEL SUICIDA

Conceptos actuales:

Confiscar : pena con privación de bienes, que son asumidos por el fisco.³²

Confiscación : Sanción penal consistente en la privación de los bienes al delincuente y su incorporación al patrimonio del Estado.³³

31 *Código de Justiniano*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

32 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Real Academia Española, Vigésima segunda edición, Tomo I, Ed. Espasa-Calpe, España, 2001, Pág. 621.

33 *DICCIONARIO DE DERECHO*, DE PINA VARA, Rafael, 32a. edición, Ed. Porrúa, México, 2003, Pág. 181.

La confiscación de los bienes del suicida solo se realizaría en los casos en los que el sujeto se suicidara durante el proceso por la comisión de algún delito o cuando hubiera sido sorprendido in fraganti.³⁴

Mas tarde hubo ciertos casos en los que se observó que no se daba el suicidio por algún cargo de conciencia, si no por un dolor profundo de perdida de un ser querido.³⁵

En el Texto del Digesto de Justiniano, en el Libro 48, Título XXI SOBRE LOS BIENES DE LOS < REOS > QUE, ANTES DE LA SENTENCIA, SE SUICIDARON O SOBORNARON AL ACUSADOR se declara lo que se dictaba en caso de suicidio, por lo que transcribo el contenido.

EL DIGESTO
DE JUSTINIANO
TOMO III
LIBROS 37 – 50

TITULO XXI
SOBRE LOS BIENES DE LOS REOS QUE, ANTES DE LA
SENTENCIA, SE SUICIDARON O SOBORNARON AL ACUSADOR

34 DÍAZ ARANDA, Enrique, Pág. 11.

35 *EL DIGESTO DE JUSTINIANO*, Versión Castellana por: A. Dors, F. Hernández-Tejero (y otros), Tomo III, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1975, Pág. 745.

3. Los acusados como reos o sorprendidos en su delito que, por temor del inminente juicio, se suicidaron, no tienen heredero. Pero escribe Papiano, que, cuando se suicidaron sin haber sido acusados, sus bienes no deben ser reclamados por el fisco, pues se conviene en que la confiscación no depende de la maldad del hecho sino del miedo de la conciencia, que vale como confesión, por lo que deben ser acusados como reos o sorprendidos en su delito para que los bienes de los que se suicidan sean confiscados.

Dice Antonio Pio, solo se confiscan los bienes del que se suicida siendo reo cuando lo sea de un crimen que, en caso de condena, se castiga con la muerte o la deportación.

El mismo Emperador dice en otro rescripto que el que era reo de un pequeño hurto, aunque pusiera fin a su vida ahorcándose, no parece estar en la condición de que tengan que confiscarse sus bienes a los herederos, como

tampoco ellos mismos habrían sufrido la confiscación en caso de evidenciarse su hurto. Por lo tanto, tan sólo debe decirse que el fisco puede reclamar los bienes del que se ha suicidado cuando éste esté implicado en un crimen del que, si sale convicto, se ve privado de sus bienes.

Antonio <Caracala> dijo en su rescripto que si alguno acaba con su vida por tedio de la misma, por intolerancia de algún dolor o de otro modo, sí tiene sucesor.

Adriano dijo, que se consideraba que el padre que se había suicidado porque se decía que había matado a su hijo se había dado muerte por el dolor de haber perdido a un hijo y que por ello no debían confiscarse sus bienes.

Se distingue, pues, según sea la causa por la que uno se ha suicidado, del mismo modo que cuando se pregunta si debe ser castigado el que intentó suicidarse sin conseguirlo, como si él mismo se hubiera con ello condenado: en efecto, debe ser castigado siempre que no se haya visto obligado a hacerlo por el tedio de la vida o la intolerancia de algún dolor; y con razón debe ser castigado si lo hizo sin causa alguna,

pues el que no tiene compasión de sí mismo mucho menos la tiene de los demás...

Cabe que nos preguntemos si, cuando un reo se ha suicidado sin preceder motivo alguno, sus herederos están dispuestos a asumir la defensa y probar la inocencia del difunto, deben ser escuchados y no deben confiscarse sus bienes antes de que se pruebe el crimen, o si, por el contrario, deben confiscarse los bienes en todo caso.

Antonio Pio dio un rescripto dirigido a Modesto Taurino en el sentido de que, si los herederos están dispuestos a asumir la defensa, no deben confiscarse los bienes en tanto no se pruebe el crimen.³⁶

36 *Ibíd.* , Págs., 744 y 745.

COMENTARIOS

Lo señalado en el texto del Digesto, tiene gran relación con la idea de que si es la propia persona la que se da la muerte: se suicida, no tiene derechos, pues es el propio condenado a varios años de cárcel el que, al no soportar dicha condena, se da muerte a fin de evitar cumplir la pena que le fue aplicada.

Ahora bien, la persona que aún no es condenada, pero que se suicida, es considerada para la no confiscación de sus bienes, por ser su muerte la declaración de sus delitos. Se considera que al matarse lo hizo por el cargo de conciencia que tenía, y por lo tanto sus bienes no serán confiscados.

El aspecto importante está en la no condena de la persona, es decir: la confiscación de los bienes de la persona acusada, depende del hecho de si se suicida por estar condenado a una pena o si lo hace sin ser aún condenado.

1.1.3. Código de Manú

Al citar el Código de Manú, se debe de hablar del Sistema social de la India, formado por castas, que son la cuna o raza de la India, que se ha desarrollado hace, mas de 3,000 años, hacia el 1,500 a. C.

Los sacerdotes arios, siguiendo los preceptos de los libros sagrados de la India, dividieron la sociedad en un sistema de castas muy básico. Entre el 200 a.C. y el 100 d. C. fue escrito el Manu Smriti o Código de Manu y se crearon las cuatro grandes divisiones hereditarias de la sociedad india, hoy todavía vigentes: Los sacerdotes estaban a la cabeza del sistema como “dioses terrenales” o “brahmanes”; en segundo lugar situaron a los guerreros, los “kshatriyas”; a continuación a los agricultores y mercaderes, los “vaisyas”, y por último a los sudras, empleados nacidos para servir a las otras tres castas, especialmente a los “brahmanes”. Este sistema de castas, creado por la clase sacerdotal, pasó a formar parte de la ley religiosa hindú y fue considerada una revelación divina.

Este sistema se ha perpetuado por la vigencia de creencias como la “reencarnación”, y el karma, “calidad de acción”. Según estas creencias religiosas, todas las personas reencarnan varias veces y tienen la posibilidad de nacer en una casta más alta, siempre y cuando en su anterior vida hayan obedecido las reglas de la casta a la que pertenecían.³⁷

En el caso del Código de Manú, se imponía el suicidio forzoso, para aquella mujer que era de casta elevada, pero que tenía relaciones sexuales con un hombre de casta inferior.

Además el suicidio forzoso para aquel militar ante el fracaso bélico que se haya producido en su misión.³⁸

Lográndose entender que no había medios de represión, puesto que esta clase de práctica jurídica reconocía como medio de impunidad el suicidio mismo. Aunque el medio represivo es también una contraria para quien la recibe, puesto que hace decaer los ánimos de quienes la obtienen, no lográndose obtener el fin del orden jurídico, no se logra la finalidad de la sanción, al hacer más intolerable la existencia del preso.³⁹

Algunas personas que son juzgadas y tienen necesariamente que cumplir con una condena, prefieren morir (una solución es el suicidio), antes de pasar todo ese tiempo en una celda de prisioneros, es por ello que en varias ocasiones el sistema penitenciario tiene un fin de rehabilitación para el procesado y sentenciado, pero el resultado es contrario a lo que se pretendía por las normas penales.

37 CASTA, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

38 CANO VALLE, Fernando, DÍAZ ARANDA, Enrique, MALDONADO DE LIZALDE, Eugenia, *Eutanasia, Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos*, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, Págs. 264 y 265.

39 Ídem.

1.2. Las Siete Partidas del Rey Alfonso X “El sabio”

Obra legislativa más importante de la historia del Derecho español. Nombre por el que es más conocido el Libro del Fuero de las Leyes, y que proviene de su división en siete partes fundamentales de Derecho (de la Iglesia; político, del reino y de la guerra; sobre las cosas, procesal y organización judicial; de familia y relaciones de vasallaje; de obligaciones; de sucesión y penal). Atribuido al rey de Castilla y León Alfonso X el Sabio y considerado como la compilación de legislación más importante del mundo, de ella se conservan más de un centenar de manuscritos de finales del siglo XIII.

Se señalan en estas cuestiones como: cosas pertenecientes a la fe católica; de los emperadores, reyes y señores de la tierra; de la justicia y del modo de administrarla ordenadamente en juicio para la expedición de los pleitos; de los contratos; testamentos y herencias; de las acusaciones, delitos y penas, y todo lo anterior, tomado de los usos y costumbres antiguas de España, de las leyes romanas, de las decisiones canónicas y de sentencias de los sabios y filósofos antiguos.⁴⁰

El Código fue redactado por la cancillería de Alfonso X, bajo su supervisión directa, entre 1256 y 1265⁴¹ y se publicó hasta el año de 1348 durante el reinado de Alfonso XI.

1.2.1. Partida VI Título XXVII Ley I

En esta época solo se confiscaban los bienes del suicida que estaba procesado por algún delito, y sancionado con pena de muerte, ya que se pensaba

40 *DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA*, ESCRICHE, Joaquín, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1974, Págs.1329 y 1330.

41 *CÓDIGO DE LAS SIETE PARTIDAS*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

en el suicidio como aquella salida fácil que pretendía evitar la vergüenza y el sufrimiento que se vendría con la pena capital que era impuesta.

En la práctica no se confiscaban los bienes del suicida, ya que se consideraba que éste ya había perdido previamente el juicio y que por lo tanto la confiscación de bienes sería en contra de los familiares, no así del suicida, aunque el cadáver de aquel que se suicidaba era colgado, debido a que era condenado a pena de muerte previamente y había decidido quitarse la vida antes de cumplir la condena.⁴²

Es importante hacer la transcripción del documento de la Siete partidas, de lo ya explicado sobre los bienes del suicida y que es lo que se hacía con dichos bienes.

Transcripción de un fragmento de las VII Partidas del Rey Alfonso X, en referencia a los los bienes de los suicidas:

LAS SIETE PARTIDAS

Ley XXIV

Título I

De las acusaciones que se facen sobre los malos fechos, et de los denunciamientos et del oficio del juzgador que ha a pesquerir los malos fechos.

Ley XXIV

Cómo debe el juzgador levar el pleyto de la acusación adelante, si el acusado se matare él mismo.

Desesperado seyendo algunt home de su vida por yerro que óbviese fecho, de manera que se matase el mismo después que fuese acusado, en tal caso como este decimos que si el que se mató por miedo de la pena que esperaba recibir por aquel yerro que fizo, ó por vergüenza que hubo porque fue fallado en el malfecho de que lo acusaron, si el yerro era tal que sil fuese aprobado debie morir por ende et perder todos sus bienes, et seyendo ya el pleyto comenzado por demanda et por respuesta se mató, entonces deben tomar todo lo suyo para el Rey. Eso mismo serie si el yerro fuese de tal natura que el facedor de el pudiese seer acusado después de su muerte, así como desuso diximos en las leyes deste título

42 DÍAZ ARANDA, Enrique, Págs. 13 – 16.

que fablan en esta razón. Mas si el yerro fuese atal que por razon del non debiese recibir muerte maguer se matase, nol deben tomar sus bienes, ante deben fincar á sus herederos. Eso mismo debe seer guardado si alguno se matase por locura, ó por dolor, ó por cuita de enfermedad ó por grant pesar que óbviese.⁴³

Las Siete Partidas

Mas tarde en el Fuero Juzgo, el Fuero Real y los Fueros Municipales, no regularon disposiciones alguna sobre el suicidio y participantes, como si se reguló el homicidio.

1.3. La Nueva Recopilación

La Recopilación equivale al conjunto de reglas jurídicas ordenadas por materias o en relación con el tiempo en que fueron dictadas.⁴⁴

Se dieron nuevas disposiciones entre los indios por motivo de la conquista española sobre su territorio, todo esto con el principal fin de que los ahora conquistados, respetaran las creencias, costumbres y mandatos de los españoles, que se hacían pasar por los enviados de Dios, para que los conquistados conocieran de él.

Con el deseo de que se continuase la obra emprendida, el rey Felipe II en 1570, ordenó que se estudiaran las Reales cartas y autos del gobierno expedidos para las Indias, fue entonces cuando se reunieron los juzgados convenientes en un cuerpo de Derecho, distribuyendo todo en orden y con un método, pero dicha obra no llevo a publicarse en su totalidad, tan solo la parte concerniente al Consejo de Indias y sus ordenanzas. Y en 1660 se nombró una nueva junta, que llevo a cabo las recopilaciones de las Leyes de Indias, que se ejecutó por la Real

43 Ídem.

44 *ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA, EURO-AMERICANA*, Tomo XLIX, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1969, Pág.1221.

Célula de Carlos II el 18 de mayo de 1680. Recopilación que consta de nueve libros, divididos por títulos.⁴⁵

EN MATERIA DE SUICIDIOS

En las Siete Partidas del Rey Alfonso X, El Sabio, se habla de la llamada pena trascendente, que se traduce en que los bienes del suicida no le son confiscados, debido a que el sentenciado ya había perdido previamente el juicio, y por tanto la pena de la confiscación recaería sobre los parientes y no en el suicida. Es por ello que en la Nueva Recopilación, se instituye que los bienes del suicida siempre pasen a manos de los herederos, y solo que éstos faltaran pasaran dichos bienes a las Cámaras, todo esto con el afán de evitar las famosas penas trascendentes, al igual que se reglamento esto para los bienes de los suicidas. Nunca se previó pena alguna para los que participaran en el suicidio.⁴⁶

Al igual que la Nueva Recopilación, le antecedió en igual ordenamiento la Novísima Recopilación, siguiendo lo aplicable en el primer ordenamiento jurídico.

Como última referencia de ésta investigación acerca de los procedimientos en contra de los suicidas de aquellas épocas, mencionare brevemente un Código mas, que habla de las confiscaciones de los bienes del suicida, como reproche en contra de este acto:

Me refiero al Primer Código Penal del Sacro Imperio Romano de la Nación Alemana (1531).

En 1531 surge el primer Código Penal del Sacro Imperio romano de la Nación alemana, el llamado Peinliche Gerichtsordnung de Carlos V (I de España), o también llamado en su abreviación latina "Carolina".

45 Idem.

46 Op cit, Págs. 16 y 17.

En este ordenamiento la única pena que estaba prevista a los suicidas era la de confiscar los bienes a favor del Soberano, y solo para aquellos que estuvieran condenados a la pena de muerte, y que se suicidaban.⁴⁷

Al igual que en otros ordenamientos ya mencionados, no se previó sanción alguna para la tentativa de suicidio, o bien para la participación en el acto suicida.

Se dice que castigos como la confiscación de bienes o la privación de sepultura, dejaron de ser impuestas por los jueces en Francia, debido a la influencia de grandes pensadores iluministas como lo fueron: Montesquieu, Beccaria, Brissot, Bentham y Rosseau. De ahí que a partir del Decreto de Guillotin de 1791, se dejara de sancionar al suicidio.

A. Momentos Históricos que contemplan la Victimología.

1. Orígenes de la Victimología

1.1. El holocausto judío

Los judíos, o bien los naturales de Judea, o pertenecientes a los que profesan la ley de Moisés, o pertenecientes al país de Asia antigua, son considerados por la historia como los perseguidos y víctimas de las circunstancias que se vivieron en épocas pasadas.

Al estar aferrados a su religión, no sucumbieron ante las largas jornadas laborales, los abusos de los mandos superiores, y la huída hacia el desierto; donde algunos perecieron y otros llegaron a la que era la tierra prometida.

⁴⁷ *Ibíd.*, Pág. 17.

Declarado su futuro en el Éxodo o emigración de este grupo de judíos, el cual se encuentra narrado en el que es el segundo libro de la Biblia.

El pueblo monoteísta de la tierra, sufrió, padeció: desde ser esclavos, vivir en pocilgas, ser arrojados, caminar por el desierto, sufrir muertes, establecerse, y hasta ocupar lugares tan importantes en la política, la filosofía, el arte, la ciencia, etc.

Se dice que los judíos fueron una tribu que llegó a Egipto por los años 1694 y 1600 a. C. En esa época dominaba en Egipto otra tribu llamados los hicsos. Pero cuando los hicsos fueron derrocados, aproximadamente en 1570 a. C., los hebreos fueron objeto de persecución, esclavitud y exilio. Por lo que tuvieron que irse por el desierto, guiados por Moisés, al cual, le había hablado Dios mandando que sacara al pueblo hebreo de Egipto, que los guiara por el desierto, en busca de la que sería la tierra prometida, donde podrían vivir libres, bajo la autoridad de Dios y con la creencia del respeto a los derechos personales, el amor y el cumplimiento de la ley (los diez mandamientos que Dios les dio).

Mas tarde este pueblo tuvo que ser mira de otros conquistadores, volviendo a esclavizarlos, muchos fueron separados de sus familias, y fueron disgregados nuevamente.

Los conflictos religiosos de los conquistadores y de los países en donde se establecían éstos, los llevaron a vivir tremendas batallas.

Muchos fueron los movimientos que se crearon en oposición a los judíos, entre los cuales se encuentra: el antisemitismo, movimiento en contra de los semitas, es decir la raza judía, como la nombraban. Se reformaron partidos políticos a fin de que los judíos no ocuparan cargos de importancia. Todo esto con el afán de desaparecer la raza judía.

Muchas son las familias judías que se han separado del judaísmo y se han hecho cristianos para tener mayores oportunidades de educación y cívicas. Han

sido muchas las consecuencias que se han tenido que pagar y que han motivado dolor y separación hasta de las creencias espirituales, para poder vivir ante una sociedad y sistemas de gobierno que han hecho de las personas unas víctimas constantes.

En los periodos de las dos guerras mundiales, tuvieron conflictos con los sistemas imperantes en los países en los que vivían, en especial en los gobiernos nacionalsocialistas, por lo que se dio la muerte de millones de judíos europeos, en especial en regiones pertenecientes a Alemania. Este periodo de persecuciones y exterminio de judíos europeos recibe el nombre de Holocausto.⁴⁸

Hasta llegar al momento en el que Benjamín Mendelshon, un judío, fuera el pionero del estudio de la victimología, y que el primer evento de esa índole fuese en Jerusalén en 1973, con el patrocinio de la Sociedad Internacional de Criminología y del Instituto de Criminología de la Universidad Hebrea de Jerusalén.⁴⁹

Por las razones anteriormente señaladas, es que se les considera a los judíos como una de las tantas víctimas de tiempos pasados, que sufrieron maltrato, daño, muertes innecesarias, sin tener porque pagar ese precio.

1.2. II Guerra Mundial

Se puede iniciar este tema, reconociendo como principal fuente de creación de víctimas a las guerras: las cuales han sido producto de decisiones de unas cuantas personas, pero que afectan a toda la humanidad, así como acaban con los valores y deseos de supervivencia del hombre.

48 *Judíos*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

49 NEUMAN, Elías, *Victimología*, Segunda edición, Ed. Universidad, Buenos Aires, 1994, Pág. 157.

<Durante la II Guerra Mundial, los pilotos *kamikazes* japoneses consideraban como un gran acto de honor el llevar a cabo misiones suicidas de bombardeo estrellando sus aviones contra el objetivo enemigo>^{.50}

Con lo que respecta a la Segunda Guerra Mundial, es interesante el estudio de las condiciones suscitadas durante este período, principalmente en lo que se refiere al pueblo alemán, que adoptó las ideas de Hitler, referentes a un renacer nacional.

Durante la Segunda Guerra mundial, que surge a partir de enfrentamientos bélicos entre Alemania y la coalición franco-británica, en el año de 1939, y que tuviera su fin por 1945, con la unión de repúblicas socialistas soviéticas (URSS), se da conflicto no solo en los países protagonistas, si no que llega a comprometer a todos los países del mundo. Se comprometieron factores económicos y humanos, dándose la pérdida de muchas vidas, y de familias enteras que sufrieron las pérdidas de sus familiares, de sus residencias, hogares, economía, etc.

Se reconoce esta guerra por la violencia de los ataques hacia la población civil y por el exterminio de judíos en Alemania. Al mando de Hitler, que es reconocido como uno de los dirigentes más despiadados de nuestros tiempos, además de haber dirigido a Alemania como una máquina de guerra en contra de todo lo que a Hitler le estorbara.

Hitler era miembro del partido Nacional socialista alemán, fue nombrado canciller de Alemania, pero al quitarse a sus opositores políticos del camino, se

50 Suicidio, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

erigió en dictador, y al creerse parte de una raza superior, se dedicó a limpiar la tierra de los no superiores (judíos).

Hitler declaraba: “el objetivo por el cual tenemos que luchar es el de asegurar la existencia y el incremento de nuestra raza y de nuestro pueblo; el sustento de sus hijos y la conservación de la pureza de su sangre; la libertad y la independencia de la patria, para que nuestro pueblo pueda llegar a cumplir la misión que el supremo creador le tiene reservada”.

La pureza del pueblo alemán era uno de los objetivos principales del gobierno de Hitler, ya que la mezcla de razas era vista como la gran decadencia racial manifestada. Era deber del Estado racista, el tener como punto central de la vida a la raza; velar por la conservación de la pureza del pueblo y consagrar al niño como el bien más preciado de su pueblo, por lo que se debía de cuidar que solo los individuos sanos tuvieran hijos (descendencia), aquel hombre enfermo mental y físicamente no debía transmitir sus males a sus hijos.

Toda esta ideología se plasmó en 25 puntos del Programa del Partido Nacional-Socialista Alemán de los Trabajadores, entre los cuales transcribo uno:

4. Solo puede ser ciudadano el que sea miembro del pueblo. Miembro del pueblo sólo puede ser el que tenga sangre alemana, sin consideraciones por su confesión religiosa. Ningún judío puede, por consiguiente, ser miembro del pueblo⁵¹

La idea de superioridad de la raza alemana, quito del camino a aquellas personas que no tenían, según ellos, un valor vital, debido a su raza, a enfermedades físicas o psíquicas.

51 DÍAZ ARANDA, Enrique, Págs. 40 – 44.

De ahí que se dé la persecución de los judíos por el solo hecho de no ser una raza pura, desde el punto de vista de los alemanes. Es entonces cuando surge la persecución de estas personas por parte del gobierno alemán y así el inicio de lo que serían las víctimas masivas.

Fue por ello que en Alemania y en Francia principalmente, surgieron movimientos de oposición a los judíos, este movimiento obtuvo el nombre de antisemitismo, en donde sus seguidores no basaban su oposición en la religión judía, sino en lo que ellos consideraban la raza judía: los semitas, de ahí que sea llamado antisemitismo (anti: en contra de).

Durante la primera mitad del siglo XX, (en el periodo entre las dos guerras mundiales), el antisemitismo se convirtió en una fuerza importante en la política europea, especialmente en Alemania.

En 1930, el nacionalsocialismo, que incorporaba doctrinas antisemíticas, amenazó a todos aquellos con origen judío.

Durante el gobierno de los nacionalsocialistas en Europa occidental, se estima que murieron 6 millones de judíos europeos, tanto en Alemania como en los países bajo su hegemonía⁵²

No tan solo los países participantes de la guerra crearon y adoptaron sistemas peligrosos para muchos de sus habitantes, sistemas que los llevarían a formar víctimas y crear victimarios en gran número. Decisiones que han marcado el camino de razas enteras en todo el mundo, y que han de recobrar fuerza, por el deseo de vivir y no seguir siendo y creando mas víctimas.

1.3. En México

1.3.1. El patriarcado y machismo (agresiones físicas)

⁵² *Judíos*, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999.

EL PATRIARCADO.

El patriarcado es: La dignidad del patriarca. El territorio donde ejerce jurisdicción el patriarca. Gobierno o autoridad del patriarca,⁵³ hablando de México a fines del siglo XIX y principios del XX, donde se estableció la distinción entre dos clases de machismo. El primero y auténtico se caracteriza por el valor, la generosidad y el estoicismo; mientras que el segundo, básicamente, falso, se fundamenta en las apariencias: la cobardía se esconde detrás de los alardes, con el fin del poder y tener poder por encima de los demás.⁵⁴

Por tanto Patriarca es de acuerdo al Diccionario de la lengua española, de la Real Academia española: Persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad. O bien como lo reconoce la gente es: La cabeza de la familia. Es el varón, el esposo, el padre o el abuelo, según el vínculo sanguíneo que se tenga con él.

La organización patriarcal se caracteriza fundamentalmente por la existencia de familias numerosas, normalmente basadas en la poligamia, dirigidas por el varón de más edad; la posición secundaria y subordinada de la mujer; la transmisión por línea masculina de bienes materiales y privilegios sociales, o el patrilinaje.

México es un país que desde siempre se ha definido como un país de hombres, donde es el varón el que declara su amor a una mujer, pide a esta en matrimonio, y sostiene el hogar, paga las cuentas, da el gasto o sustenta el hogar; quien sale a trabajar, y quien puede tener varias mujeres sin ser objeto de críticas y burlas.

53 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Pág. 1702.

54 MENDOZA, Vicente T. *“El Machismo en México”*.

Pero actualmente es la mujer la que ha sobresalido en muchas etapas que eran solo exclusivas para los hombres. Aunque esto era mal visto años atrás.

Un ejemplo de lo anterior, se encuentra en el ámbito profesional: donde los estudios profesionales, les eran reservados únicamente a los hombres, y si alguna mujer lograba la oportunidad de poder estudiar, se le evitaba llegar a cumplir sus metas, por el simple hecho de ser mujer.

Desde ese entonces se le considera a la mujer como un ser humano débil y que solo tiene capacidades mínimas y necesarias para atender un hogar, cuidar de los hijos y quedarse en casa. De ahí surge el patriarcado, donde es el hombre el que trabaja, sostiene la casa y manda, todas sus ordenes deben de ser cumplidas pues él es el único que ordena en su hogar y sobre su familia.

Y es por tanto, el único que estudia, es profesionista, trabaja y accede a los puestos políticos y de renombre social.

Dando pie a la discriminación a las mujeres y a sus capacidades laborales, intelectuales, entre otras. Aunque como ya se ha expuesto, la mujer a tenido la fuerza, inteligencia y talento para ascender con fuerza en puestos y cargos de importancia, no solo personal, sino con influencia social.

Pero en tiempos atrás fue víctima del hombre, que creyéndose superior, negó muchas de las oportunidades de desarrollo de la mujer.
MACHISMO (agresiones físicas).

El problema del machismo, radica en la exageración del papel del patriarca, cuando no tan solo es el que ordena y debe de cumplirse lo que mande, sino que además de lo anterior, comienza una transformación en la relación que lleva con su familia o pareja, es decir, se da una idea de poder. El hombre no tan solo se limita a mantener a la familia y ordenar lo que deben hacer, sino que además, controla la vida y las decisiones de su familia (esposa e hijos) o su compañera, no tan solo limitándose a lo anteriormente señalado, si no que además insulta, grita y golpea.

No tan solo grita y humilla a la mujer por su debilidad, si no la ve como alguien inferior a él, como si no fuera un ser humano con las misma capacidades (aunque no la misma fuerza), y es ahí cuando se da el machismo.

Una metamorfosis del hombre que tiene la capacidad y la inteligencia de ser líder primeramente en su casa, y luego en lo social, y que por lo tanto no tan solo se limita a ese comportamiento, si no que además quiere el poder absoluto de su familia y sus vidas.

“En el margen de los modelos machistas, existen causas de agresión que se ligan a cierto tipo de personalidades violentas o con serios desajustes psíquicos, en muchos casos emergentes de los castigos físicos propinados por sus progenitores cuando era niño; individuos que se alcoholizan o drogan con ciertos fármacos para llevar a cabo agresividades... La violencia pasa a ser recurrente y asume características de relación –de mala relación, pero de relación al fin- que se liga a una patología en que la víctima puede llegar a ser coadyuvante y, en casos, solicitante... Hay una violencia marital que se explicita para hundir a la víctima en la humillación. Es la violencia de los que detentan el poder, en especial económico. El perfil más fidedigno podría ecuacionarse diciendo: demuestro el poder pegando o porque tengo poder pego y es preciso que me obedezcan...

*La violencia suele ser producto de la frustración, que puede ser inducida por la costumbre”.*⁵⁵

Elías Neuman
Obra: Victimología

55 NEUMAN, Elías, Pág.74.

Con respecto a lo dictado por Elías Neuman en su obra Victimología, estoy de acuerdo en varios de los puntos que trata con respecto al machismo, no así en lo referente a la conducta patológica de la víctima, y mucho menos a que esta coadyuve al hombre a que él la golpee, nadie se puede acostumbrar a una mala vida, se ha tenido referencia a que la gente que vive en malas condiciones se queja de su vida y no se acostumbra, pero si su suerte cambia, y logra una mejor vida, se acostumbra a la buena vida (los lujos, el buen trato, etc.) inmediatamente, así que existe pero no en gran número, una provocación por parte de las víctimas que instigue seguir siendo golpeadas por un hombre, refiriéndome al machismo. No es consciente pensar que existe el afán de seguir viviendo de esa manera y mucho menos considerándolo una costumbre.

Ahora bien, la frustración puede llegar a ser el coadyuvante del maltrato físico, por motivos específicos, pero no menos importantes, como lo son: que el hombre, quien sustenta el hogar, se encuentre desempleado, que no tenga el poder económico, y por lo tanto, que no pueda dar sustento a su familia, no tener dinero para pagar las deudas, alimentar a la familia, comprar medicinas para la enfermedad de algún miembro de su familia, etc. Levando todo eso a la frustración y a tener que recibir la ayuda de sus familiares. Pero en el machismo, esto es atentar contra el poderío del hombre, provocado maltratos por parte de éste, al sentirse frustrado por no ser el único que puede tener el poder.

A partir de este momento es como surgen las diferentes víctimas de los abusos de otros semejantes, es el antecedente de las víctimas un sin número de acontecimientos cuestionables, pero que marcan la pauta para lo que será el ser víctima directa del acto suicida de otra persona.

La protección a una u otra víctima de diferentes circunstancias debe ser el mismo: tratamiento psicológico para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la víctima en un futuro, y la protección penal legal, para evitar el aumento de cifras en cuanto a víctimas se refiere.

1.3.2. Política social

El maltrato y la violencia de las que han sido parte las víctimas, ha traído consigo un sin número de frustraciones, ideas erróneas de la superación y creación de una verdadera vida.

La familia, la sociedad y los sentimientos son un parte aguas que pueden llegar a limitar e impedir realizar proyectos personales, familiares y sociales, debido a los problemas que se pueden obtener dentro de estas relaciones, las agresiones o la falta de afecto y comunicación son causa principal de la conversión de una sociedad intolerante, desafanada y con falta de emotividad hacia lo mejor para uno mismo y los demás, lo mejor para el hombre.

Al perder este estímulo de un “buen vivir”, se va originando una cadena interminable de herencias. Un hombre que se encuentra lejos de conocer las mejores relaciones familiares, sociales, laborales, etc. forzosamente va a transmitir esos sentimientos de frustración o de incapacidad hacia sus familiares, personas que lo rodean, amigos, pareja, etc. y por tanto esa transmisión se convierte en un contagio social que afecta a toda una sociedad, provocando ser un problema social latente y presente.

Ante esto es necesario una costumbre de prevención en contra de todos los acontecimientos dañinos para el hombre desde el nacimiento de éste. Desde temprana edad, debe de existir un medio adecuado en el que el ser humano se desarrolle y logre desenvolverse en todos los ámbitos posibles ha su capacidad.

Es por ello que se debe de prevenir el aumento de víctimas en todos los estatus sociales, en todas las personas por igual, y esto solo a través de la protección legal de las víctimas de una agresión tanto física, o bien como en el

caso de este trabajo, en agresiones y heridas no físicas, sino emocionales, como lo percibe el familiar, la pareja, el conocido, o vecino del suicida. Que se ve violentado en su paz interna por el solo hecho de haber perdido a un ser querido que se mató, o bien en haber podido perderlo por el hecho de que intentó suicidarse y no logró morir.

Se requiere por tanto de regulación penal, para protección de las víctimas del suicida, así como tratamientos para dichas víctimas, que quizá no interfirieron en la decisión del suicida o quizá sí, pero que sufren de cualquier manera, por que están desprotegidas social y penalmente.

CAPÍTULO 2

PRINCIPALES DEFINICIONES DEL SUICIDIO, SUICIDA Y SUS VÍCTIMAS

2.1. ¿Qué es el suicidio?

2.1.1. Etimológicamente

***Suicidio** etimológicamente es la muerte dada a sí mismo, proviene de las palabras: Sui: a sí; caedes: muerte.¹*

2.1.2. Diversos autores

En la obra de Emile Durkheim titulada *El Suicidio*, éste hace referencia a el tema del suicidio como un factor de importante definición e interpretación, por lo que señala:

*“El **suicidio** es toda muerte que resulta mediata o inmediatamente, de un acto, positivo o negativo, realizado por la víctima misma”. Es ejecutado por la propia persona, a sabiendas de que habría de producir este resultado (la muerte).*

Es entonces cuando dicho autor refiere que *el **suicidio** existe cuando la persona que en ese momento comete el acto que pondría fin a su vida, sabe con*

¹ ENCICLOPEIDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XXV, Ed. Driskill, S.A., Argentina, 1986, Pág. 946.

certeza lo que resulta de ello. La persona que se suicida lo hace porque quiere morir² y tan sabe que lo que piensa, luego realiza actos que van a provocar un final o desenlace mortal, o al menos esa es la pretensión de la propia persona que se hace daño (se suicida).

*“El **suicidio** es un comportamiento intencional autodestructivo llevado a cabo por una persona en una etapa de su vida altamente sensible, agravado por un contexto familiar-social vulnerable que no puede impedirlo. Es la autodestrucción voluntaria de la propia vida”.*³

Para Pierre Moron el **suicidio** es el “autoasesinato”, que parece ser un síntoma de patología mental...; pero declara que es mucho mas que esto, el suicidio es un concepto conocido por el individuo normal y posee un valor afectivo y ético... Cfr.⁴

Con respecto a Tozzini refiere que el **suicidio** lo realiza aquella persona que renuncia a la vida con una voluntariedad preñada de exclusivos deseos de autoeliminación.

2 DURKHEIM, Émile, *El suicidio*, Ed. Diálogo, Séptima edición, México, 2003, Págs. 14 y 15.

3 MARCHIORI, Hilda, *El suicidio enfoque criminológico*, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 2000, Pág. 1.

4 Cfr. MORON, Pierre, *El Suicidio*, Ed. Publicaciones Cruzos S. A ., México, 2000, Pág. 3.

Es entonces, cuando ¿se puede determinar que existen inclinaciones destructivas en todo individuo, pero que se pueden llegar a acentuar aún mas por ciertos factores externos como lo son: el consumir algún tipo de droga, el ser alcohólico, presión en el trabajo, etc.?, y un sin numero de factores vividos diariamente a lo largo de las múltiples actividades del ser humano.

De lo anterior se podría desprender que el **suicidio** es *el acto intencional causado a uno mismo que pone en peligro la vida y que da como resultado la muerte*, esto de acuerdo a lo dicho por Beck, especialista en psicología.

El suicidio es siempre un acto con un resultado mortal, un resultado que es predecible y que en el momento de materializarlo se saben las consecuencias que se han de obtener, debido a que es una conducta producto de la propia falta de querer seguir viviendo.

¿Es el suicidio una conducta autodestructiva, motivada por factores endógenos o internos o bien exógenos o externos que conllevan el motivar el ya no desear vivir, de un momento a otro?.

Continuando con los estudiosos de el suicidio y después de la reflexión hecha, se encuentra Desahies, quien define al **suicidio** como: *“El acto de matarse de una manera habitualmente consciente tomando la muerte como medio o fin”*.⁵

5 Idem.

La muerte puede llegarse a ver como un medio para obtener aquello que se desea, en este punto no se habla de que el fin a obtener sea morir, sino la pretensión sea distinta. Incluyéndose la venganza, la pasión, el llamar la atención, o reconciliación con la vida, entre otros fines.

Otros de los autores que es importante resaltar en este contexto de definiciones acerca del suicidio es Juan Jacobo Rosseau, quien señala que el **suicidio** es:

Suicidio una muerte furtiva y vergonzosa, un robo que se hace al género humano...Además agrega el hecho de que si llega a existir el pensamiento de querer morir, que la persona se diga a si misma: ¡Hagamos todavía una buena acción antes de morir! Y luego que vaya en busca de un indigente a quien socorrer, o de una desdicha que consolar, o de un oprimido a quien devolver la libertad.⁶

Algunos **filósofos** reconocen al **suicidio** como una “*afirmación a la libertad humana*”; no así los **sociólogos** que lo reconocen como *un concepto de un hecho social susceptible de ser reducido a un análisis factorial*⁷, es decir que al igual que el sociólogo Durkheim, basaban sus estudios del suicidio desde el punto de vista sociológico, es

6 PÉREZ VALERA, Víctor M., *Eutanasia ¿piedad? ¿delito?*, Ed.Noriega, México, 2003, Pág. 220.

7 Op cit. Pág. 3.

decir, *parte de un fenómeno constante que no puede explicar los actos individuales, sino que es producto de un conjunto de condiciones como lo son: las influencias sociales, familiares e incluso religiosas.*⁸

Sin embargo para los **psiquiatras** el ***suicidio*** es una preocupación aún mayor, ya que lo identifican a través de casos clínicos concretos, en donde se puede observar *una ambigüedad psicológica, un mal estado de salud mental*, por lo que sus razonamientos se basan en el hecho de que *los suicidas son personas alienadas, es decir, enfermos mentales*. Por lo cual desde **Santo Tomás de Aquino** se maneja al *suicidio* como *patológico*, aquello que se convierte en *una enfermedad*.

Para los **psicólogos** en el ***suicidio*** se encuentra una gran gama de desórdenes mentales, demencia o depresiones graves⁹, por lo que reconocen al suicida como un enfermo que desea morir por desordenes internos, que tienen que ver con su salud, con factores internos afectados.

8 Ibid. Pág. 10.

9 Op cit. Pág. 214.

2.1.3. Diccionarios de Derecho Penal y Psicología

DICCIONARIO DE DERECHO PENAL

Suicidio es la muerte de propia mano; acción mediante la cual un sujeto se priva a sí mismo de la vida. ¹⁰ Así el **Intento de suicidio** es definido como la determinación de la voluntad en orden a un fin. ¹¹

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Suicidio. [Latín sui = sí mismo + caedere = matar] . Acción y efecto de suicidarse. Suicidio, conducta para el, conducta intencional que lleva al individuo a actos dirigidos a quitarse la vida, o a la omisión de actividades necesarias para preservarla: negligencia frente a los peligros. Suicidio, incubación del, intervalo entre el primer propósito de suicidio y la correspondiente realización. Suicidio, amenaza de, afirmación, a menudo con tono dramático, de quererse quitar la vida cuando no está satisfecho un deseo o no es modificada una situación desfavorable. Se trata, en la

10 DICCIONARIO DE DERECHO PENAL, analítico-sistemático, PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 1999, Pág. 942.

11 Ibid. Pág. 607.

mayoría de los casos, de tendencias patológicas aunque la amenaza, por lo común, no sea llevada a cabo.¹²

2.2. Suicidio maniático, suicidio melancólico, suicidio obsesivo y suicidio impulsivo o automático

Definiciones

De acuerdo a la obra de *El suicidio*, de Emile Durkheim.

Suicidio maniaco: Se produce como consecuencia de alucinaciones o de concepciones delirantes. El enfermo se mata para escapar a un peligro o a una vergüenza imaginarios o para obedecer a una orden misteriosa que ha recibido de lo alto. La enfermedad general que sufre esta persona es la manía, tanto las ideas y los diversos sentimientos se suceden con una extrema ligereza, como un torbellino que permite que apenas nace un sentimiento de conciencia, otro lo remplaza, las ideas nacen , se desarrollan y se esfuman con una asombrosa rapidez.

Las alucinaciones que maneja, pueden llevar al la persona a de repente tener una actitud de aceptación ante la muerte, y puede llegar a pensar en suicidarse, pero si no lo logra, puede

12 *DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA*, MERANI, Alberto L., Ed. Grigalbo, Barcelona, 1979, Pág. 154.

pasar un lapso de tiempo en que no lo intente nuevamente, y si desea volver a intentarlo será por un motivo distinto del anterior, que lo llevo al intento de suicidio.

Suicidio melancólico: Un estado general repleto de plena depresión, una extrema tristeza que producen que la persona no aprecie las relaciones y vínculos que tiene con otras personas y con las cosas que le rodean. Todo es oscuro a su alrededor y los placeres no le llaman la atención; la vida le parece fastidiosa y dolorosa en todos los sentidos. Por lo que piensan en el suicidio y los motivos para ya no desear vivir, a diferencia del maniático, son siempre los mismos, pueden sentirse solos y buscar la soledad, no encontrarle sentido a la vida, temen algunos de ellos a un acontecimiento siniestro, pero a pesar de ello no dejan de pensar en la muerte.

Se quedan en ellos ideas delirantes, alucinaciones que los conducen al suicidio, y estas son siempre las misma, de hecho se puede decir que son ideas que viven atormentando al depresivo, el temor les tortura, y son siempre los mismos.

Existe en ellos una tenacidad para preparar su muerte, preparan con calma sus medios de ejecución y en su carácter general siempre están estas ideas, en estado constante.

Suicidio obsesivo: Se causa por la idea fija de la muerte, que se ha apoderado del espíritu del enfermo, en este caso, no existen alucinaciones, ni voces que le indican que debe de morir, tampoco existe una razón para que piensen en el suicidio; solo es una obsesión de quererse matar, aunque existe la conciencia de que no hay motivo alguno para hacerlo. La persona trata de luchar con el sentimiento al darse cuenta que es un pensamiento absurdo, pero durante ese tiempo de lucha tiene una gran ansiedad, se entristece, y se encuentra oprimido.

Se han encontrado casos en los que las personas al dejar de luchar contra ese sentimiento de muerte, logran encontrar la cura para dejar de tener ese pensamiento constante, es decir que al planear como será su suicidio y al intentarlo, con el solo hecho de estar a punto de morir y no lograrlo, han terminado con esa ansiedad, siempre y cuando la misión haya abortado.

Suicidio Impulsivo o Automático: De un momento a otro surge la idea en su plenitud del principio o comienzo de ejecución. Carece de razón el sentimiento y la diferencia con el anterior tipo de suicidio radica en, que no es una idea fija que atormenta por un largo periodo de tiempo y que domina progresivamente a la voluntad, sino que es resultado de un impulso brusco e inmediato, además de irresistible.

La inclinación al suicidio estalla y produce sus efectos con un verdadero automatismo, sin que le preceda antecedente alguno.

En un grado menor los enfermos sienten nacer el impulso, y tratan de escapar a la fascinación que ejerce sobre ellos el instrumento de la muerte.

En el caso de un joven que se encontraba platicando con unos amigos, en un instante, le dio por salir corriendo de donde estaba, da vuelta donde esta un precipicio y se avienta y cae en el agua; después de o sucedido se le cuestiona del porqué hizo eso, declara no saber nada y que solo siguió a una fuerza que le arrastraba.¹³

2.3. Definición de delito

Con respecto al Código Penal para el Distrito Federal se hace referencia en el **Artículo 1º**, los siguiente:

Código Penal para el Distrito Federal

Artículo 1. *(Principio de legalidad). A nadie se le impondrá una pena o medida de seguridad, sino por la realización de una acción u omisión expresamente prevista como delito en*

13 DURKHEIM, Émile, Págs. 32 a la 35.

una ley vigente al tiempo de su realización, siempre y cuando concurren los presupuestos que para cada una de ellas señale la ley y la pena o la medida de seguridad se encuentren igualmente establecidas en ésta.

Por lo tanto, con el contenido de este artículo se desprende los elementos que conforman la definición de Delito, interpretado a este, en primer término como la realización de una acción u omisión (un hacer o un no hacer); en segundo término que ese hacer o dejar de hacer esté previsto como delito en una ley vigente, en el momento de su cometido; y como último elemento, que concurren los presupuestos descritos en esa ley, es decir que cuente con todos los elementos descritos por la ley para que sea considerado como un delito.

Además es necesario transcribir la definición que nos da el Código Penal Federal, en su artículo 7°, que a continuación se transcribe:

Código Penal Federal

Artículo 7o.- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omite impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para

ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.

El delito es:

I.- Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;

II.- Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y

III.- Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.

Es entonces cuando se establece por la propia ley, que es **delito** el sancionado por la propia ley, es decir, que solo las normas son las que pueden determinar que clase de hechos o conductas son las que son reguladas por la ley y que de acuerdo al caso que se manifieste, se podrá otorgar o no una pena a fin de evitar la repetición del acto prohibido por la propia ley.

Por tanto **delito** es: Aquella actividad o inactividad, hacer o no hacer realizado por el hombre, que se encuentra prohibida en las leyes que tal efecto fueron hechas y con una pena para cada acción u omisión que encuadre dentro de la descripción de ciertos elementos considerados violatorios de derechos.

Así **delito** de acuerdo al **Diccionario para juristas** de **Juan Palomar**: “Es proveniente del latín *delictum*, que se refiere al crimen , culpa, quebrantamiento de la ley.

En Derecho es: *la acción u omisión voluntaria, castigada por la ley con pena grave. Es aquel que ha producido todos los efectos dañinos que se propuso el autor y que eran consecuencia de la infracción penal, de tal manera que el culpable no podía impedir la realización de tales efectos.*¹⁴

Retomando la importancia de definir al **delito**, es necesario contemplar lo expresado por los doctrinarios en sus diversos estudios:

En la obra *Victimología* escrita por Luis Rodríguez Manzanera, se determina lo siguiente:

*“Solamente aquellas faltas que causan daño a los que tienen la capacidad para hacer y aplicar la legislación penal son considerada como delitos”.*¹⁵

La falta de delimitación del autor, no permite diferenciar correctamente entre las autoridades, que en este caso serían las capacitadas para hacer y aplicar la legislación, y el ofendido o víctima del delito, la cual no es considerada por dicha definición. Por lo que es necesario que se determine si el delito lo es a los ojos de

14 *DICCIONARIO PARA JURISTAS*, PALOMAR DE MIGUEL, Juan, Tomo I, Ed. Porrúa, México, 2000, Págs. 452 a la 455.

15 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología estudio de la víctima*, Séptima edición, Ed. Porrúa, México, 2002, Pág. 79.

la autoridad solamente o a los daños que causa a la víctima de el acto contemplando en la legislación penal.

“Según el Libro de *Investigación criminal y criminalística*, escrito por Pedro López Calvo, se redacta que el **delito** es un concepto estrechamente vinculado a la idea del principio de legalidad, es decir, no existirá delito ni pena si ambos no están previstos por la Ley”.¹⁶

“Según Beling, el **delito** es una *acción tipificada, antijurídica, culpable y punible. se considera que solo puede estar sometido a prohibición aquel comportamiento humano que aparezca como lesivo de un bien jurídico, o lo ponga en peligro en el momento de ir a realizar la acción, no cuando ya se ha realizado; así, el Derecho penal moderno no tiene como misión el evitar resultados dañinos, si no que un sujeto manifieste externamente su intención delictiva*”.¹⁷

Es la violación del Derecho que contiene uno o varios elementos de gravedad en su comisión, elementos que pueden calificar la o las acciones delictuosas realizadas por un mismo agente.

16 LÓPEZ CALVO, Pedro, *Investigación criminal y criminalística*, Ed. Temis, Bogotá-Colombia, 2000, Pág. 1.

17 Idem.

El **delito** se caracteriza por una *manifestación activa o pasiva de la voluntad, traducida en un acto sujeto a punición (punible es aquello merecedor de castigo o susceptible a ser castigado)*.

Delito de acuerdo al *Diccionario de Derecho* de Rafael De Pina Vara es: “Acto u omisión constitutivo de una infracción de la ley penal. Según el artículo 7º. del Código Penal para el Distrito Federal es el acto u omisión que sancionan las leyes penales”¹⁸).

Nuevamente se resalta el hecho de que es el **delito** el sancionado por la ley penal, y es de importancia resaltar lo escrito por la propia ley, regidora de los actos de los hombres, dentro del ámbito penal.

Dentro del **delito** se puede encontrar el **delito consumado**, que es el que se ha realizado plenamente, aunque no haya obtenido el resultado final intentado por su autor. El **delito cualificado**, aquel en cuya ejecución concurre una circunstancia agravante de la responsabilidad. El **delito continuado**, el que con una unidad de propósito delictivo y pluralidad de acciones, viola un mismo precepto. El **delito culposo**, aquel que para consumir la figura delictiva, basta con que el resultado dañoso haya sido previsto o bien, haya debido preverse.¹⁹

18 *DICCIONARIO DE DERECHO*, DE PINA VARA, Rafael, 32a. Ed. Porrúa, México, 2003, Pág. 426.

19 *DICCIONARIO PARA JURISTAS*, Págs.452 – 455.

En resumen se habla de **delitos** de *acción* o de *omisión* , así como, **delito doloso** aquel en la que el agente que lo realiza, tienen la intención de producir el resultado dañoso; los hay *plurisubjetivos*, *unisubsistentes*, **delitos** *contra la seguridad pública, contra la salud pública*, etc. e incluso **delitos** *contra la vida*, entre los que se encuentra la instigación y ayuda al suicidio, pero no es considerado al **suicidio** como un delito, no está contemplado dentro de este grupo de delitos y mucho menos está regulado en el Código penal mexicano, por tanto se concluye que el suicidio no es un delito, pero sí puede ser contemplado como un crimen, de acuerdo a lo investigado mas adelante en este trabajo.

2.4. Definición de crimen

Es aquella conducta antisocial que no se encuentra regulada en las leyes penales, entendiéndose por ésta conducta aquella que atenta contra el bien común, que afecta los valores reconocidos y aceptados por el conglomerado social.

*El **crimen** alude a las conductas antisociales, las hay altamente antisociales que no están definidas jurídicamente como delitos. Conducta que causa un daño social. Pero no regulada por la ley.*²⁰

²⁰ Idem.

El **crimen** en el **Derecho romano** era el conjunto de hechos que ofendían a la seguridad del pueblo romano, o de actos e hostilidad a la patria. Además el conjunto de acciones que se cometían con ánimo hostil contra el príncipe y el Estado.²¹

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO:

Crimen del Latín *crimen*, que se refiere al delito grave, aunque la diferencia entre crimen y delito la da el autor: Luis Rodríguez Manzanera, quien evoca: “El **crimen** es la conducta antisocial propiamente dicha; es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin”.²²

Por lo anterior es importante reconocer al **crimen** como una conducta que se desvía de los patrones culturales predominantes, provocando la reacción del Estado y de la comunidad ante dicho fenómeno.

Se ha diferenciado el crimen del delito, y la respuesta a esa diferencia se da al aplicar la regulación legal y el resultado del acto del criminal como del delincuente. La diferencia radica en la legalidad y claridad de la letra de la ley regidora de la conducta delictiva.

²¹ Ibid. Pág. 408.

²² DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo A- CH, Cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 1991, Pág. 777.

*“**Crimen:** Infracción penal grave. En el Derecho francés se distingue entre crimen, delito y contravención, en atención a su gravedad. Esta palabra se emplea también como sinónimo de delito. Respecto a la clasificación tripartita de las infracciones penales que el derecho francés conserva todavía se ha dicho que los crímenes lesionan la libertad y la vida, los delitos, los derechos derivados del pacto social, como la propiedad, y las contravenciones suponen meras infracciones de los reglamentos de policía.”²³*

2.5. Definición de los diversos tipos de muerte

Dentro del estudio realizado a la conducta suicida, es necesario detonar como elemento principal de ésta a la muerte, la cual es buscada por el sujeto suicida y que es determinante para definir el acto provocado por dicho individuo. Por ello es necesario involucrar los diferentes tipos de muerte a fin de determinar si es el desenlace de la vida es un proceso natural por el cual todo hombre ha de pasar, o es el proceso de conciencia de cada individuo, que motiva y apresura su muerte que no ha llegado de una manera natural.

23 DICCIONARIO DE DERECHO, Pág. 204.

Emilio Durkheim al respecto señala:

“Entre las diversas especies de muerte hay algunas que presentan el rasgo particular de que son obra de la víctima misma, que resulta de un acto cuyo autor es el paciente...”²⁴

Para iniciar las diferentes definiciones de muerte es de trascendencia resaltar la ley reguladora de la salud y de la vida: la **Ley General de Salud**. En la cual se define a la **muerte** como la abolición o cesación permanente de las funciones vitales del organismo.

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 343.- Para efectos de este Título, la pérdida de la vida ocurre cuando:

- I. Se presente la muerte cerebral, o
- II. Se presenten los siguientes signos de muerte:
 - a) La ausencia completa y permanente de conciencia;
 - b) La ausencia permanente de respiración espontánea;
 - c) La ausencia de los reflejos del tallo cerebral, y
 - d) El paro cardíaco irreversible.²⁵

*La **muerte** es el término o cesación de la vida. La destrucción o el aniquilamiento de la vida. La que por enfermedad o violencia causal o adrede se produce antes del término natural de la existencia.*

24 DURKHEIM, Emile, Pág. 14.

25 LEY GENERAL DE SALUD.

Al respecto, se debe de considerar que la **muerte** es en niveles distinta de acuerdo a las reacciones o funciones vitales que se manifiestan el cuerpo en el momento caótico de la vida, por ello he de hacer referencia a los diferentes tipos de muerte, respecto a los signos vitales que se presentan.

Según el *Diccionario de Psicología* de Alberto L. Merani, el **instinto de muerte** es: *Según la teoría de Freud, es el impulso que tiende a la destrucción del individuo, a su muerte: se presenta desde el punto de vista psicológico como huida de la realidad, y se opone a los impulsos de vida; como consecuencia de ésta oposición, que impide la realización completa de ambos impulsos, el individuo solamente muere cuando se completa del todo el ciclo normal de vida.*²⁶

DEFINICIONES DE LOS ALGUNOS TIPOS DE MUERTE

Artículo de Benigno Licea González.

Libro: *Eutanasia, Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos.*

Muerte real: Es la verdadera y absoluta y se caracteriza por el paro irreversible de las funciones cardíacas, respiratorias y cerebrales.

Muerte aparente: Suspensión meramente transitoria de alguna de las funciones esenciales del organismo, ejemplo: el síncope respiratorio.

²⁶ DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Págs. 109 y 110.

Muerte histológica: La muerte del todo, cesan las funciones de los grandes sistemas y de los aparatos esenciales del cuerpo.

Muerte anatómica: Cesación de alguna función vital, como la circulatoria o cardíaca, pero la muerte es solo relativa pues mediante la actividad médica, puede hacerse funcionar el órgano afectado.

Muerte intermedia: Aquella que precede a la muerte absoluta, y en la que habiéndose iniciado la cesación de las funciones del cuerpo, la vida subsiste.

Muerte cerebral: Se presenta cuando se manifiestan los siguientes signos: Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales; ausencia de automatismo respiratorio, y evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por ausencia de movimientos oculares en pruebas...²⁷

Al respecto la **Ley General de Salud** señala:

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 344.- La muerte cerebral se presenta cuando existen los siguientes signos:

27 CANO VALLE, Fernando, DÍAZ ARANDA, Enrique, MALDONADO DE LIZALDE, Eugenia, *Eutanasia, Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos*, Artículo de: Benigno Licea González, Ed. Universidad Autónoma de México, México, 2001, Pág. 272.

- I. Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales;
- II. Ausencia de automatismo respiratorio, y
- III. Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Se deberá descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

Los signos señalados en las fracciones anteriores deberán corroborarse por cualquiera de las siguientes pruebas:

- I. Angiografía cerebral bilateral que demuestre ausencia de circulación cerebral, o

- II. Electroencefalograma que demuestre ausencia total de actividad eléctrica cerebral en dos ocasiones diferentes con espacio de cinco horas.

A pesar de haber tratado de definir los distintos tipos de muerte ha de considerarse que existen aún mas modalidades de muerte, las cuales no pueden ser definidas debido a que es de mayor alcance el tratar de determinar con exactitud las diferentes reacciones del cuerpo humano. Lo que es de resaltar para el tema de investigación, es el medio de comprobar el suicidio como resultado de una afectación psicológica, depresiva o emocional.

2.6. Alienado

Definición

Enrique Díaz Aranda refiere como alienado, lo siguiente:

Es aquella *persona que esta enajenada mentalmente. Persona que puede llegar a presentar un cuadro patológico depresivo mental, que seguramente no poseen una decisión libre y consiente de su vida, y mucho menos del morir. Poseen una anomalía psíquica, no existe una normalidad mental, no posee sentido de ubicación de las cosas que les rodean, no hay razón ni sustento del porqué de las cosas.*²⁸

Con relación al *Diccionario para juristas* de Juan Palomar de Miguel, se entiende por “**Alienado**, aquel *loco o trastornado mental*”. Dado a que la mera simplicidad de la información acerca de esta definición se aprecia en la mayoría de las definiciones, es necesario explicar además ¿qué se entiende por alineación?, a lo cual daré respuesta inmediata a fin de conocer aún mas del estado mental en que se encuentra la persona alienada: pues bien, “**Alineación** es la acción y efecto de alienar. La transformación de la conciencia de un individuo o de una colectividad, de tal manera que resulta contradictoria con lo que debía de esperarse de su condición”.²⁹

En psiquiatría se utiliza como el término que abarca genéricamente *todos los trastornos de tipo intelectual, así los temporales o accidentales, como los permanentes.*

28 DÍAZ ARANDA, Enrique, Pág. 62.

29 DICCIONARIO PARA JURISTAS, Pág. 82.

Para el mejor esclarecimiento de dicha definición es de relevancia señalar las definiciones de las diferentes ramas de dicha palabra, por tanto se debe entender por “**Alienado (a)** el o la loco (a) o demente. Así como **Alienante** aquel que produce alineación psíquica o transformación de la conciencia. Así **Alineación** es enajenar; producir alineación (proceso de transformación de la conciencia)”.³⁰

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Debe entenderse por **Alienación**: [Latín. alienatio = enajenación]. Falta de reconocimiento de situaciones familiares y personas que aparecen como extrañas y nunca vistas.³¹

Entiéndase además por **Alineación mental** el sinónimo para desorden mental.³²

30 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Real Academia Española, Vigésima segunda edición, Tomo I y II, Ed. Espasa – Calpe, España, 2001, Pág. 110.

31 *DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA*. Pág. 9.

32 *Idem*.

2.7. Definición de diversos factores internos que influyen en el suicida

2.7.1. Esquizofrenia

Definición

Como dato adicional a la definición anterior, la palabra **Esquizofrenia** proviene del griego *schízo* = *divido* + *phren* = *diafragma espíritu*.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Esquizofrenia: *“Grupo de enfermedades mentales correspondiente a la antigua demencia precoz, que se declaran hacia la pubertad y se caracterizan por una disociación específica de las funciones psíquicas, que conducen ,en los casos graves, a una demencia incurable”.*³³

Esquizofrenia: *Denominación común para un grupo de trastornos mentales con variada sintomatología. En sentido literal significa "mente dividida", sin embargo, a pesar de la concepción popular que se tiene de este trastorno, no se*

33 Op cit., Pág. 987.

produce una disociación de la personalidad (el paciente no se comporta como dos personas distintas).³⁴

Pierre Moron sustenta:

Es reconocida la **esquizofrenia** como la frecuencia de las reacciones **auto-agresivas**. Es de carácter raro, un tanto enigmático (lo oscuro, misterioso y muy difícil de penetrar; enigma: lo difícil de entender o de interpretarse), grandilocuente, con frecuencia discordante. Con una difícil adaptación social, por lo que puede tender al suicidio.³⁵

Cualquiera que sea el medio de dicha auto-agresividad, siempre ejerce una cierta atracción que sólo es consciente en el verdadero suicida.³⁶

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

En psicología es reconocida la **esquizofrenia** como el *término con el cual Bleuler, designa a todos los estados mentales que presentan con carácter esencial la disolución y la discordancia de las funciones psíquicas (afectivas, intelectuales y psicomotrices), con pérdida de la unidad de la personalidad, ruptura del contacto con la realidad y tendencia a encerrarse en un mundo interior. La evolución es*

³⁴ "Esquizofrenia", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

³⁵ MORON, Pierre, Pág. 25.

³⁶ Ibid, Pág. 59.

más o menos rápida y por lo común desemboca en la demencia. Bleuler hace de la esquizofrenia un sinónimo de la demencia praecox.³⁷

Finalmente aquella persona enferma, sufre un estado **esquizoide** [Del Griego. Schízo = dividido + eídos = forma]. Condición del individuo que se aísla del ambiente y pierde contacto con este, que normalmente presentan algunos sujetos; puede ser terreno apto para diversos estados mórbidos psicopáticos.³⁸

Ahora bien en la definición anterior se habla de estados mórbidos, siendo lo **mórbido** palabra proveniente del Latín. morbus = enfermedad. Relativo a la enfermedad. Psicología mórbida: psicología de las enfermedades mentales psicopatológicas.³⁹

2.7.2. Delirio

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Delirio: “Es la acción de delirar. Confusión mental caracterizada por alucinaciones, reiteraciones de pensamientos absurdos e incoherencia. **Delirio paranoide**

37 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 62.

38 Idem.

39 Ibid., Pág. 108.

es el síndrome atenuado caracterizado por egolatría, manía persecutoria, suspicacia y agresividad”⁴⁰.

Otra definición de **delirio** es la referente al *trastorno común a muchas enfermedades en el que el paciente está temporalmente desorientado e incoherente y puede sufrir alucinaciones. El delirio puede aparecer en cualquier enfermedad en que la fiebre sea elevada. En casos graves, el paciente presenta un estado maníaco y suele requerir ingreso hospitalario. Es más un síntoma que una enfermedad, y de aquí que no se trate mediante ninguna medida específica, excepto las utilizadas para combatir la enfermedad causal y reducir la fiebre del paciente. El delirio puede relacionarse con causas distintas: un gran aumento de la temperatura corporal, inanición por trastornos nutricionales, excitación extraordinaria, deterioro psicosensoorial, traumatismo craneoencefálico grave y toxicomanías.*⁴¹

*El Diccionario de psicología, de Merani define: **Delirio** [Del Latín delirare = apartarse del surco + de = fuera de + lira =*

40 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Pág. 743.

41 "Delirio", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

surco]. Desorden de las facultades intelectuales caracterizado por una serie de ideas erróneas, que chocan con la evidencia, incansables por la crítica. El delirio se acompaña, a veces, con trastornos de la conciencia.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Puede ser poliformo (Del Griego. polys = mucho + morphé = forma. Se dice de un fenómeno, de un estado, de una enfermedad, cuyas manifestaciones presentan aspectos diferentes ⁴²) o, por el contrario, sistematizado. También se lo clasifica según su tema: persecución, grandeza, melancolía, pasión, misticismo; según su mecanismo: alucinación, intuición, interpretación, fabulación,(de la acción de fabular: inventar cosas fabulosas. Imaginar tramas o argumentos ⁴³), onirismo (alteración de la conciencia caracterizada por la aparición de fantasías semejantes a las de los sueños, con pérdida del sentido de la realidad. ⁴⁴); según su estructura: paranoico, paranoide, parafrénico. Las ideas delirantes

42 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 129.

43 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 1029.

44 Ibid., Pág. 1622.

*carecen de verosimilitud o de coherencia en casos de estado demencial asociado.*⁴⁵

Delirar es desvariar, tener perturbada la razón por una enfermedad o una pasión violenta. Decir o hacer despropósitos o disparates. **En cuanto a la persona:** Es aquel que se siente perseguido.

2.7.3. Depresión, Retraso mental, Anomalías congénitas o enfermedades congénitas, Alcoholismo, Afecciones del Sistema nervioso.

A) Depresión

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Depresión: *Es la acción de deprimir o deprimirse. Síndrome caracterizado por una tristeza profunda y por la inhibición de las funciones psíquicas, a veces con trastornos.*⁴⁶

Depresión (psicología): *Trastorno mental caracterizado por sentimientos de inutilidad, culpa, tristeza, indefensión y desesperanza profundos. A diferencia de la tristeza normal, o la del duelo, que sigue a la pérdida de un ser querido, la*

45 Op cit., Pág. 43.

46 Op cit., Pág.750.

*depresión patológica es una tristeza sin razón aparente que la justifique, y además grave y persistente. Puede aparecer acompañada de varios síntomas concomitantes, incluidas las perturbaciones del sueño y de la comida, la pérdida de iniciativa, el autocastigo, el abandono, la inactividad y la incapacidad para el placer.*⁴⁷

En psicopatología se reconocen dos grandes categorías dentro de la depresión: La primera, el trastorno depresivo, aparecen sólo episodios de depresión. En la segunda, depresión bipolar o síndromes maníaco-depresivos, se alternan periodos depresivos con otros de ánimo exaltado y euforia (manía).

En las depresiones simples o en las fases depresivas de las bipolares, domina el ánimo depresivo, aunque el paciente puede no ser consciente de su tristeza. Suele haber pérdida de interés y abandono de las actividades habituales, y los síntomas pueden incluir: perturbaciones del sueño, pérdidas de apetito o apetito desmedido, incapacidad para concentrarse o para tomar decisiones, lentitud de ideación y energía decaída, sentimientos de inutilidad, culpa, desesperación y desprecio de uno mismo, disminución del interés sexual e ideas recurrentes de suicidio y muerte, que en ocasiones pueden llevar efectivamente al **suicidio**.⁴⁸ La persona deprimida es aquella que sufre decaimiento de ánimo.

⁴⁷ "Depresión (psicología)", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

⁴⁸ Idem.

Otra de las definiciones de la **depresión** es la referida en el **Diccionario de psicología** de Alberto L. Merani, que a la letra señala:

DICCIONARIO EN PSICOLOGÍA

Depresión: [Del Latín. *depressus*, - um = abatido]. Estado mental que se distingue por aflicción y desconfianza, acompañado generalmente por ansiedad. ⁴⁹

La **Ansiedad** es : [Latín. *anxietas* = angustia, aflicción]. Angustia. ⁵⁰

B) Retraso mental

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Retrasado es persona que no ha llegado al desarrollo normal de su edad. Dicho de una persona que no tiene el desarrollo mental corriente. ⁵¹

Existe diferencia entre los trastornos de un niño a los de un adulto, por ello existen diferentes clasificaciones entre unos y otros, entre los trastornos

49 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 13.

50 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág.13.

51 Ibid., Pág. 1966.

mentales del niño se encuentra el retraso mental. Así además de estos existen los trastornos orgánicos, los más graves provocados por una clara causa somática, fisiológica, relacionada con una lesión estructural en el cerebro, y trastornos no orgánicos, a veces también denominados funcionales, considerados más leves.⁵²

Existe distinción en función de la gravedad y de la base orgánica, se diferencian los trastornos “psicóticos” de los “neuróticos”. De forma general, **psicótico** implica un estado en el que el paciente ha perdido el contacto con la realidad, mientras que **neurótico** se refiere a un estado de malestar y ansiedad, pero sin llegar a perder contacto con la realidad.⁵³

*“El **Retraso Mental** se caracteriza por la incapacidad para aprender con normalidad y llegar a ser independiente y socialmente responsable como las personas de la misma edad y cultura. Los individuos con un cociente intelectual inferior a 70 se consideran retrasados en cuanto a su inteligencia”.*⁵⁴

52 “Trastornos mentales”, Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

53 Idem.

54 Idem.

Es de gran relevancia puntualizar el hecho de que dentro del lenguaje de la psicología, no se encuentra la palabra **retraso**, si no la de **retardo**, por tanto debe además incluirse dentro de este apartado la definición de **retardo mental**.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Retardo mental: [Del Latín. retardare = causar tardanza].

Retardo del desarrollo mental que no tiene su base en un defecto permanente (inteligencia subnormal, deficiencia), sino que puede ser superado con un progreso mas o menos lento hasta alcanzar la normalidad.

*El **retardo pedagógico**: Es en realidad, la única forma real de retardo mental, pues es debido a la falta de estímulos adecuados (familiares, sociales, escolares, etc.), y se produce la recuperación cuando tales estímulos son proporcionados.*⁵⁵

C) Anomalías congénitas o enfermedades congénitas

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Entiéndase por **enfermedad** *las alteraciones mas o menos grave de la salud.*⁵⁶

Estas pueden ser de diversa índole, por ejemplo: una atrofia cerebral difusa, asociada generalmente con demencia, que se presenta de ordinario en la edad senil; la producida por carencia de determinadas vitaminas en la comida; alteraciones por agentes ambientales, químicos o biológicos; trastornos neurológicos, propio por lo general de personas de edad avanzada, llamada enfermedad de parkinson, en la que existe la lentitud de los movimientos voluntarios, debilidad y rigidez muscular y temblor rítmico de los miembros, etc.

Lo **congénito** *es aquello que se engendra juntamente con algo. Connatural, como nacido con uno mismo.*⁵⁷

⁵⁶ Ibid., Pág. 911.

⁵⁷ Ibid, Pág. 623.

Congénito: *[Del Latín. cum = con + genitus = engendrado].*

*Que depende de la organización del individuo tal cual es en el momento de su nacimiento.*⁵⁸

Por tanto las enfermedades congénitas pueden producir un daño grave, como lo es el estado de cianosis permanente, que se produce en los niños que padecen algunas enfermedades congénitas del corazón o de los grandes vasos

“Enfermedad congénita: *Enfermedad adquirida durante la vida intrauterina y que persiste después del nacimiento”.*⁵⁹

Es la enfermedad estructural o funcional presente en el momento del nacimiento. El desarrollo embrionario y fetal puede ser alterado por diversos factores externos como: radiaciones, calor, sustancias químicas, infecciones y enfermedades maternas. Estos agentes externos se llaman teratógenos (del griego teratos, “monstruo”, y genes, “nacimiento”).

58 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 35.

59 Idem.

Las **anomalías congénitas** también pueden ser causadas por una alteración genética del feto, o por la acción conjunta de un agente teratógeno y una alteración genética.⁶⁰

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

La definición de **anomalía** es entonces: Anómalo, anomalía, anormal: [Del Griego. a = negativo + homalos = igual, llano; anomalía = irregularidad; nomos = norma]. Fenómeno que de manera notable escapa de las normas del tipo ordinario, puede tratarse de una función, de una actividad, de un órgano, de una estructura o de una conducta.

En **psicología clínica**, se aplica fundamentalmente a las desviaciones de la norma del desarrollo psíquico y a las alteraciones de los modos comunes de conducta que distinguen al individuo con respecto a los demás de su grupo en situación idéntica. Los límites entre lo anómalo o anormal y lo normal son imprecisos, casi siempre muy relativos.⁶¹

60 "Anomalías congénitas", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

61 Idem, Pág. 12.

D) Alcoholismo

Otros de los males que acechan al suicida es el alcoholismo, un factor externo que influye en gran manera.

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Alcoholismo: *Abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas. Enfermedad ocasionada por tal abuso, que puede ser aguda (como la embriaguez), o crónica. Esta última produce trastornos graves y suele transmitir por herencia otras enfermedades, especialmente del sistema nervioso.*⁶²

Alcoholismo: *Enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. La OMS define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre.*⁶³

62 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 97.

63 "Alcoholismo", Enciclopedia Microsoft Encarta 2000.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Alcoholismo: [Ár. Alkoh' = el colirio]. Término general para indicar las consecuencias del hábito de ingerir cantidades excesivas de bebidas alcohólicas. Puede ser agudo o crónico: el alcoholismo agudo es la borrachera, que puede ser ocasional o esporádica; el alcoholismo crónico es un estado de intoxicación continuada y sus efectos son mas temibles que los del agudo.⁶⁴

Es considerado el **alcoholismo**, desde el punto de vista de la afectación de los sentidos que se producen dentro del organismo del hombre, que al ser ya un consumidor frecuente llega a pensar en hacerse daño, y hasta en intentar suicidarse.

Por tanto la *persona* que es afectada por el alcohol es nombrado el **alcoholizado**, *persona, que por el abuso de las bebidas alcohólicas, padece los efectos de la saturación del organismo por alcohol.* Es padece de una enfermedad del alcoholismo por excesivo y frecuente uso de bebidas alcohólicas.⁶⁵

64 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 8.

65 Idem.

E) Afecciones del sistema nervioso

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

***Afección** es la impresión que hace algo en otra cosa, causando en ella alteración o mudanza.*⁶⁶

***Sistema nervioso autónomo:** Es la gran porción del sistema nervioso formado por el cordón doble de nervios y de ganglios, dispuestas a ambos lados de la columna vertebral. Las células y las fibras que los componen están adaptadas a la regulación automática de los músculos lisos, de las vísceras, de los vasos sanguíneos y de las glándulas de secreción interna.*⁶⁷

Por ello las *afecciones* del sistema nervioso central incluyen las afectaciones vasculares, cancerosas, traumáticas o infecciosas, todas pueden condicionar una conducta suicida.

***Sistema:** Conjunto de órganos que intervienen en algunas de las principales funciones vegetativas. Conjunto estructurado de unidades relacionadas entre sí.*⁶⁸

⁶⁶ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 54.

⁶⁷ Op cit., Pág.151.

⁶⁸ Op cit., Págs. 2073 y 2074.

Además, también es definido el **sistema** como palabra del Griego sistema = poner junto, ordenar.⁶⁹

Nervio como el: *Conjunto de fibras nerviosas en forma de cordón blanquecino, que conduce impulsos entre el sistema nervioso central y otras partes del cuerpo.*⁷⁰

El **Nervosismo** como el *proviene del Lat. nervus = nervio. Nombre con el que por mucho tiempo, se ha designado un estado de susceptibilidad nerviosa mal definida. La **Neurastenia** (Gr. neurón = nervio + a = privativo + sthenós = fuerza. Neurosis que se manifiesta sobre todo en los neuroartríticos y en los individuos con agotamiento, y que se presenta, como caracteres fundamentales, hipotonía arterial y muscular, disminución mas o menos caracterizada de las secreciones glandulares, acompañada de cefalea, raquialgia, ptosis de las víceras y dispepsia gastrointestinal.⁷¹) y el **Pitiatisimo** (Gr. peithein = persuadir + iatos = curable. Según Babinski, afección caracterizada por trastornos provocados por la sugestión y que pueden ser curados por ésta. Tal*

69 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág.151.

70 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 1577.

71 Op cit., Pág. 113.

noción representa un enfoque muy particular de la histeria.

⁷²⁾ son las causas mas frecuentes de este estado mórbido. ⁷³

Trastornos mentales o Enfermedades mentales, *afecciones o síndromes psíquicos y conductuales, son opuestos a los individuos que gozan de buena salud mental. Afectando al equilibrio emocional, al rendimiento intelectual y a la adaptación social. ⁷⁴*

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Enfermedad mental: *[Del Latín mens = mente]. Trastorno de la organización mental, relativamente bien definido, de gravedad y naturaleza diversa. A veces se prefiere la expresión **desorden mental** poco recomendable, porque tiene una acepción muy difusa. ⁷⁵*

*El **desorden** es entendido como aquella proveniente del Latín de = fuera de + ordino, - are = disponer. Término general de la psicología clínica, que*

72 Ibid., Pág. 128.

73 Ibid., Pág. 113.

74"Trastornos mentales", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

75 Op cit., Pág. 104.

*designa a un trastorno o interrupción de funciones de la mas diversa gravedad o naturaleza.*⁷⁶

2.7.4. Soledad

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

Soledad: *La carencia voluntaria o involuntaria de compañía.*

*Pesar o melancolía que se siente por la ausencia, muerte o pérdida de alguien o algo.*⁷⁷

La persona sola, tiene nostalgia tristeza y si se encuentra sumida en la depresión, esta puede contribuir a la desesperación, angustia y desequilibrio emocional de la persona, de tal gravedad, que puede llegar a querer morir, e intentar suicidarse.

Soledad: *Sentimiento de estar solo, unido con frecuencia a situaciones como el desamor. Durante los estados de soledad la incomunicación es absoluta y va en contra del*

⁷⁶ Ibid., Pág. 45.

⁷⁷ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 2085.

*hombre como ser social, cuya función más básica es comunicarse con los demás.*⁷⁸

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

SOLEDAZ: [Lat. *solitudo*]. Estado del que está solo, retirado el contacto con los hombres. <<La soledad solo es una manera de ser con otro – como ausente>>. (Waelhens).⁷⁹

2.7.5. Vulnerabilidad

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Vulnerabilidad: Cualidad de vulnerable.⁸⁰

Vulnerable: Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.⁸¹

Al igual que en otras ocasiones, es necesario el definir otras ramas de dicha palabra para la mejor comprensión de ésta palabra que es entre muchas otras, de igual importancia.

⁷⁸ "Soledad", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

⁷⁹ DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 152.

⁸⁰ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 2321.

⁸¹ Idem.

Vulnerar (Del Latín vulnerare, de vulnus, herida).

Transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto. Dañar, perjudicar. *Herir.*⁸²

2.7.6. Neurosis e Histeria.

A) Neurosis

Definición

DICCIONARIO DE LA LAENGUA ESPAÑOLA

Neurosis: *Enfermedad funcional del sistema nervioso caracterizada principalmente por inestabilidad emocional.*⁸³

Debido a la inestabilidad en el sistema nervioso, existe la definición de **neurótico** (*aquella persona que padece de estos tipos de desequilibrios internos*), y debido a esas etapas de alteración del sistema nervioso es necesario incluir esta característica dentro de los elemento internos que pueden afectar al suicida.

Es por ello el *desequilibrio interno* de las funciones del cuerpo humano son de relevancia en este trabajo, por la importancia y trascendencia de los resultados que en la vida de un hombre y sobre la voluntad que de este puedan causar.

⁸² Ibid, Pág. 2322.

⁸³ Ibid., Pág. 1579.

Neurosis, también llamada psiconeurosis, término que describe una variedad de trastornos psicológicos que originalmente parecieron tener su origen en algún problema neurológico, pero a los que hoy se atribuye un origen psíquico, emocional o psicosocial. Una de sus características es la ansiedad, personalmente dolorosa y origen de un comportamiento inadaptado.⁸⁴

El término neurosis se aplica para intentar diagnosticar aquellas afecciones cuyos síntomas son la expresión simbólica de un conflicto psíquico.⁸⁵

Una de las definiciones más completas de **neurosis** es la que señala el *Diccionario de psicología* antes aludido, donde establece lo siguiente:

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Neurosis: *[Del Griego. neurón = nervio]. Nombre genérico que se da a un grupo de afecciones cuyos síntomas indican un trastorno en el funcionamiento del sistema nervioso sin que el examen anatómico revele lesiones aparentes o*

⁸⁴ "Neurosis", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

⁸⁵ Idem.

apreciables en los elementos de ese sistema y sin que exista alteración de la personalidad (lo contrario de psicosis).⁸⁶

B) Histeria

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Es la enfermedad nerviosa, crónica mas frecuente en la mujer que en el hombre, caracterizada por un gran variedad de síntomas, principalmente funcionales, y a veces por ataques convulsivos. Estado pasajero de excitación nerviosa producido a consecuencia de una situación anómala.⁸⁷

Por ello Histérico es considerado como aquella persona muy nervioso y alterado.

Histeria: *Trastorno mental que se caracteriza por la manifestación de conflictos emocionales reprimidos en forma de síntomas físicos (denominados reacciones de conversión), o como grave disociación mental.*

86 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 114.

87 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 1219.

El diagnóstico psiquiátrico de la histeria depende del reconocimiento de un conflicto mental y de las conexiones inconscientes entre síntomas y conflicto.⁸⁸

Son los conflictos mentales inconscientes los convertidos en síntomas con apariencia física sin fundamento fisiológico real. Entre los síntomas comunes están las parálisis musculares, la ceguera, la sordera y los temblores.⁸⁹

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

En materia de psicología, es reconocida la ***histeria*** como palabra proveniente *del Griego. hystera = utero. Neurosis caracterizada por la existencia de dos órdenes de signos: unos permanentes y que deben ser buscados (estigmas) y otros transitorios, que se manifiestan generalmente de manera sorprendente (accidentes, ataques). Los fenómenos histéricos pueden ser producidos por sugestión o autosugestión.*⁹⁰ Entendiéndose por ***sugestión*** [Latín *suggerere = poner debajo, sin dejarse ver*]. *Estado del que tiene una idea, un sentimiento o realiza un acto que le son sugeridos y, en cierta medida, impuestos desde afuera, como en la sugestión hipnótica. La autosugestión será: Sugestión por sí mismo.*⁹¹

⁸⁸ "Histeria", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

⁸⁹ Idem.

⁹⁰ DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 84.

⁹¹ Ibid., Pág. 154.

2.7.7. Emotividad

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La **emotividad** es la calidad de emotivo. **Emotivo**: perteneciente o relativo a la emoción. Lo sensible a las emociones.⁹²

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Emotividad: [Del Latín *emovere* = perturbar]. Aptitud de cada individuo para reaccionar con mayor o menor vivacidad (reacciones psíquicas y somáticas) en las impresiones percibidas. Representa el aspecto mas elemental de la afectividad.⁹³

Ya que la **emotividad** señala lo emocional se define a esta de la siguiente forma: **Emocional**: [Del Latín *emotus* = conmovido, perturbado]. Que es característico de la emoción, le pertenece o es causado por ella. Empleada casi siempre en sentido semitécnico, esta expresión significa: propensión, debido a la aptitud emocional, en la observación o interpretación de hechos. Expresión emocional, significa los

92 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 883.

93 Op cit., Pág. 56.

*diversos cambios motores y glandulares que acompañan la excitación emocional.*⁹⁴

Dentro del concepto de emoción, se consideran una amplia gama de sentimientos que pueden llevar a la emotividad como lo son:

Apatía: *Estado anímico de una persona, caracterizado por la falta de vigor o energía, la desidia y la insensibilidad a las estimulaciones afectivas.*

La **apatía** es la condición que libera al hombre totalmente del “*pathos*”, voz griega que significa “sufrimiento y pasión”. El origen del estoicismo proviene de los cínicos, quienes proclamaban que el bien no está en los objetos externos, sino en la condición del alma en sí misma, en la sabiduría y el dominio, mediante los cuales una persona se libera de la emoción, la pasión, el deseo y el placer. En *psicología*, el individuo apático es una tipología de la personalidad caracterizada por la *débil emotividad, la inactividad y la lentitud de reacción. Tipo opuesto al colérico, el apático es conformista, introvertido y frío a nivel afectivo.* Algunos psicólogos mantienen que la apatía puede estar relacionada con la constitución física del individuo, con una disfunción del sistema endocrino, con trastornos como la depresión o la demencia, o con

94 Idem.

circunstancias negativas que se prolongan, como una situación de desempleo o privación de libertad.⁹⁵

2.7.8. Epilepsia

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

De acuerdo al *Diccionario de la Lengua Española*, se define a la **epilepsia** como la enfermedad caracterizada principalmente por accesos repentinos, con pérdida brusca del conocimiento y convulsiones.⁹⁶

Epilepsia: Trastorno crónico del cerebro caracterizado por convulsiones o ataques repetidos. El origen de los ataques puede estar en una lesión cerebral subyacente, en una lesión estructural del cerebro, o formar parte de una enfermedad sistémica, o bien ser idiopática (sin causa orgánica). Los ataques epilépticos varían según el tipo de lesión, y pueden consistir en pérdida de conciencia, espasmos convulsivos de partes del cuerpo, explosiones emocionales, o periodos de

⁹⁵"Apatía", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

⁹⁶ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 941.

confusión mental. Los estudios demuestran que aunque la epilepsia no es hereditaria, existe un rasgo hereditario de predisposición a padecerla que puede ser el responsable de algunos de los casos idiopáticos.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Epilepsia: [Del Griego *epileipsis* = falta, ausencia].
Enfermedad caracterizada por uno o por varios de los siguientes síntomas: pérdida de conciencia, movimientos involuntarios excesivos de los músculos o cesación de los mismos. Trastornos psíquicos o, sensoriales, perturbaciones del sistema nervioso autónomo. Estos síntomas asientan sobre trastornos paroxísticos de la actividad eléctrica de cerebro. La epilepsia puede ser de origen genético (esencial, ideopática, cliptogénica) o adquirida (sintomática).⁹⁷

Dentro del tema de la ***epilepsia***, es de importancia la definición de:
Eclapsia: [Del Griego *eklamptsis* = fulgurar, hacer explosión]. *Afección caracterizada por una serie de ataques que consisten en convulsiones tónicas primero, después clónicas con suspensión de la inteligencia y de los sentidos que*

97 DICCIONARIO EN PSICOLOGÍA, Pág. 58.

*ofrece grandísima analogía con la Epilepsia. Sobreviene al tercer mes del embarazo.*⁹⁸

Dicha enfermedad es una de las tantas que puede clasificarse dentro de la ***epilepsia***, aunque poco reconocida, es de trascendencia para definir con amplitud dicha enfermedad, y por tanto, puede llegar a ser un motivo de muerte dada a uno mismo (*suicidio*).

De hecho, las manifestaciones de la enfermedad, pueden llegar a producir actos que van mas allá del control de la persona afectada por dicho padecimiento, estas situación quedan fuera del control del individuo epiléptico, lo cual puede llegar a manifestarse en cualquier momento o lugar, no es una conducta previsible, por tanto es de cuidado el determinar las consecuencias producidas en las condiciones anteriormente señaladas.

Debe considerarse el acto suicida, desde el punto de vista de la falta de control de los movimientos motores del epiléptico, por lo que puede considerarse que el afectado por dicha enfermedad, no tiene forma de manejar la situación por la que atraviesa en el momento de un ataque producto de su enfermedad, y por dicho motivo puede llegar hasta la muerte.

98 Ibid., Pág. 52.

2.7.9. Culpa y Demencia

A) Culpa

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Es la imputación a alguien de una determinada acción como consecuencia de su conducta. Hecho de ser causante de algo. Omisión de la diligencia exigible a alguien, que implica que el hecho injusto o dañoso resultante motive su responsabilidad civil o penal.⁹⁹ En psicología es la acción u omisión que provoca un sentimiento de responsabilidad por un daño causado.

La definición teológica, la culpa es el pecado o trasgresión voluntaria de la ley de Dios.¹⁰⁰

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Culpa: *[Del Latín culpa = falta, pecado]. Infracción de una norma moral o de un deber. Para el psicoanálisis en la*

⁹⁹ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 713.

¹⁰⁰ Idem.

*culpa existiría una intención inconsciente de no cumplir los actos.*¹⁰¹

*Por tanto el sentimiento de culpa es el sentimiento de aflicción, que deriva de la creencia o de la conciencia de haber trasgredido normas, y que turba mas o menos interesante. Para el psicoanálisis, los sentimientos de culpa representan una tensión entre el ego y el superego, que favorecen las tendencias a la sumisión y a la autopunición.*¹⁰²

Culpabilidad: Cualidad de culpable. Reproche que se hace a quien le es imputable una actuación contraria a derecho, de manera deliberada o por negligencia, a efectos de la exigencia de responsabilidad.

B) Demencia

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La **demencia** es la locura, trastorno de la razón. Deterioro progresivo e irreversible de las facultades mentales que causa graves trastornos de conducta.

¹⁰¹ DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 39.

¹⁰² Idem.

Es así como *demente* es el loco, falto de juicio. El que padece **demencia** (deterioro de las facultades mentales).¹⁰³

Demencia, deterioro psíquico debido a una afección orgánica del cerebro que se produce de forma global y progresiva.¹⁰⁴

Es también propio de dicha definición el incluir lo relativo a las **Enfermedades mentales** las cuales son: *afecciones o síndromes psíquicos y conductuales, opuestos a los propios de los individuos que gozan de buena salud mental. En general, son causa de angustia y deterioro en importantes áreas del funcionamiento psíquico, afectando al equilibrio emocional, al rendimiento intelectual y a la adaptación social. A través de la historia y en todas las culturas se han descrito diferentes tipos de trastornos, pese a la vaguedad y a las dificultades que implica su definición.*¹⁰⁵

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Demencia: *[Del Latín de = fuera de + mens = mente espíritu]. Disminución irreversible de las facultades intelectuales. Es una regresión en tanto que la idiouseia (Del Griego. dios = solo, aislado. Disminución considerable o ausencia completa de la inteligencia y de las facultades*

103 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 744.

104 "Demencia", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

105 "Trastornos mentales", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

afectivas, sensitivas y motrices, acompañada o no de la perversión de los instintos ¹⁰⁶), es el primer grado de la debilidad mental. El nivel intelectual del idiota, no supera al de un niño de dos años, no llega a comunicar por la palabra con sus semejantes. La idiocia (que es una detención del desarrollo) coincide casi siempre con detención con el desarrollo del encéfalo, que puede producirse tanto en la vida intrauterina como después del nacimiento, y tener por causa la herencia o una enfermedad cualquiera. ¹⁰⁷

*Siendo la **Psicosis** del Griego. psyché = espíritu. Nombre genérico que se da a todas las enfermedades mentales. ¹⁰⁸*

2.7.10. Periodos de fragilidad psicológica

La **depresión**, es el más frecuente de todos los trastornos mentales, afecta a hombres y a mujeres de cualquier edad y clase social, aunque las mujeres, y las personas en ciertos periodos del ciclo vital (adolescencia, menopausia y

106 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 86.

107 Ibid, Pág. 44.

108 Ibid., Pág. 136.

andropausia, y en general los periodos de crisis o cambios importantes) parecen ser las más afectadas.¹⁰⁹

- Menstruación

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Es la acción de menstruar, sangre procedente de la matriz, que todos los meses evacuan naturalmente las mujeres y las hembras de ciertos animales. Es el menstuo de las mujeres.¹¹⁰

Menstruación, flujo sanguíneo que se produce en la mujer y en las hembras de los mamíferos. Está constituido por sangre y por células procedentes del revestimiento uterino (endometrio). Se produce durante la edad fértil de la mujer; por lo general comienza entre los 10 y los 16 años, en la pubertad, y cesa hacia los 45 o 55 años en la menopausia. La menstruación forma parte del proceso que prepara a la mujer para el embarazo y el parto. Cada mes aumenta el revestimiento del útero; si no se produce un embarazo este revestimiento se rompe y es eliminado a

109 "Depresión (psicología)", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

110 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 1488.

través de la vagina. El periodo menstrual abarca entre tres y siete días que es el tiempo que dura la menstruación.

En la mayoría de las mujeres, el ciclo menstrual dura unos 28 días, pero puede variar de forma considerable incluso de un mes a otro. El ciclo se inicia por la acción de hormonas presentes en la sangre que estimulan a los ovarios (los dos órganos femeninos que producen los óvulos, o huevos). Cada mes, las hormonas actúan sobre un óvulo para que madure, es decir, se vuelva susceptible de ser fecundado y de desarrollarse para dar lugar a un feto. El ovario también produce hormonas por sí mismo, sobre todo estrógenos y progesterona, que hacen que el endometrio se vuelva más grueso. Hacia la mitad del ciclo menstrual, catorce o quince días antes del siguiente periodo, el ovario libera el óvulo maduro en un proceso llamado ovulación.¹¹¹

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Menstruación: [Del Latín *menstruus = mensual*]. Fenómeno fisiológico unido con la función de reproducción que existe en la mujer normal desde la pubertad hasta la menopausia, y que consiste en un flujo sanguíneo de origen uterino, que se realiza a nivel de los órganos genitales y se produce todos

¹¹¹ "Menstruación", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

*los meses. La menstruación se suprime siempre durante la gestación y por lo común durante la lactancia.*¹¹²

- Menopausia

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

*Es la cesación, climaterio (periodo de la vida que precede y sigue a la extinción de la función genital ¹¹³) femenino. Época de la vida de la mujer en que experimenta el climaterio (climaterio es biológicamente el periodo de la vida que precede y sigue al extinción de la función genital). Biológicamente es la cesación natural de la menstruación.*¹¹⁴

Otra de las definiciones es: **Menopausia**, periodo de la vida de la mujer caracterizado por la interrupción de la menstruación y la pérdida de la capacidad reproductora.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Menopausia: [Del Griego mén = mes + paisyis = cesación]. Fin de la función menstrual. Corresponde al cese de la actividad del ovario y se acompaña de regresión de los

112 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 104.

113 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 569.

114 Idem.

*caracteres sexuales, de sofocaciones y, a veces, de perturbaciones psíquicas y neuroendocrinas.*¹¹⁵

- Andropausia

Definición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Andropausia: *Del varón y cesación, formado a imitación de menopausia. Climaterio masculino.*¹¹⁶

Climaterio (periodo de la vida que precede y sigue a la extinción de la función genital).¹¹⁷

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Andropausia: *[Gr. andrós = hombre + pausis = cese].*

*Por analogía con menopausia, conjunto de las manifestaciones orgánicas y psíquicas que sobrevienen en el hombre a edades muy variables, principalmente entre los cincuenta y setenta y cinco años.*¹¹⁸

115 Op cit., Pág. 104.

116 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 151.

117 Ibid., Pág. 569.

118 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág.11.

2.8. Definición de diversos factores que influyen en la familia del suicida

TRAUMA

Definición

Trauma: *Trastorno emocional que causa una alteración permanente del equilibrio mental a raíz de una vivencia profunda y conmovedora, como, por ejemplo, situaciones de miedo, asco o pánico. Un trauma puede ser causa de alteraciones psíquicas y de neurosis.*¹¹⁹

DICCIONARIO EN PSICOLOGÍA

Trauma: *[Del Griego trauma = herida]. Herida. Lesión producida por una lesión exterior. En Psicología, trastorno funcional producido por agentes externos. En Psicoanálisis y según Rank, el pasaje de la vida intrauterina a la aérea constituiría para el recién nacido el primer y gran trauma de angustia de su existencia, por el cual quedaría para siempre*

¹¹⁹“Trauma”, Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

*marcado. Esta hipótesis fue rechazada por Freud, pero es aceptada por muchos psicoanalistas. Cfr.*¹²⁰

Traumático es aquello que causa perturbaciones y problemas inmediatos.

Traumatismo es a su vez perturbación psíquica ocasionada por un choque emocional.¹²¹

Para dicha reacción del ser humano existen ramas de la medicina (traumatología) y de la psiquiatría que se encargan del tratamiento de l estado del paciente que ha sufrido traumas diversos.¹²²

REPROCHE

Definición

Reproche, es un léxico italiano, entran en el español a partir del siglo XV al XVII como uno de los nombres de la métrica y preceptiva literaria.¹²³

El *Reproche* es la acción de reprochar o expresión con que se reprocha.¹²⁴

Reprochar se entiende como reconvenir, echar en cara una cosa o mala acción.¹²⁵

120 Cfr. Op cit., Pág. 160.

121 "*Trauma*", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

122 "*Trauma*", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

123 "*Lengua Española* ", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

124 Idem.

125 Idem.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Reproche: *Acción de reprochar. Atribución a alguien de las consecuencias de una acción dañosa o ilegal, mediante la exigencia de responsabilidad civil o penal.*¹²⁶

FRUSTRACIÓN

Definición

Frustración es el estado emocional que se produce en el individuo cuando éste no logra alcanzar el objeto deseado.

El origen de la frustración puede ser de tipo externo o interno, dependiendo de si es provocada por el entorno o por el individuo mismo.¹²⁷

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Frustración: *[Del Latín frustratus = engañado]. La operación que impide a un animal o a una persona de cumplir la respuesta a un estímulo. En Psicopatología, la*

¹²⁶ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 1951.

¹²⁷ "Frustración", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

*operación de un evento o de una condición mas o menos duradera que obstaculiza o impide la satisfacción de necesidades o deseos sin eliminarlos.*¹²⁸

Frustar: *Dejar sin efecto, malograr un intento: frustrarse las esperanzas.*¹²⁹

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Frustrante: *[Del Latín frustrans = engañador]. Lo que impide por un cierto período de tiempo o también de manera relativamente permanente la satisfacción de necesidades o de deseos.*¹³⁰

COMPLEJO

Definición

Complejo: *En Psicología es la asociación de sentimientos inconscientes que influyen sobre la personalidad.*¹³¹

128 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 72.

129 "Frustración", Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

130 Op cit., Pág. 72.

131 "Complejo", Enciclopedia Encarta, 2000.

Complejo: [Del Latín *complexus*, de *complector* = abrazado, comprendido]. Término del Psicoanálisis que indica a un grupo de ideas asociadas con fuertes cargas emotivas, reprimidas en parte o enteramente, por que se encuentran en conflicto con otros grupos de ideas concieentemente aceptadas por el individuo. Es incorrecto su remplero como sinónimo de conductas anómalas.¹³²

IMITACIÓN

Definición

Imitación: *Es la acción de imitar o efecto de imitar.*¹³³

Imitar: Hacer una cosa a se, semejanza de otra; tomarla como modelo; hacer lo mismo que hace una persona. Imitación imperfecta o falsificada.¹³⁴

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Imitación: [Lat. *imitatio*, - *onis* = que reproduce]. Toda reproducción consciente o inconsciente de un modelo o de un fenómeno cualquiera (gestos, aptos, sonidos, etc.). La

¹³² DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 32.

¹³³ "Complejo", Enciclopedia Encarta, 2000.

¹³⁴ Idem.

imitación es un hecho eminentemente social y en sus formas mas primitivas corresponde a un instinto gregal (gregal: Del Latín gregális, de rebaño. Dicho especialmente del ganado. Que anda agrupado con otros de su especie.¹³⁵) que o a un fenómeno de mimetismo (mimetismo: Del Griego imitable, e – ismo. Acción y efecto de mimetizar o mimetizarse. Propiedad que poseen algunos animales y plantas de asemejarse a otros seres de su entorno. Adopción como propios de los comportamientos y opiniones ajenos¹³⁶).

INFLUENCIA

Definición

Influencia es la acción o el efecto de influir. Hablando de poder, es el valimiento, autoridad e una persona para con otra u otras. Es de entenderse como *Influenciable* aquel que se deja influir fácilmente, el que lo influye produce o contribuye en un cambio en dicha persona.¹³⁷

135 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Pág. 1157.

136 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Pág. 1507.

137 “*Influencia*”, Enciclopedia Encarta.

DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA

Influencia: [Lat. *influere* = *insinuarse en*]. Acción, por lo general, lenta pero eficaz, que una persona o cosa ejerce sobre otra. ¹³⁸

Influir: Producir una cosa sobre otras, de una manera indirecta o insensible, una acción o efecto. Ejercer una persona o cosa predominio o fuerza moral en el ánimo. ¹³⁹

2.9. ¿Qué es el Móvil?

Rafael Marques Piñero:

Por **móvil** se entenderá “*aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial*”. En castellano, *móvil* es lo que mueve Material o moralmente una cosa; en *Criminología* se acepta únicamente la *conceptuación moral*. ¹⁴⁰

El **móvil** es aquello que mueve material o moralmente a una cosa y es necesario incluir a una persona o personas.

¹³⁸ DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 89

¹³⁹ Op cit.

¹⁴⁰ MARQUES PIÑERO, Rafael, Pág.47.

Se entiende como **móvil** aquello que mueve o motiva a una persona o conjunto de personas a realizar determinada conducta o hacer determinada cosa, dentro de estos móviles se pueden encontrar los sentimientos como los principales elementos que motivan a una persona a realizar tal o cual cosa; un ejemplo de lo anterior es: el odio, el rencor, la rabia o coraje que siente una persona y que motiva a realizar actos que no suelen ser aceptados como ideales ante la sociedad. El amor, la pasión, la tristeza, la desesperación, la euforia, la alegría, la desilusión, son unos cuantos mas móviles que invocan a realizar actos que son o pueden llegar a ser antisociales.

2.10. Las víctimas

Su estudio es parte de una disciplina de gran trascendencia como lo es : La

Victimología

La **Victimología** es definida como una disciplina cuyo objeto lo constituye el estudio científico de las víctimas del delito.

2.10.1. Definición de víctima

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

*Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. Quien busca la compasión de los demás.*¹⁴¹

Hilda Marchiori:

Víctima significa “ser sacrificado” a una deidad o dedicado como ofrenda a algún poder sobrenatural.¹⁴²

Naciones Unidas manifiesta que se entenderá por **víctimas** las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que vilen la Legislación penal vigente en los Estados miembros incluida la que proscribe el abuso del poder.¹⁴³

141 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág. 2297.

142 MARCHIORI, Hilda, *Criminología, la víctima del delito*, Ed. Porrúa, México, 2003, Pág. 2.

143 *Ibid.*, Pág. 3.

2.10.1.1.Etimológica

***Víctima** proviene del latín **víctima**. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.*

La etimología de la palabra **víctima** puede llegar a provenir de varias palabras, entre las cuales se encuentran: **Victus**, *que significa alimento*. Además de **vieo** (*atar con juncos; formaba parte del ritual*) *que significaría atado, inmovilizado*. También puede provenir de **vincere**, *vencer o de vincere, que significa atar*. De estas palabras puede provenir el origen de la palabra **víctima**, conceptos que se le pueden aplicar perfectamente.

Ahora bien tomando como referencia las palabras que pueden llegar a ser la etimología de la palabra **víctima**, *se considera en resumen a la **víctima** aquella que es sacrificada (sacrum facere), es decir hacer con ella una cosa sagrada. Primero por que el **victus**, el alimento ha de ser sacrificado mediante el ritual, segundo, por que la tribu necesita hacer víctimas para mantenerse fuerte y unida en todo caso para marcar distancias respecto a éstas.*

2.10.1.2. Jurídica

De acuerdo al a Ley de atención a la víctima del delito del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, se define como víctima:

**LEY DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
DEL DELITO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Titulo 3º. De las víctimas del delito.
Capítulo 1º.

Art. 12.- Para efectos de la presente ley se considera víctima de la comisión del delito a:

Fracción I. Quienes individual o colectivamente han sufrido daño físico o mental, sufrimiento emocional, desintegración social, familiar, pérdida financiera, o menoscabo substancial de los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito, y

Fracción II. Los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa y que se vean afectados en los aspectos señalados en la fracción anterior por la comisión de un delito. Así como las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Con relación a uno de los ensayos en materia procesal penal titulado: “Derecho y concepto de víctima e imputado en la nueva reforma procesal penal”, se destaca el concepto de **víctima** de la siguiente manera: Se considera **víctima** *al ofendido por el delito. Aquella persona que ha sufrido el menoscabo a sus derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. En los delitos cuya consecuencia fuere la muerte del ofendido y en los casos en los que no pudiere ejercer los derechos que la ley le concede, se considerará víctima en el siguiente orden de prelación para los efectos de su intervención en el procedimiento: 1. Al cónyuge y a los hijos; 2. A los ascendientes; 3. A la conviviente; 4. A los hermanos; 5. Al adoptado o adoptante.*

2.10.1.3. Doctrinal

En términos generales **Víctima** es la persona o animal que se sacrifica o destina al sacrificio. **Persona que padece daño por culpa ajena** o fortuitamente.¹⁴⁴

Según la obra del maestro Luis Rodríguez Manzanera, “**víctima**” es: *todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita. Es el que sufre por culpa de otro. Persona engañada o defraudada.*¹⁴⁵

“**Víctima** se refiere a la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad, por otra. Significa “ser sacrificado” a una deidad o dedicado como ofrenda a algún poder sobrenatural. Es la persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial. Es la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo – delincuente- que transgrede las leyes de su sociedad y cultura.”¹⁴⁶

Víctima está íntimamente vinculada al concepto: consecuencias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial,

144 DICCIONARIO PARA JURISTAS, Pág. 1628.

145 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Pág. 18.

146 MARCHIORI, Hilda, *Criminología*, Pág. 2.

principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente. La víctima sufre física, psicológica y socialmente a consecuencia de la agresión. El sufrimiento es causado por la conducta violenta a que fue sometida por otra persona.¹⁴⁷

Con relación a la comprensión amplia del análisis del Delito, Juventino Montiel Sosa, plantea sobre la **víctima** lo siguiente:

“Víctima: Corresponde al sujeto que recibe los efectos externos de una acción u omisión dolosa o culposa, causando un daño en contra de su integridad física, de su vida o de su propiedad.”

Está de acuerdo como sustantivo para la persona que recibe un daño, y se debe considerar que también es común y son bien utilizados los vocablos: ofendido, afectado o sujeto pasivo.¹⁴⁸

147 Ibid., Pág. 3.

148 LÓPEZ CALVO, Pedro, *Investigación criminal y criminalística*, Pág. 3.

“Algunos juristas colombianos han recalcado que se ha limitado el concepto de víctima para referirse únicamente al titular del bien jurídico protegido y limitan sus derechos a la simple reparación económica”.¹⁴⁹

“Según los planteamientos sobre la Victimología expuestos por el Doctor Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, quien fuera Director del Departamento de Derecho Procesal y del Departamento de estudios en Criminología y Victimología de la Univesidad Javeriana de Colombiana, hay necesidad de superar la identificación de las víctimas del delito con el sujeto pasivo del mismo”.¹⁵⁰

2.10.2. Definición de victimización

La **victimización** es *disminución del sentimiento de seguridad individual y colectivo, ya que el delito o conducta antisocial, afecta a la víctima, su entorno familiar, a su comunidad social y cultural.* Es la trasgresión al sentimiento de inviolabilidad, ya que de acuerdo a lo que refiere la autora Hilda Marchiori:

“Todas las personas tienden a sentirse inmunes a los ataques delictivos o criminales, y al no ser así, se da un sentimiento de trauma que altera a la víctima y a su familia, sin

149 Idem.

150 Idem.

dejar pasar, que también influye en su entorno social, laboral y amoroso”. Cfr.¹⁵¹

Se puntualiza por la autora Hilda Marchiori, la **victimización** de la siguiente manera:

La víctima sufre a causa de la acción delictiva; el delito (o crimen) indica daño en su persona o en sus pertenencias; el delincuente provoca con su violencia, humillación social; la víctima experimenta temor por su vida y la de su familia; la víctima se siente vulnerable, esto provoca sentimientos de angustia, inseguridad individual y social. Cfr.¹⁵²

La **victimización** considerada como conducta antisocial contra un grupo o persona, o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible. Significa la explotación y/o el abuso de uno o mas personas por otras. Es la acción y efecto de victimizar o victimar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido. Es el fenómeno por el cual una persona (o grupo) se convierte (n) en víctima (s).

151 Cfr. Op cit., MARCHIORI, Hilda, *Criminología*, Pág. 3.

152 Cfr. Idem.

Dentro de este concepto es de relevancia reconocer a la **Victimización criminal**, la cual es : El fenómeno por el cual se deviene víctima por causa de una conducta antisocial, es complejo dicho fenómeno, ya que implica un proceso y un resultado, y no puede considerarse en forma única; así, se han establecido tipos de victimización:

1) Victimización Primaria, 2) Secundaria y 3) Terciaria; 4) Victimización Directa e 5) Indirecta; 6)Victimización Conocida u 7) Oculta.

- 1) Victimización Primaria: Es la dirigida contra una persona o individuo en particular.
- 2) Victimización Secundaria: Es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.
- 3) Victimización Terciaria: Dirigida contra la comunidad en general, es decir, la población total.
- 4) Victimización Directa: Es la que va en contra de la víctima en sí, es decir, es la agresión que cae de inmediato sobre el sufriente.
- 5) Victimización Indirecta: Es aquella que se da como consecuencia de la primera (directa) y recae sobre las personas que tienen una relación estrecha con el agredido.
- 6) Victimización Conocida: La que llega al conocimiento de las autoridades (o aquella captada por la comunidad).
- 7) Victimización Oculta: La que queda tan solo en la conciencia de la víctima (y del criminal, si lo hay).¹⁵³

153 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, Págs. 82 y 83.

2.10.3. Definición de victimidad

El profesor **Luis Rodríguez Manzanera** cita de la obra: *La Victimología y las Necesidades de la Sociedad Contemporánea*, de **MENDELSONN**, la siguiente definición de **victimidad**:

“Es la totalidad de las características socio-bio-psicológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir, sin importar cuáles sean sus determinantes (criminales u otros factores)”.¹⁵⁴

Incluye todos los factores que predisponen a una persona o grupo de personas a ser víctimas. Como lo puede ser que el propio hombre por circunstancias naturales o alteradas, incluyendo además el medio en el que se desenvuelve dicha persona.

Explicar o dar un comentario de lo anterior

Es de entenderse de acuerdo a lo dicho por Fattah, que “la **victimidad** es *aquella predisposición de unas personas a ser víctimas por ciertas circunstancias que lo colocan en ese estado, aún mas predispuestos que otras personas*”.¹⁵⁵

Se puede determinar la **victimidad** en ciertas personas observando tiempo, lugar y estado en el que éste se encontraba al momento de ser víctima de los

154 Ibid. Pág. 83.

155 Idem.

actos antisociales de otra persona, o de ella misma, es decir, cuando es la propia persona la que motiva el acto antisocial.

Por lo que es el producto de tener una persona (víctima), que se encuentra en ese estado, y una conducta que va a provocar el surgimiento de la víctima (victimización).¹⁵⁶

Existe esta **victimidad** cuando las víctimas lo son de :a) Un criminal; b) De sí mismo, por inclinaciones o deficiencias instintivas, por impulso psicológico o hasta a veces por una decisión consciente, como lo es el caso del SUICIDIO; c) Del comportamiento antisocial, individual o colectivo [genocidios, partidos políticos, influencia religiosa, etc.]; d) De la tecnología y la prevención o conocimiento necesario de ésta; e) De energías no controladas, como lo es perder el control [inundaciones, huracanes, lluvia, terremotos, etc.].¹⁵⁷

2.10.4. Definición de victimario

La palabra **victimario** proviene del latín *victimarius*, que es el sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, encendían el fuego, ataban a las víctimas al ara (altar o montículo, piedra o construcción, mesa consagrada a los sacerdotes)¹⁵⁸ y las sujetaba en el acto del sacrificio.

156 Ibid. Pág. 84.

157 Ibid. Pág. 84.

158 *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Pág. 192.

Victimario es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima. Se puede ser victimario por una acción u omisión que no sea antisocial o delictiva. Algunos utilizan la palabra victimizador, como sinónimo de victimario.¹⁵⁹

Victimario: Del Latín *victimarius*. Sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, que encendía el fuego, ataba a las víctimas al ara y la sujetaba en el acto de sacrificio.¹⁶⁰

2.10.5. Definición de victimar

*Es hacer objeto a otro u otros de una acción victimante, es, en última instancia, convertir a alguien en víctima.*¹⁶¹

*Es matar o privar de la vida, esto de acuerdo al **DICCIONARIO PARA JURISTAS**, de Juan Palomar de Miguel.*

Victimar: *Asesinar, matar.*¹⁶²

159 Op cit., Pág. 84.

160 Op cit., Pág. 2297.

161 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Pág. 85.

162 **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, Pág. 2297.

CAPÍTULO 3

DEL SUICIDIO Y SUS VÍCTIMAS

A. El Suicidio en general

3.1. La Vida como bien jurídico tutelado

Para comenzar a desarrollar este tema es necesario acudir a varias interrogantes que nos permitirán entender el tema de la vida como bien jurídico tutelado, donde es el Estado responsable de la seguridad social y particular del ser humano.

Es necesario comenzar el tema con uno de los autores que ha escrito acerca de temas como son la eutanasia (muerte asistida), el auxilio en el suicidio, y el suicidio, vista como figura principal de dicho trabajo. Enrique Díaz Aranda, quien en su obra *Del suicidio a la eutanasia*, hace referencia a la vida como aquella que es tutelada por el propio hombre poseedor esta, entonces es el hombre titular de dicha vida y es solo aquel quien puede llegar a tomar la decisión de suicidarse, pero en el ámbito del Derecho penal es de admitirse, que se tiene como tarea primordial.

La protección de la vida, desde el momento que inicia hasta el momento en que termina, por ello es necesario advertir los criterios que el legislador, en materia penal, ha seguido para considerar a la vida como un bien jurídico tutelado, y así

establecer, como lo han establecido algunos doctrinarios, si el derecho a la vida es absoluto e ilimitado.¹

¿Es entonces la vida un ente protegido por el Derecho penal? ¿O sigue a caso criterios físicos-biológicos, o de carácter normativo para poder proteger la vida?. Estas son algunas de las interrogantes que podemos plantear a partir de lo escrito por Enrique Díaz Aranda, para delimitar hasta dónde podemos como seres humanos ser poseedores de derechos y obligaciones, manifestarnos en contra de nuestra propia vida, sin intervención de derecho alguno que evite dicha acción.

En principio debemos resaltar que el español Enrique Díaz Aranda define la vida como aquel ente que es protegido por el Derecho penal español, obedeciendo criterios físico-biológicos, y de carácter normativo, esto es:

1. Como protector de la vida humana.- Delimitando que existen, como la denomina, la vida dependiente y la vida independiente, es así como el Derecho penal va a proteger la vida dependiente, pasando por criterios como: la fecundación, la anidación y, a partir del tercer mes (momento en el que inicia la actividad cerebral), sin faltar una protección posterior al cuarto mes. He aquí el momento donde se puede comprender la explicación de la protección basada en criterios físico-biológicos.

2. Ahora bien para determinar el momento del inicio de la vida independiente, debe entenderse de acuerdo al producto de la concepción, esto es, desde que se haya comenzado a salir del cuerpo de la madre, aunque sea una mínima parte.

Algunos otros autores adoptan el momento de las labores de parto, para delimitar este aspecto de la vida independiente.

En el lado opuesto de la vida, se encuentra la muerte. El término de la protección de la vida por parte del Derecho penal solo será en el momento de la muerte, y cómo ya se ha definido, “la muerte es la cesación de cualquier clase de vida celular; se produce la ausencia definitiva de toda actividad biológica en lo que fue el organismo humano”; definición dada por Enrique Díaz Aranda, que además señala a la muerte como un proceso, debido a que no todos los órganos dejan de funcionar al mismo tiempo.² Dicha información es importante en el ámbito médico, no así en el ámbito del Derecho penal español, en donde la concepción de muerte parte del hecho de la imposibilidad del restablecimiento de un órgano vital. Por ello, es necesario determinar el tipo de muerte que es reconocida legalmente, aún y cuando presenta varias fases, que ya se han definido con anterioridad.

Así es como hasta ahora se ha determinado que el fin del proceso de muerte llega con la muerte cerebral, aquella que persiste después de seis horas del coma, y con la ausencia de respuesta cerebral, acompañada de pérdida absoluta de conciencia, ausencia de respiración espontánea, ausencia de reflejos y electroencefalograma plano (donde se muestra la inactividad cerebral, instrumento necesario para la observación de la actividad eléctrica del cerebro).³

Por lo que la protección penal de la vida, obedece a criterios normativos-valorativos, ya que cada vez se toma al funcionamiento del cerebro como indicativo fundamental para determinar el momento en que empieza y termina la protección de la vida por el Derecho penal, se traducen en la posibilidad

1 DÍAZ ARANDA, Enrique, Págs. 141 y 142.

2 Ibid, Pág. 144.

3 Ibid, Pág. 146.

del individuo a desarrollar su personalidad y su participación en la vida social.⁴

Por lo que para el Derecho es muy importante que exista la capacidad de poder tomar decisiones, de ser participes y defensores razonables de nuestros derechos y con capacidad para el cumplimiento de nuestras obligaciones, ya que, mientras no exista la capacidad de comprender y razonar voluntariamente, no se es un individuo con plenos derechos y garantías.

Es diferente cuando existen conflictos entre la vida, su protección y libertad del ser humano poseedor de ésta, porque entonces se reconoce la necesidad de una protección legal, y no una libertad individual que posee un poder ilimitado o absoluto. Por ello es necesario determinar y establecer si existe un derecho que proteja la vida como bien jurídico absoluto y controle toda conducta que afecte o destruya la vida. Pero la realidad nos muestra que no toda privación de la vida, tiene como consecuencia una sanción penal, como en los casos de legítima defensa; estado de necesidad; cumplimiento de un deber, etc. (excepciones a la protección penal de la vida). No son estas permisiones, el obstáculo para que siga el carácter absoluto del Derecho a la vida, ya que son casos en los que se encuentra una especificación.

No así en lo que se refiere a la impunidad de las autolesiones; se cree que el sancionar al suicida no es un medio que vaya a impedir a este el volver a realizar el acto suicida, y por ello no se le sanciona, ni se le especifica en la ley, como lo está en algunas culturas como la alemana donde se da plena relevancia al consentimiento del sujeto pasivo para toda clase de lesiones, excepto para las socialmente reprobables, en este caso podríamos hablar de las personas que por sus labores están en contacto diario con el peligro, como los policías, militares, bomberos, guardaespaldas, etcétera. Con ello se podría demostrar que el

⁴ Ibid, Pág. 147.

Derecho como protector de la vida es fragmentario y no es absoluto ⁵, entonces como conclusión de este párrafo, es necesario determinar que si el Derecho sanciona todo acto en contra de la vida realizado por un tercero, es de necesidad que lo haga de la misma manera en cuanto a toda acción u omisión que vaya en contra de la vida, como lo es la acción efectuada por la propia persona contra su propia vida: suicida.

3.2. La Vida como derecho fundamental

La vida es y ha sido protegida por varios ordenamientos jurídicos, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Salud, Código Penal, entre algunos, debido a que constituye una garantía del hombre frente al **Estado** entendiéndose como la sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos, o como la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo el propio centro autónomo; o bien como lo define el Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 25, fracción I, lo define como persona mortal; ⁶la cual se debe de respetar y proteger en todo momento. Derecho fundamental del hombre, tan es así que desde hace unos años atrás, se han dictado ordenamientos jurídicos internacionales protectores de la vida, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el Convenio Europeo sobre la

5 Ibid. Págs.149-154.

protección de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales.⁷

En donde los juristas españoles se han pronunciado en importantes sentencias a favor de la vida como un derecho fundamental del hombre, pero además se reconoce la existencia del hombre a una disponibilidad de su propia vida, es decir a inclinarse por el cuidado de ésta o al querer disponer de ella, con el propósito de morir antes de tiempo, o de una forma natural.

Por ello, el derecho a la vida ha sido reconocido por primera vez en la Carta Magna del Rey Juan Sin Tierra de 1215, en donde se garantizaba la protección a la vida frente a las agresiones de terceros, y de los atropellos del gobierno. Es decir que el derecho a la vida ha sido visto desde varias perspectivas, es así como algunos desde épocas remotas consideraban este derecho como fundamental, es decir sin otra observación, pero algunos mas lo consideraban como parte de un cúmulo de intereses, observando en pocas palabras, la calidad de vida que se llevaba.

Con estos antecedentes se ha logrado entender que la vida ha sido un tema fundamental desde los gobiernos Romano-Canónicos- Germanos, pero que, a pesar de ello no se puede dejar de manejar la problemática de que el ser humano tiene la disposición de su vida, que existe la libertad de poder cuidar, disponer, alimentar o destruir la propia vida, pero también es necesario analizar el grado de libertad que se tiene, ¿que tanta disponibilidad existe, que normas amparan esto, si es que existen y a quienes afectamos con un acto de decisión propia?.

6 DE PINA, Rafael, Pág. 276.

En conclusión, la conducta del hombre debe ser regulada a fin de conservar la paz pública y el bienestar social, todo esto es necesario para la armonía entre los hombres, pero ¿es entonces el hombre poseedor de alguna libertad o disposición?, la respuesta podría encontrarse en la frase ¡Libre albedrío!, en donde se englobaría el pensamiento de que tenemos libertad de decisión, hacer lo correcto o lo contrario a esto, lo incorrecto, eso dependerá de cada persona, y si lo que se decide es contrario al derecho de otras personas y prohibido en una norma jurídica, así como esa persona hace lo que decide, deberá responder por el “producto o resultado” de su decisión.

3.2.1. Diversas tesis

TESIS DEL DEBER DE VIVIR. Esta tesis española es mas bien una cuestión filosófica, que se refiere principalmente al deber que se tiene frente a la sociedad, son muchas las obligaciones tanto familiares, culturales, laborales, etcétera, que pueden impedir al hombre la decisión de una libre disposición de su vida o del momento en el que desea morir.

No es jurídica, ya que no se encuentra dentro de la constitución española el deber de vivir. Por ello se basa en la doctrina del alemán Schmidhäuser, quien señala las obligaciones que tiene el individuo frente a la sociedad, entre las que se encuentran: las deudas de carácter civil; las obligaciones familiares e incluso laborales. Las obligaciones sociales del individuo que impiden gozar de un derecho a la disponibilidad de su vida. Ante ello se señaló:

“La sociedad es titular de derechos comunitarios para con el individuo, con respecto al orden ontológico que hace posible a la propia sociedad, y con referencia asimismo a otras

7 Op cit, Pág. 108.

individualidades que son acreedoras de prestaciones establecidas en virtud y función del orden social tutelado”.

El autor Bueno Arús llevo a declarar:

“La protección a la vida no es una cuestión ética que corresponda solo al individuo, sino una cuestión jurídica que compete también a la sociedad (Estado), porque cuando muere un hombre es como si muriera la Humanidad y porque quitarse la vida no afecta únicamente a la persona interesada, en cuanto a decisión contraria al interés público en el respeto de aquella como valor cultural y bien jurídico superior, y perjudicial para los derechos de las personas que dependen del suicida”.

Estoy de acuerdo con el punto de vista de este autor, el cual integra un elemento muy importante como lo es la sociedad, la cual se ve involucrada en la pérdida de un miembro de ella. Además del daño que provoca a los demás, ya que, el suicida no solo se destruye, sino además daña a sus familiares, a las personas cercanas a él; deja en desamparo a los que dependen emocionalmente y económicamente de él, y sobre todo deja de existir.

Pero es importante no olvidarnos de la postura contraria, que es la de que cada persona tiene derecho a disponer libremente de su cuerpo. No obstante el Estado puede limitarlo mediante el establecimiento de las obligaciones o prohibiciones específicas por evidentes razones de interés público. Entre las que se encuentran: 1. Por motivo de orden público; 2. Por razones morales; y 3. Por motivos de salud pública. En conclusión desde el momento en que se acude a razones morales, desde ese momento queda excluida la existencia de un derecho a morir.

El deber de vivir, puede entrar dentro del establecimiento de los derechos obligatorios, los cuales no se encuentran dentro del sistema mexicano, pero que si son contemplados por el Derecho español, estos derechos solo pueden ser ejercidos por su titular en una sola vía y no existe por tanto, opción para elegir una diferente. Estos derechos son deberes del individuo, cuyo sustento gira en torno a la existencia de beneficios que su ejercicio reportará a su titular, y por ello, éste no puede renunciar a ello aunque así lo desee. Ejemplo de estos derechos son: derecho al voto y derecho a la educación.⁸

Al contrario de la idea planteada en la Tesis del Deber de vivir a la que hemos hecho referencia, nos encontramos con que, Enrique Ferri, quien ha manifestado que el hombre mientras permanezca en la sociedad bajo la protección de esta, tiene el derecho de exigirle el respeto de los derechos sociales, como aquélla tiene el derecho de respetar los derechos individuales, en el límite recíproco de la necesidad; pero la sociedad no tiene derecho de imponer al hombre la obligación jurídica de existir o de permanecer en ella.⁹

Siendo éste quien defiende el hecho de que el hombre está ligado a la sociedad solo para el bienestar; siempre y cuando encuentre en ella miseria es libre de abandonarla.

Esta antítesis cuyo representante destacado es Enrique Ferri, defiende la idea de que las obligaciones frente a terceros no deben constituir el fundamento para imponer a todos los individuos el deber de vivir, sostener lo contrario significaría instrumentalizar al ser humano como medio para alcanzar un fin social

8 Ibid. Págs. 112 y 113.

9 Idem.

y no como un fin en sí mismo, llegando por esta vía a una concepción utilitarista o colectivista del ser humano.¹⁰

Debe considerarse a Enrique Ferri como uno de los autores influenciados por Hume, para quien el suicidio es un acto justificado que no es contrario ni a Dios ni a la comunidad, ni contra los deberes de uno mismo.

Continuando con la idea central de esta antítesis, que manifiesta que no hay un derecho a vivir, y mucho menos que se traduce este derecho como resultado de una obligación social, familiar, laboral, entre otras, se define que seguir vivo puede constituir una obligación moral, ética o religiosa, la cual no se puede traducir en la existencia de un deber constitucional. Ya que se debe considerar que existen fines sociales que deben tomarse en cuenta en un rango superior a algunos derechos individuales, pero son fines sociales que constituyen en sí mismo valores constitucionalmente reconocidos y la prioridad a de resultar de la propia constitución. El Estado liberal democrático de derecho, lo no prohibido está permitido, por lo que ningún precepto prohíbe la disponibilidad de la vida por su titular, entonces se concluye que se está frente a un derecho.

En donde la conclusión es la interpretación de los derechos obligatorios constituye una forma de hacer prevalecer los intereses por encima de la voluntad del individuo, con lo cual se limita su libertad de elección.

TESIS DEL DERECHO A MORIR. Los autores que sostienen esta postura son Rudolf Schmitt, Hamann, Lenz y Arthur Kaufmann, quienes sostienen:

¹⁰ Ibid. Pág. 114.

“El derecho fundamental a la plena disponibilidad a la vida se reduce, del Derecho a la vida”

En Estados Unidos Joel Feinberg, considera al Derecho a la vida como un derecho discrecional que podemos ejercer como nos parezca, dentro de los límites impuestos por los similares derechos de otros y por el interés público.

Algunos argumentos en contra:

1.- Niegan el derecho a disponer de la vida por su titular, cuando existe la **ausencia de reconocimiento por el orden jurídico.**

2.- Se rechaza una analogía entre el derecho a disponer de la integridad física y el derecho a la plena disposición de la vida, mientras a primera se puede recuperar hasta cierto grado, sin embargo la segunda es irrestituible.¹¹

3.3. ¿Derecho a disponer de la vida?

El derecho de disposición de la propia vida, existe si la disposición versa sobre la propia, y no la de los demás. Existe por tanto el libre albedrío, pero también el pago de consecuencias de cada conducta que materialicemos.

3.3.1. Diversas obligaciones

-Personales. La relación que llevamos con cada una de las personas con las que hemos nacido, convivido, crecido, construido y destruido, conlleva a un compromiso que se interpreta como un lazo primeramente sentimental o fraternal según sea el caso. Personas que cuentan con nosotros día con día y de las cuales también necesitamos, por ser seres sociables por naturaleza, apartados muchas veces de nosotros mismos, pero siempre junto a alguien más.

-Familiares. Es la familia el principal centro de relación social, de la cual dependemos desde el primer momento en que respiramos y hasta que morimos. Es a ella a quien le debemos nuestra formación como personas y hasta la formación de personalidad con la que contamos, por ello, la obligación ante el padre y la madre, así como hacia los hermanos en el caso, es eterna, y acaba hasta la muerte.

Sentimentales. Somos muchas las personas que nos movemos por el amor, siendo este el sentimiento más grande conocido por la humanidad, del cual depende hasta nuestro estado de ánimo, por ello al relacionarnos con otra persona que nos atrae y con la cual logramos comunicarnos de una manera especial y quizás inentendible, es cuando adquirimos un compromiso con el corazón y por tanto una necesidad de ser o estar para esa persona, la cual también nos necesita y depende de nosotros, de manera sentimental.

-Laborales y Sociales. Es aunque la mas difícil, una de las forzosamente obligadas relaciones, en las que el cumplir con dichas tareas y compromisos es esencial para poder seguir subsistir de una manera material, y material me refiero a económicamente de lo cual dependen muchas personas que nos rodean y de la cual nuestros semejantes dependen además de nuestra labor.

3.4. ¿El Suicidio es o no delito?

El dualismo de la existencia de la vida o muerte, está planteado en todos los seres humanos, es mas marcado, en la persona con ideas autodestructivas; la angustia ante el vivir y ante la espera de la muerte.

11 Ibid, Pág. 115.

No es delito puesto que no se encuentra descrito ni reglamentado, ni mucho menos prohibido por las leyes penales, por tanto no es una conducta que vaya en contra de un ordenamiento jurídico reglamentado. Pero si puede ser un crimen que atenta contra el orden social y las costumbres del orden común. Sería delito desde el momento en que se forme y estructure el tipo penal y sea incluido en los Códigos Penales Mexicanos, bajo una descripción del tipo penal, la prohibición y por último sanción para prevención.

Lo único regulado acerca del suicidio se encuentra regulado en el Código Penal para el Distrito Federal, en su capítulo cuarto, de al Ayuda o Inducción al suicidio, en específico en los artículos 142 y 143 del ordenamiento en cita, en donde se señala lo siguiente:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO IV

AYUDA O INDUCCIÓN AL SUICIDIO

ARTÍCULO 142. *Al que ayude a otro para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de uno a cinco años, si el suicidio se consuma. Si el agente prestare el auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la pena aplicable será de cuatro a diez años de prisión.*

Al que induzca a otro para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de tres a ocho años, si el suicidio se consuma.

Si el suicidio no se consuma, por causas ajenas a la voluntad del que induce o ayuda, pero sí se causan lesiones, se impondrá las dos terceras partes de la pena anterior, sin que exceda de la pena que corresponda a las lesiones de que se trate.

Si no se causan éstas, la pena será de una cuarta parte de las señaladas en este artículo.

ARTÍCULO 143. *Si la persona a quien se induce o ayuda al suicidio fuere menor de edad o no tuviere capacidad de comprender la relevancia de su conducta o determinarse de acuerdo con esa comprensión, se impondrán al homicida o inductor las sanciones señaladas al homicidio calificado o a las lesiones calificadas.*

3.5. Conducta antisocial

Aquella conducta que va en contra del orden social y las buenas costumbres, también llamada a esta conducta Crimen.

3.5.1. Autolesión

El suicidio debe de tratar de esclarecerse en el sentido de si es o no un acto deliberado. Al tratar de determinar esto, debe de tomarse en cuenta que existen “inclinaciones autodestructivas que integran la personalidad de todo individuo que se traducen en la ingesta de alcohol, adicción a drogas, en los accidentes de transito, entre otros. El estudio de la investigación ha realizar, debe de determinar la intención que se tiene al tomar una decisión que lleva a una conducta autodestructiva, que es mas relacionada con el estado físico, psíquico social” Cfr.¹² y hasta emotivo del individuo.

¿Se puede llegar a afirmar que la raíz del suicidio lo constituyen los motivos conflictivos interpersonales?, y en estos influyen también los momentos

¹² Cfr. DIAZ ARANDA, Enrique, Pág. 2.

formadores del contexto histórico-social, como desencadenantes de un acto autodestructivo, como lo señala Hilda Marchiori, en su obra El suicidio.

¿O es el suicidio un tipo de comportamiento motivado hacia las conductas destructivas?. Pero si así fuera, debe existir una motivación involucrada dentro de cada uno de los actos del hombre, o se puede hablar tan solo de que el hombre puede nacer con ese afán de la muerte como algo encantador que llama la atención y que sobrepasa la línea de lo deseado y esperado con gran impaciencia.¹³

El Suicidio es una autolesión que daña más allá de lo físico a la persona, pero su apariencia puede resultar en temor o curiosidad para un ser humano, eso dependerá de cada tipo de persona.

3.6. Causas del suicidio

La situación mental del individuo, y todas las demás circunstancias que rodean al sujeto, Según Durkheim, existen cuando la persona en el momento de cometer el acto que pondrá fin a su vida, sabe con certeza lo que normalmente debe resultar del mismo.¹⁴

Por ello la motivación es el tema central en la designación de una muerte a través del **suicidio**, aunque no se tiene una teoría clara de la motivación, estas pueden ser identificadas como factores propiciatorios del suicidio, factores que son internos o endógenos o bien los factores externos o exógenos.

13 Ibid. Pág. 3.

14 Idem.

Dentro de los factores suicidógenos, que es como lo marca **Deshaies**, se encuentran dos tipos complejos que llegan a intervenir en el acto suicida, los cuales son los siguientes:

1.- Influencias propiciatorias:

A) Influencias físicas

I. El estado atmosférico, el cual era ya contemplado por Hipócrates, como aquel capaz de influir sobre el comportamiento humano... A través del sistema neurovegetativo, las influencias atmosféricas podrían ejercer sobre la totalidad afectiva, la emotividad y la impulsividad.

II. Las influencias geo-demográficas que se observan en las variaciones de frecuencia del suicidio por regiones. La frecuencia de suicidios se eleva en los valles, ríos, costas y disminuye en las montañas y los bosques.¹⁵

*“Quien se quiere ahogar aquí, escoge bien el sitio;
sólo habría de venir en un día de fantasía,
esconder sus ropas al pie de este abedul,
y, como quien va a tomar un baño, meterse al río”.*

(Sainte Beuve).

Introducción.

15 Ibid, Págs. 17 y 18

Los Factores Criminológicos: “Se entiende por estos a todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales”. Se trata de un estímulo endógeno, exógeno o mixto, concurrente a la formación del fenómeno criminal. El alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad, etc. son algunos de los factores criminógenos, pues propician la aparición del crimen, aunque por sí solos sean incapaces de producirlo. ¹⁶

Rodríguez Manzanera afirma que, establecida la diferencia entre factor y causa, donde el primero favorece y la segunda produce, conviene pasar al concepto de factor causal, precisando que el factor es manejado con mayor frecuencia en el nivel general de interpretación (criminalidad), mientras que causa lo es en el nivel conductual (crimen), y muchos de los errores en criminología provienen de la confusión entre estos dos conceptos y los distintos niveles de interpretación.

En el nivel de interpretación personal (criminal) se deben estudiar tanto factores como causas. Cuando el sujeto comete una conducta antisocial, ésta tiene sin duda una causa, la que se ve concurrida por causas y por factores que contribuyeron a su final aparición. ¹⁷

3.6.1. Factores endógenos o internos

Rodríguez Manzanera maneja dos grandes sectores factoriales; los endógenos y los exógenos.

a) Conflictos psicológicos. Constitución mental.

La constitución mental representa un papel de constitución suicidógena. Donde se encuentran todas las variedades de carácter en los suicidas. La emotividad, la impulsividad, la dominación afectiva, inclinan más hacia las

¹⁶ MARQUES PIÑERO, Rafael, *Criminología*, Ed. Trillas, México, 1991, Págs. 47 y 48.

reacciones suicidas. Desde el punto de vista intelectual, se observan todos los niveles, desde la debilidad mental hasta la inteligencia genial. Se es mas suicida cuando la constitución mental implica una franca disposición mórbida (lo mórbido se refiere a aquello que padece una enfermedad o la ocasiona), sobre todo de forma depresiva, es cuando se favorece la reacción suicida.¹⁸

El suicidio se encuentra en el marco de una afección mental. Este es frecuentemente el síntoma revelador de una afección desconocida, por lo que va a constituir uno de los elementos del diagnóstico y pronóstico de quien ha sobrevivido.¹⁹

La demencia es un punto importante de abarcar en este apartado, por tanto las consideraciones siguientes son necesarias para un mejor entendimiento de lo planteado en este punto.

DEMENCIA

Tipos de demencia reconocidos en psicología:

DEMENCIA PARANOIDE: Conjunto de ideas delirantes crónicas alucinatorias, mal clasificadas, con disociación de la personalidad. Entendiéndose por disociación como palabra proveniente del Lat. dissociatus, -um = separado, que sirve para indicar la desaparición de conexiones mentales que normalmente existen. Es la desintegración de la personalidad que se manifiesta en la esquizofrenia.

DEMENCIA PRECOZ O JUVENIL: Denominación dada por Morel, en 1853. <<Al estado mental de sujetos jóvenes cuyas facultades intelectuales sufren una detención temporaria y caen después, más o menos rápidamente, en el

17 Idem.

18 MORON, Pierre, Pág. 19.

19 Ibid, Pág. 24.

idiotismo más irremediable>>. Este término es considerado por algunos como sinónimo de esquizofrenia. Cfr.²⁰

DEMENCIA VESÁNICA: Nombre genérico con que se designan estados de debilitamiento progresivo y definitivo de las facultades intelectuales, morales y afectivas, consecutivos a las psicosis.²¹

DEMENCIA SENIL.

La cual es un deterioro intelectual del anciano. Las personas mayores de 65 años sufren un deterioro intelectual significativo, la mayoría padecen la enfermedad de Alzheimer. Enfermedad de progresión lenta la conduce a la muerte en un periodo de 5 a 15 años. El análisis histológico del tejido cerebral de los fallecidos por Alzheimer muestra en algunas áreas, entremezcladas con las células nerviosas normales, unas fibras retorcidas características (ovillos neurofibrilares) y placas de proteínas anormales (placas neuríticas). No se conoce tratamiento para la enfermedad de Alzheimer. Una forma clínica especial afecta a personas más jóvenes; es ahí donde se le da otro nombre: La enfermedad de Pick o demencia presenil.²²

La demencia senil se inicia por fallos en la atención y la memoria, pérdida de habilidades matemáticas, irritabilidad, pérdida del sentido del humor y desorientación, tanto temporal, como espacial.

En la demencia, el suicidio raramente se encuentra en esta situación. Es mas frecuente al inicio, en el caso de reacciones melancólicas que acompañan asiduamente a éste estado con ideas de culpa, de muerte, de desgracia,

20 Cfr. *DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA*, Pág.44.

21 Idem.

22 "Demencia senil," Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

sentimientos de ineficacia, de inutilidad, así como en la parálisis general por encefalitis sifilítica.²³

Otro aspecto de importancia, y fundamental en el suicidio es el estado mental del ser humano, llamado delirio.

DELIRIO

Definición de los diversos tipos de delirio

Es de trascendencia conocer el significado de todos y cada uno de los tipos de delirio que se manifiestan en el hombre, para así saber percibir el porqué de los comportamientos suicidas de tantas y tantas personas que son víctimas de esta enfermedad o que estando sanos se desarrolla de una manera instantánea, automática y de repente.

Delirio Agudo: Forma de locura de evolución que se acompaña con fiebre, y síntomas generales que pueden crear una inflamación local o generalizada. Esta caracterizado por agitación extremada, alucinaciones y miedo. Rechazo absoluto de tomar alimentos, síntoma que observa en algunos alienados²⁴ y lo mas corriente es que termine por colapso y muerte. Se admite que esta enfermedad es de origen tox infeccioso (lo que actúa como veneno²⁵) y puede ser causada por diversos gérmenes patógenos.

Delirio Metabólico o de Transformación: Es el delirio que proviene de perversiones y sensibilidad. Sentimiento vago que tenemos de nuestro ser, así como de nuestra existencia, que deriva de todos nuestros órganos y tejidos, comprendidos los órganos de los sentidos. Los enfermos creen que algunos de sus órganos están transformados o se creen transformados en otras personas, en

23 MORÓN, Págs. 25 y 26.

24 DICCIONARIO EN PSICOLOGÍA, Pág. 151.

25 Ibid, Pág. 159.

animales, en objetos y presentan además trastornos de las nociones de tiempo y de espacio.

Delirio de Negación: Síndrome delirante caracterizado por un estado melancólico ansioso, con ideas de negación, de no existencia de los objetos, de los órganos, de Dios, etcétera, así como de inmortalidad, de enormidad y de inmensidad, de culpabilidad, de indignidad, ideas acompañadas de analgesia al dolor. Abolición de la sensibilidad para el dolor.

Delirio Retrospectivo: Estado mental caracterizado por interpretaciones delirantes de acontecimientos sucedidos al individuo antes de la aparición de un fenómeno psicológico de la enfermedad.

Delirio Sistematizado: Variedad de delirio en la cual parecen existir las ideas de persecución (delirio de persecución), de grandeza (delirio de grandeza).

Delirio del Tocar: Temor mórbido e insuperable por el contacto de ciertos objetos o individuos.²⁶

ESQUIZOFRENIA.

Es importante considerar a la Esquizofrenia como fomentadora de reacciones autoagresivas. En la convalecencia, la tentativa de suicidio puede indicar un momento de ansiedad o desencadenar impulsivamente dicho sentimiento presenta un carácter raro, enigmático con frecuencia discordante.

b) Influencias psicológicas.

²⁶ Ibid, Págs. 27,43,44,11 y 47.

*La herencia menos directa y menos simplista se reconoce en el hecho de que existen familias con tendencia al suicidio, pero esto conlleva a una idea de herencia psicopática. Es decir, el suicidio es declarado no como hereditario, pero la herencia predispone a la psicosis, no a la conducta suicida.*²⁷

La rama de la psiquiatría, busca el principio de explicación dentro del individuo. Esquirol, en 1838, argumentó la frecuencia de la reacción suicida en el estudio de la patología mental, ubicándola en un síntoma psicópata en donde no existe, ningún individuo por el que no haya cruzado la idea del suicidio, al encontrarse en el medio propicio.

c) Neurosis de angustia obsesiva-compulsiva, depresiva.

En estados depresivos neuróticos, se observa una conducta suicida en todos los neuróticos. En la psiconeurosis obsesiva, se trata de la obsesión del suicidio teatral es con frecuencia la respuesta a una sensibilidad muy particular a las frustraciones y toma el significado de una verdadera encuesta afectiva.²⁸

d) Crisis epiléptica generalizada.

Datos generales acerca de la epilepsia:

En los individuos que padecen epilepsia, las ondas cerebrales, que son una manifestación de la actividad eléctrica de la corteza cerebral, tienen un ritmo característico anómalo producido por una descarga excesiva y sincronizada de las células nerviosas. Además, los tipos de ondas varían de forma notable según la causa.²⁹

27 MORON, Pierre. Págs. 25 y 19.

28 Ibid, Pág. 26.

29 "Epilepsia", Enciclopedia Microsoft Encarta 2000.

Tipos de epilepsia:

EPILEPSIA ESENCIAL, comienza en la infancia, se manifiesta en ataques convulsivos con pérdida del conocimiento, vértigos, fenómenos que ocurren en medio de la salud aparentemente más perfecta.

EPILEPSIA SINTOMÁTICA, síndrome caracterizado por ataques convulsivos, localizados en una parte del cuerpo o generalizados, que aparecen por influencia de estados patológicos diversos.³⁰

Las tentativas del suicidio que se presentan como suicidios frustrados son poco frecuentes entre los melancólicos y los **epilépticos**, en esas categorías, la tentativa del suicidio no tiene habitualmente sino una función de auto-agresividad. Los intentos de suicidio están muy por debajo de la realidad.

EPILEPSIA PSICOMOTORA.

Trastornos en los sentidos corporales (sentimientos de irrealidad; trastornos de la memoria en los que no hay conciencia).

La enfermedad llamada epilepsia, es más difícil de concebir para las personas que la padecen, y aún mas cuando se trata de enfermos cuya edad es reciente, son personas jóvenes que dependen de actividades en sociedad y que viven con el temor de un ataque epiléptico delante de otras personas, la pena o vergüenza es su mayor preocupación. Es por eso que con o sin conciencia de sus actos deciden dejar de vivir

e) Periodos de fragilidad psicológica.

30 DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA, Pág. 58.

Son los momentos en los que se encuentra el hombre vulnerable, con una baja o aumento en sus nervios, desequilibrio emocional, etcétera, en comparación con su nivel normal u óptimo de facultades.

La pubertad, la menopausia y la andropausia son crisis fisiológicas del ser humano en el que se sospecha desde hace tiempo que se juega un papel muy importante en el tema que estamos tratando, ya que se ha registrado una mayor incidencia de suicidios dentro de dichos períodos. Otro dato es el que se aporta en el período menopáusico que es el momento en el que se favorece el desequilibrio neuropsíquico y las reacciones cataclísmicas.³¹

MENSTRUACIÓN

Se ha llegado a determinar que en los periodos de menstruación de las mujeres se tienen alteraciones dentro del organismo y a su vez estas influyen en la actitud y la forma de ver la vida durante ese periodo. Pierre Morón en su libro *El suicidio* determina que desde hace algún tiempo la menstruación juega un papel muy importante en el índice de suicidios, es decir, que existe mayor incidencia de suicidios dentro del período premenstrual, con un máximo el primer día de la regla.

MENOPAUSIA

A veces, la menopausia transcurre sin complicaciones, pero en muchos casos va acompañada de sofocos y sudoración, alteraciones del revestimiento de la vagina que causan sequedad, ardor, picor y dolor durante el coito, y osteoporosis, o descalcificación del hueso asociado con aumento del riesgo de fractura. Estos trastornos, debidos a deficiencias y desequilibrios hormonales, se controlan o evitan con la prescripción de estrógenos en el marco de un tratamiento de una terapia de sustitución hormonal.³²

31 MORÓN, Pág. 19.

32 Ibid. Págs. 19 y 41.

Antes se consideraba que la depresión y otros trastornos emocionales eran más comunes entre las mujeres durante la menopausia, pero hoy se cuestiona esta noción. No obstante, la menopausia supone un hito tanto psicológico como fisiológico en el proceso del envejecimiento, y estos hitos pueden provocar grados variables de estrés.³³

El periodo menopáusico favorece al desequilibrio y las reacciones emocionales.³⁴

- Entendiéndose por **menopausia**, la última menstruación.
- Entendiendo por **climaterio**, el periodo posterior a la menopausia.

f) El carácter apasionado, depresivo, colérico, sentimental o emotivo, sanguíneo, flemático, apático, agresivo e influenciable.

Un problema especial es el del suicidio post-homicidio, cometido por sujetos mas o menos patológicos frecuentemente etílicos, dentro de un cuadro generalmente **pasional**. El medio utilizado por el suicida es habitualmente el que sirvió al homicida, y casi siempre el intervalo entre uno y otro acto es corto.³⁵

Entre factores que inciden en la personalidad del suicida, se observan: el aislamiento, la imposibilidad de atenerse a normas sociales o de cumplir anhelos personales, eso da como resultado la pérdida de la autoestima. La muerte de un familiar (pareja, hijo, padres) es desencadenante de un estado **depresivo** profundo.

33 "Menopausia," Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

34 MORON, Pierre, Pág. 19

35 Idem.

Otro de tipo de carácter que debemos considerar dentro del problema del suicidio es la melancolía, la cual en todas sus formas y niveles de evolución, es el poso donde se elabora mejor la idea de la muerte, el dolor moral, la culpabilidad, la autoacusación y la inhibición. Más temible es el suicidio largamente premeditado, cuidadosamente disimulado, a veces cometido con cierta serenidad, que traduce el deseo de muerte del melancólico. El suicida melancólico rechaza los tratamientos o alimentos, automutilandose. Es entonces cuando el suicida del pequeño deprimido que es, centrado en su dolor moral y sin ninguna comunicación, sigue padeciendo el dolor moral, sin así poderlo impedir tratamientos que pretenden quitar dicha inhibición.³⁶

Asimismo, en los estados depresivos, en el curso de un acontecimiento doloroso, el suicidio aparece como una llamada de auxilio.

g) Sentimientos de inferioridad.

En este apartado tenemos a la frustración como detonante del sentimiento de inferioridad, causa determinante del intento suicida o del suicidio consumado.

FRUSTRACIÓN

Las reacciones a la frustración están condicionadas por la personalidad del individuo.³⁷

De manera general, la respuesta del individuo ante la frustración puede ser agresiva, de tristeza o depresión. Algunos psicólogos vinculan la frustración a la agresión, que puede estar dirigida hacia el obstáculo que impide alcanzar el objeto deseado o contra uno mismo; cuando la agresión es inhibida provoca la regresión.

³⁶ Ibid, Págs. 24 y 25.

DEPRESIÓN

Tipos de Depresiones, en materia de Psicología.

Depresión anaclítica: [Del Griego. anáklisis = vuelta atrás]. Cuadro clínico descrito por R. Spitz. en niños privados de afecto en la segunda mitad del primer año de vida. Se le atribuye a la falta de la presencia materna, acaecida después de un periodo de cuidados solícitos.

Depresión reactiva: Estado depresivo provocado por situaciones externas.³⁸

NEUROSIS

En el DSM-IV, Manual de Clasificación de las Enfermedades Mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de orientación terapéutica conductista, la neurosis no es definida como enfermedad mental, aunque incluye en este trastorno las siguientes enfermedades:

1. TRASTORNO POR ANSIEDAD GENERALIZADA

También conocida como ansiedad libre flotante, es una condición constante de displacer y de sentimientos aprensivos, que supone una sobrerreacción al estrés normal, que no afectaría a una persona equilibrada.³⁹

2. CRISIS DE ANGUSTIA

Se caracteriza por los ataques de pánico que también se dan en el trastorno anterior y que son episodios de aprensión aguda, imposible de sobrellevar, acompañados de síntomas físicos como palpitaciones cardiacas, transpiración, respiración entrecortada, temblores musculares, náuseas y

37 "Frustración," Enciclopedia Microsoft Encarta, 2000.

38 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Pág.13.

39 Idem.

desmayos (una persona que sufre un ataque de angustia se siente como si fuera a morir):

3. FOBIAS

Consisten en una respuesta de miedo desmedido ante un estímulo o ante situaciones que normalmente no se consideran peligrosas (por ejemplo, viajar en el metro). Para diagnosticarse como una fobia, el pánico debe ser lo suficientemente intenso y constante como para que interfiera en la vida normal del individuo. Una persona que sufre de alguna fobia es consciente de que su miedo es irracional, pero es incapaz de controlarlo.⁴⁰

4. PERSONALIDAD MÚLTIPLE

Trastorno extremadamente infrecuente en el que más de una personalidad coexiste en el mismo individuo. A menudo, una de las personalidades es inconsciente de lo que ocurre mientras la otra domina, por lo que aparecen periodos de amnesia. Este trastorno sigue a una experiencia infantil extremadamente traumática.⁴¹

3.6.2. Factores exógenos o externos

Se puede hablar en este punto de todos aquellos factores que llevan al ser humano el suicidio o formadores de la vida y como llegan a influir en una manera tan predominante en nuestra vida.

Entre las principales influencias que pueden llegar a provocar en el ser humano el deseo de dejar de vivir, encontramos desde la formación social-cultural, hasta la falta de estabilidad laboral, que conlleva a la quiebra económica, por lo que se dice que en las ciudades conurbanas se tiene el mayor índice de suicidios

⁴⁰ Ibid, Pág. 13.

que en zonas rurales, esto debido a la influencia de múltiples factores que veremos a continuación.

a) El citadismo

Aquello que nos lleva a la depresión, desesperación y desvalorización es la falta de ánimo ante la vida, ello es provocado por una falta de desmoralización que no nos deja llegar a alcanzar nuestros sueños, y no los alcanzamos porque existe falta de esfuerzo, creemos que nos esforzamos en nuestra vida, pero lo único que hacemos es permanecer haciendo lo que otros nos dicen que debemos de hacer, y no vamos mas allá de lo que nos imponen.

Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en nuestro lugar de trabajo, en donde ante la insistencia de que las cosas se hacen con forme a las reglas ahí establecidas y no de otra manera, nos automatizamos, y no logramos educarnos, aprender e ir mas allá de lo que nos es fijado, dejando a un lado las propuestas, el conocimiento que se obtienen cuando crecemos ante la opinión de otros. Fomentando así el desempleo, la falta de oportunidades ante la vida, hasta la oportunidad de viajar a otros lugares y fomentar nuestra vida con cultura.

b) La Economía

Las llamadas crisis económicas tienden a aumentar el estado de desesperación en las personas, esencialmente en el momento en el que ésta se vuelve (en lagunas personas) uno de los factores más importantes de los cuales depende el ser humano: comencemos por la tranquilidad y el bienestar de que gozan las personas que cuentan con lo necesario para subsistir y otros que cuenta aún mas con todo aquello que rebasa el limite de las comodidades, y en el que las necesidades han pasado de ser el facto primordial de sus vidas, para convertirse en algo mas allá de lo necesario.

41 "Neurosis", Op cit.

La depresión para aquellas personas que no logran lo necesario económicamente para poder subsistir ante las necesidades biológicas, llega a estar en el punto mas elevado, tanto que se producen frustraciones tan grandes en lo que se refiere a no poder superarse o salir de dicha situación económica, que es necesario dejar de vivir ante esa recesión económica, que quizá afecte a muchos, pero que vulva aún más vulnerables a unos cuantos. Es entonces cuando la economía es el pretexto principal que lleva a tantos suicidios; el sustento de nuestras necesidades primordiales el deseo de un bienestar económico que nos permita tener el control sobre el que comer, como y donde educarnos, tener un lugar donde vivir, que vestirnos y además nos permita desahogarnos de las presiones laborales, de los problemas económicos, y así poder tener una vida aun mas desahogada para divertirnos, descansar y disfrutar de lo que tenemos y por lo que hemos luchado. Por ello es necesario para todo ser humano una economía estable.

Pierre Morón determina en su obra *El Suicidio*, lo siguiente: *“Las crisis económicas tienden a aumentar la frecuencia del suicidio. La situación personal interviene”*.⁴²

Es importante destacar que no solo en las esferas donde existe mayor pobreza, es donde existe el mayor índice de suicidios, si no que se ha observado que es mayor la incidencia de suicidios en las esferas de clase acomodada, (ricos) ya que entre mas dinero poseen estos, es mas difícil la resignación a perder todo aquello a lo que han estado acostumbrados, esto se podría ejemplificar con la frase: “Entre mas se tiene mas se quiere”. Es por ello que quienes poseen demasiado, al no poder sostener su economía y no poder seguir viviendo con los lujos a los que están acostumbrados, simplemente caen en altas deudas de

dinero, en la desesperación y al soportar que no gozaran de los mismo lujos, no soportan la humillación social y caen en la depresión.

Esto ocurre además en las clases bajas, o pobres, que al no tener dinero ni para la obtención de cosas esenciales como lo son: la comida, el vestido y la vivienda. Caen en comportamientos indignos para todo ser humano, como lo es desde robar, asaltar, y hasta prostituirse por un poco de comida, ropa o en su caso dinero, con tal de no padecer; con un solo objetivo , que es el de seguir subsistiendo.

c) México es un país con libertad de creencia y ante eso es importante que se desempeñe el siguiente punto que es la religión desde la creencia, de ahí que muchas personas han logrado llevar a cientos de seres humanos al suicidio, por el hecho de jugar con la creencia de la inmortalidad y nueva vida mas allá de la vida. La gente al no querer cuestionar muchas de las enseñanzas que le son impartidas desde muy pequeños, caen en el error de creer en todo o la mayoría de las cosas divinas que le son transmitidas por otros.

Es ahí cuando surge la lucha entre la creencia de un cielo, un infierno; la fe o el pecado; y el escepticismo de muchos ante un Dios o un diablo.

B. Victimología

3.1. Víctimas sin conducta antisocial y sin delito

En este punto de la investigación, es importante reafirmar el concepto tanto de delito como de crimen; siendo el primero una acción o una omisión que sancionan las leyes penales, y el crimen, es la conducta antisocial, que atenta contra el bien común, que afecta los valores reconocidos y aceptados por el

conglomerado social; en el caso que nos aplica estaremos hablando de las víctimas que no han ejercido ninguna de las hipótesis anteriores, si no que por una situación ajena a ellas se han colocado en el supuesto de víctimas.

El maestro Luis Rodríguez Mazanera, ha encuadrado varios supuestos por los que se puede llegar a ser víctima, dependiendo de diversos factores, como lo son, los que a continuación se enuncian:

Se puede ser víctima:

1) **Sin intervención humana.** Como lo es en el caso de desastres naturales, en los que somos dañados o alterados en nuestra persona; un ejemplo de lo anterior es un terremoto, una inundación, etc. O bien cuando somos víctimas de un ataque animal.

2) **Con una conducta humana.** La cual puede ser **propia**, pero además plegada de **voluntad o involuntaria**, la cual puede calificarse de **social o antisocial**.

A. Como lo es en el supuesto de una conducta humana **propia voluntaria y social**. Rescatar a un niño que se está ahogando, cuando nosotros no sabemos nadar, convirtiéndonos después en las víctimas.

B. Como lo es en el supuesto de una conducta humana **propia voluntaria antisocial**. Ayudar a alguien a morir (eutanasia).

C. Como lo es en el supuesto de una conducta humana **propia involuntaria social**. Quedar en nuestro

automóvil atrapado en una manifestación a favor del aumento de salario para los maestros y parecer que somos un manifestante más. Ser observado por televisión en las noticias, y despedido del trabajo por formar parte de dicha manifestación. Quedando atrapado dentro de la manifestación sin quererlo.

D. Como lo es en el supuesto de una conducta humana **propia involuntaria antisocial**, cuando en el metro por la prisa de la gente y los empujones de toda la gente, empujó a una persona a las vías del metro, y la mato. No siendo mi propósito matar (delito).

3) Con una conducta humana. La cual puede ser **ajena, y sin delito ni crimen, sin crimen con delito, sin delito con crimen** y por último **con delito y con crimen**,⁴³ lo anterior trataremos de explicarlo con ejemplos comunes, que a continuación se clasifican:

A. El supuesto de una conducta humana **ajena sin delito, ni crimen**: Caer al suelo y ser pisoteado en un concierto callejero, por haber sido aventado por la multitud que baila.

43 Rodríguez Manzanera, Págs. 69-74.

B. El supuesto de una conducta humana **ajena sin crimen, pero con delito**: Ser linchado y casi muerto por los golpes que me propinan en un pueblo, en el que la justicia es por propia mano, es un delito estar a punto de matar a alguien, pero en dicho pueblo es normal matar a quien haga daño algún miembro del pueblo.

C. El supuesto de una conducta humana **ajena sin delito pero con crimen**: El niño que es enviado por sus padres a la calle a vender chicles. No estudia, no come bien, pero no es un delito prohibido por la ley, y sin un crimen cometido contra el niño.

D. El supuesto de una conducta humana **ajena con delito y con crimen**: Los niños que se vuelven víctimas al quedarse huérfanos por que un socio de su padre, lo extorsionaba con un secreto que dañaría a sus hijos, por lo que al no darle dinero lo mata.

3.2. La Herencia del suicidio

Esta puede observarse desde el momento en el que se ha cometido un primer intento de suicidio, es decir que la persona que está siendo estudiada físicamente tuvo un deseo de morir, pero no lo logró. De ahí que al estudiar al paciente como tal, se le investigan los antecedentes de su niñez y hasta las personas con las que ha compartido su vida, descubriéndose que existen síntomas depresivos desde los padres o los hermanos, hablando de lazos cercanos, o bien la conclusión de que alguno de sus antepasados haya querido suicidarse o lo hicieron. Es ahí cuando se habla de la herencia del suicidio,

entendiéndose por esta que existen lazos familiares que se relacionan con la tendencia a morir, tomando en cuenta los antecedentes hereditarios.

3.2.1. La Imitación

La imitación no es un factor que determina el origen del suicidio. Las presiones del grupo y las actitudes frente al problema tiene en sí una gran relevancia, ya que son un medio que puede contribuir al desarrollo del suicidio, un estado de vulnerabilidad.

Entendiéndose por imitación como *“la conformidad psicológica, en virtud de la cual se repiten ideas, se comulga en idéntico pensamientos, se siente al unísono”*.⁴⁴

Como lo diría Emile Durkheim: “¿Cuando se dice que el suicidio es hereditario se entiende sencillamente que los hijos de los suicidas, habiendo heredado el humor de sus padres está inclinados a conducirse como ellos en las mismas circunstancias?...”. “...no es el suicidio el que resulta entonces hereditario; lo que se transmite es sencillamente un cierto temperamento general, que puede, llegado el caos, predisponer a él a los sujetos, sin que constituya una necesidad y que, en consecuencia, no explica suficiente su determinación.”⁴⁵

3.2.2. El “contagio” a imitar

Dentro de una sociedad como la nuestra, la familia ha tomado un papel fundamental en la vida de cada ser humano, ya que la hemos colocado en el punto más importante de nuestras vidas, por lo que la hemos llamado “la base de la sociedad”, y lo es así, debido a que es dentro de la familia donde empezamos a aprender, a desarrollarnos, a entender las cosas que nos van a rodear el resto de

44 Marchiori, Hilda, Pág.70.

nuestras vidas, de donde tomamos la forma en la que queremos comportarnos, como ser, lo que ambicionamos y lo que queremos para nuestro futuro, por lo que de esa convivencia tomamos nuestras experiencias y nuestras influencias, por ello, es que el ser humano desde que nace tiende a imitar, a tomar para sí y para engrandecer su conocimiento todo aquello que observa, y siente, por lo que si existe un comportamiento que aún no es capaz de desecharlo lo toma como propio, de ahí que surjan comportamientos que son imitativos y no tanto propios e internos.

La imitación suicida en el ambiente familiar significa la posibilidad de la reiteración del comportamiento suicida dentro del grupo familiar. Si han ocurrido suicidios en la familia, la identificación, es considerada como un factor importante; el suicidio ocurre como un fenómeno de aniversario, ejemplo, una mujer que se suicida a los cuarenta años, la edad en que lo hizo su madre.

La historia familiar permite observar que la vulnerabilidad familiar, no pudo superar y elaborar el primer suicidio y las consecuencias emocionales llevaron a comportamientos autodestructivo a hijos, nietos y otros integrantes del grupo familiar.⁴⁶

3.2.3. Factores hereditarios

Dentro de las influencias psicológicas de la persona suicida, se encuentran los de la herencia, aunque interviene de una forma menos directa, debido a que son pocas las familias con tendencia al suicidio reconocidas hasta ahora. Se entiende en este punto que no necesariamente se nace con el mismo nivel de depresión que lo tuvo algún otro familiar, aunque no pasa desapercibido que en

45 Durkheim, Emile. Págs. 62 a la 71.

46 Marchiori, Hilda, Págs. 70 y 71

ocasiones dicho punto a sido estudiado por doctores especialistas en el tema, a fin de comprobar que hasta la angustia, la genialidad o la torpeza son heredadas por genética.

Existe el suicidio por Balance, como lo señala Tozzini, en su obra “*El Suicidio*” el que se da en sujetos sanos o psicópatas. Es consecuencia de dificultades vitales e insuperables, por ejemplo en los sujetos verdaderamente sanos el instinto de conservación, es tan poderoso que se requiere un motivo extremadamente intenso para contrarrestarlo. A diferencia del suicidio como Conducta emocional (cortocircuito), donde los autores principales son psicópatas inestable, hiperexcitables, estimulados mucha veces por un ejemplo previo, donde prevalece el arrepentimiento subsiguiente al acto fallido. Son poco serias sus tentativas y hasta simuladas, entrando en el terreno del chantaje afectivo.

Otra clase de suicidio que podemos señalar es el suicidio como Acto Psicótico, dándose por enfermedades del estado de ánimo y mentales genuinas. Entre los factores que se aprecian es la melancolía, que identificada como la depresión endógena, ya que su frecuencia entre las personas suicidas es de melancolía adoptando en este caso medidas de precaución y seguridad para con el paciente. En este punto se encuentran los depresivos por padecer epilepsia basada en la parálisis general progresiva, esquizofrenia, intoxicaciones, etcétera.

Es necesario reconocer que las ideas suicidas son la expresión de un trastorno instintivo-afectivo muy profundo, donde se vinculan la angustia y el delirio.⁴⁷

47 Tozzini, Págs. 26 y 27.

3.3. Procesos suicidas

El paso de la idea al acto.

La idea de suicidio, es la representación mental del acto, dando pie a las ideas de muerte, estructurando una personalidad cada vez mas angustiada y con una progresiva marginación o automarginación social. La idea de suicidio o intento de suicidio pueden ser una señal para atraer la atención o una forma de pedir auxilio, la única manera posible de dirigirse a alguien, exigencia de socorro inmediato, pero al mismo tiempo, una acusación destinada a controlar y reprochar a las otras personas de su situación.

Entre los procesos suicidas tenemos los siguientes:

PROCESO AGRESIVO. Este proceso puede ocupar el primer nivel, desde el punto de vista psicoanalítico (método que estudia las enfermedades mentales mediante el análisis de los conflictos sexuales originados desde la niñez, creado éste método por Freud) cfr. ⁴⁸

Es parte de una desviación de la agresión para provocar un daño al prójimo o bien puede llevar a una auto-agresividad o daño a uno mismo bajo el efecto de un proceso enfermo.

Freud señalaba que el suicidio es el equivalente subjetivo de daño al prójimo por identificación con el objeto y el vuelco de la agresividad contra el sujeto mismo.

El suicidio se produce después de cometer un homicidio como acto brutal en contra de alguien, o la persona se suicida para dañar a alguien o dañarse uno mismo, es en forma directa y desprovista de una identificación objetiva.

48 Cfr. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Pág.1853.

Algunos resultados de este tipo de proceso de suicidio agresivo, son por venganza, deseo de causar problemas a la persona o personas que es objeto de tal agresividad, atraer sobre ella la reprobación, causarle remordimientos, hacerla sentir culpable de lo sucedido, etcétera.

PROCESO DEFENSIVO. Confiere al suicidio el valor de una reacción de defensa del individuo con respecto a la situación vital, psicológica o social, en la que se encuentra, sea ésta normal o patológica. Cuando el hombre ve en el deseo de morir una reacción de defensa, sobrentendiéndose un sentimiento de inferioridad.

Si el individuo se encuentra en una situación que le es tan incómoda que no le permite vivir de una manera tranquila, el deseo de morir es su mayor defensa en contra de aquello que lo ataca o incomoda.

Como resultado de este proceso se pretende dejar de estar a la defensiva, no poder protegerse de alguna otra manera mas que dejando de existir. No se ve otra salida mas allá, no se encuentra la solución, no existe quien defienda a esa persona y desea morir.

PROCESO OBLATIVO, DE PAGO O TENDENCIA AL SACRIFICIO. Determina en el suicida una iniciativa de inmolación, lo cual es dar la vida, en provecho u honor de alguien o algo. Cfr. ⁴⁹

Pertenece tanto a las personalidades más débiles como a las más enérgicas. Es el estado en el que la persona muere a cambio de el bienestar de otra u otras, es enteramente una actitud de sacrificio, un acto de quitarme del camino para que otro sea feliz.

49 Cfr. Ibid, Pág.1279.

3.3.1. Proceso psíquico

El estado emocional propio de todos los suicidas se caracteriza por la angustia y la desesperación que les resultan imposibles de controlar. Este proceso psíquico comprendería:

- La idea de suicidio, es decir, la representación mental del acto. Las ideas de muerte van estructurando una personalidad cada vez mas angustiada y con una progresiva arginación o automarginación social.

- La preparación del suicidio. Los comportamientos y actos preparatorios de la acción, por ejemplo comprar veneno, armas, escribir cartas, preparar el funeral, despedirse de familiares,.

- El suicidio, acto de matarse, tiene como consecuencia la muerte, sobrevivencia (intento).

- El suicidio o intento de suicidio, se explica como un ataque internalizado, además de una señal para atraer la atención o pedir auxilio, o como la única manera o forma de dirigirse a alguien y pedir; es una exigencia de socorro inmediato, pero es al mismo tiempo una acusación destinada a controlar y reprochar a las otras personas de su situación, y frustración.⁵⁰

3.3.1.1. La idea de suicidio

El medio en el que se desenvuelve el ser humano, es parte importante en su desarrollo y creatividad, es donde logra sus triunfos o vive sus fracasos, de ahí que de la forma en que cada persona logre “refractar” sus emociones dependerá en gran manera para enfrentar lo bueno o lo malo que nos toque vivir. Por ello la edad, sexo, estado civil, ocupación y actividades revelan los grupos mas vulnerables en la sociedad de cualquier país y la impresión de la gente ante la muerte.

La diferencia radica en los intentos de suicidio o suicidio y la frecuencia en que se realizan éstos, entre los niños, jóvenes, adultos y ancianos. Es esa la base de donde parten las ideas de morir.

3.3.2. Proceso para llamar la atención o pedir auxilio

En primer término haremos referencia al suicidio como forma de llamar la atención de los demás, por lo que se basará el presente punto en el reconocido chantaje, actitud que tomaremos como punto de referencia, no por ser la única forma, pero si la más usual y grave que existe entre los hombres. En segundo lugar a la tentativa de suicidio como forma de pedir auxilio.

La función del Chantaje, como lo plantea Pierre Morón, en su obra *El Suicidio*, interviene con frecuencia en la tentativa de suicidio. Consiste en la búsqueda consciente o no de un beneficio secundario, sin ligarlo a un juicio moral peyorativo (definido idea desfavorable o que empeora). Esta función es muy próxima a la función del auxilio y con frecuencia es difícil diferenciarlas.

El sujeto muchas veces va del verdadero chantaje a la amenaza. Se caracteriza por el reclamo de una gratificación a un determinado sujeto. La gratificación es también una ventaja clara. La carga de agresividad exterioridad es entonces pesada. En ciertos casos se disimula bajo un aspecto casi ludico (juego). Parece que el sujeto se jugó la vida, pero la finalidad es colocar al tercero en una situación muy desagradable: es un proceso de amenaza.

El segundo aspecto es el de pedir auxilio, donde Morón señala la función de fuga, que expresa la incapacidad del sujeto para enfrentarse a un peligro, a una posible deuda, a una sanción, a una amenaza, a una situación insoportable. Es un escape.

Muchos otros comportamientos tienen este significado inconsciente de escape. Colocado en una situación insostenible, el sujeto al sentirse responsable de su propio fracaso, vuelca su agresividad contra su persona; su tentativa de suicidio viene siendo una huida de sí mismo.⁵¹

3.4. La Familia

Es la familia una de las primeras influencias sociales del hombre. La frecuencia del suicidio es mayor entre los célibes (persona que no ha tomado estado de matrimonio) que entre los casados, entre los viudos que entre los casados, entre los casados sin hijos que entre los casados con hijos. Es menor el índice de suicidios en la estructura matrimonial que en la familiar, en particular influye la presencia de hijos, u lo aseveran los sociólogos contemporáneos.⁵²

3.4.1. El daño emocional

Empezaremos este punto hablando de los niños, que son las personas que más vulnerabilidad tienen a padecer un daño emocional dentro del núcleo familiar.

El incremento de casos de suicidio infantil está relacionado a las situaciones de niños que viven en maltrato familiar y, abuso sexual. Los niños buscarían en el suicidio una salida a la situación traumática de violencia familiar, maltrato infantil físico o emocional, del que sufren y son víctimas, así como también en los casos de abandono por sus padres.

Entre las causas desencadenantes se encuentran la carencia de afecto y protección que sufren los niños.

Ahora bien, en los adolescentes está en continuo ascenso, por lo que se pueden observar dos tipos de factores, los predisponentes y factores

51 Morón, Pierre. Págs. 61 y 62.

precipitantes; entre los predisponentes se encuentran antecedentes de tentativa de suicidio, fragilidad familiar, presencia de suicidio en la familia, enfermedad psiquiátrica, en particular depresión, presencia de acontecimientos traumáticos. Entre los factores precipitantes se observan sentimientos de rechazo familiar. La fragilidad de esta etapa de la vida se da por los cambios y transformaciones que se producen en la adolescencia.

Finalmente, en la vejez se dan determinados trastornos orgánicos, pero lo que los agrava es el valor simbólico que revisten y que en algunos casos desencadenan conductas autodestructivas. La soledad que resulta de la pérdida de amigos y parientes, y tal vez el rechazo de los hijos produce una angustia intensa. El suicidio es entonces un comportamiento frecuente en los ancianos debido principalmente a los cuadros depresivos que caracterizan la vejez. Es una acción directa, ya que existe un comportamiento de omisión, es decir no desea caminar, no toma los medicamentos, no come, no habla, se aísla de la comunicación familiar.⁵³

3.4.2. Afectaciones profundas

Cuando existe un vínculo familiar, la víctima puede advertir el proceso de deterioro, o los comportamientos violentos del autor, antes del delito.

La víctima en los casos de violencia familiar es consciente de una situación agresiva, de un comportamiento delictivo, se expone a una situación antisocial, es consciente de que su conducta no es correcta.

De lo anterior surge la llamada vulnerabilidad, en donde la personalidad suicida manifiesta una alta fragilidad que lo conduce a un comportamiento voluntario auto-destructivo. En éste estado donde se puede percibir el peligro de la agresión que se está viviendo, así como a la auto agresión, ya que no se tienen

52 Ibid. Pág. 20.

posibilidades de reaccionar y protegerse. Formando a un ser humano con una personalidad fragmentada, dividida, silenciada, que realiza el comportamiento intencional autodestructivo en un medio familiar y social-cultural. La Vulnerabilidad representa un proceso que produce un estado de indefensión, de extrema angustia existencial que lleva a la determinación del suicidio, donde las redes familiares o sociales no pueden en contra de los comportamientos suicidas. La vulnerabilidad familiar se refiere a una persona o grupo de personas que por su situación, no pueden percibir el peligro de su comportamiento autodestructivo.⁵⁴

3.5. Conflictos familiares y problemas sociales

Tozzini señala el hecho de encontrarse con una familiaridad incómoda que además de ser vergonzoso, crea una desunión, como lo señala: *“...es bastante frecuente hallar familias enteras que se avergüenzan de tener antecesores enajenados o que se suicidaron, y guardan este hecho como un secreto cuya divulgación podrían crear dificultades, descrédito o temores en el ámbito social.”*

Los conflictos familiares surgen por el maltrato infantil, abandono, infidelidad, maltrato a la mujer, entre muchos otros, generalmente las cifras de esto, quedan ocultas por que el autor y la víctima pertenecen al mismo grupo familiar. Estos problemas van afectando a cada miembro de la familia, logrando así envolver e involucrar a la sociedad, al formar dentro de la familia un ser humano que es productivo pero enfermo en su medio interno.

53 MARCHIORI, Hilda. El suicidio, enfoque criminológico, Págs. 13 a 19.

54 MARCHIORI, Hilda. Págs. 5 y 6.

La familia es parte de la sociedad y al quedar disociada en su interacción social de forma definitiva, crea conflictos en los miembros de ésta. Los principios de amor, seguridad, protección y educación van mas allá de ese núcleo familiar el cual se funde y da resultados en la sociedad. Es decir lo que desarrollemos, construyamos, fundemos o condenemos en la familia, saldrá la luz en la sociedad. Familias conflictivas, con problemas serios, darán como resultado una de las peores sociedades.

3.5.1. Fragilidad familiar.

Es en la familia donde el ser humano crece, aprehende, se desarrolla y muere siendo ésta del instrumento mas fundamental de la sociedad, lo anterior es de relevancia para la formación de los hijos, desde pequeños, adolescentes y adultos, lo cual contribuyente a una formación de seguridad, madurez o fuerza para enfrentar los problemas en la vida.

Primeramente hablaremos de las mujeres que son las que avanzan fuertemente en el aumento en el índice de suicidios, sin dejar de considerar el alto porcentaje en el que están inmersos los hombres.

En la obra *El Suicidio* (Buenos Aires) del investigador Tozzini, señala el hecho de que existen mas mujeres que hombres que se suicidan, durante la adolescencia, esto es determinado por la depresión aguda de la cual es víctima la mujer, ya que ésta es mucho más sensible que el hombre, por que es la mujer la que se hunde en los problemas sentimentales, afectivos, y como resultado de ello actúa en forma impulsiva.⁵⁵ Un ejemplo de esto son las rupturas amorosas y los estados de embarazo en los cuales son mas propensas al sacudimiento familiar.

En cambio el hombre estalla ante el fracaso y la soledad, pero entendiendo a la soledad como un elemento coadyuvante no un motivo de suicidio, por lo que la persona sucumbe ante la soledad, que no atacaría tan fuerte a personas que se mueven en círculos mas sociales, como el familiar, el laboral, con los amigos, etcétera, teniendo mas facilidad de compensar los problemas, ya que la persona que pasa por problemas los comparte con alguien mas, haciéndose el malestar en fracciones que son posibles de resolver y sobre llevar, lo contrario a estar solo y soportar la carga del problema en una unidad.

Aunque no tan solo las personas que viven en soledad caen en fragilidad, esto se explica de la siguiente forma, las personas que viven con la familia grandes, esto es por el predominio numérico son propensas al suicidio por la falta de afecto y atención, aunque sobresale mas el suicidio de la persona sola a la que es fácil encontrarle una justificación del porque se mato, al de una persona que vivía acompañada, siendo la justificación de su padecimiento la única diferencia entre las personas que se suicidan, que vivían acompañadas que las que vivían solas.

Entre los hombres la fragilidad familiar es también dolorosa, pero no en la forma tal, que permita deprimirse u querer morir por dichos problemas o por la familia que se aleja, sino mas bien por el fracaso de no haber fomentado y perseverado una unión, el no haber podido lograr el equilibrio en su vida, por lo que de igual forma y sin quitarle sentido o cifras a los suicidios de los hombres es importante diferenciar los motivos o causales que llevan a uno u otro genero a suicidarse.

Asimismo, al fomentar en la familia la desunión, la separación, soledad o individualidad, que no permite el aprehender a ser mas tolerantes o convivir en ese núcleo social, se educan hombres y mujeres que al ser parte en la sociedad de un país en el cual van a convivir y van a desarrollarse, expresando lo aprendido en la familia o la formación que han tenido solos, serán ellos representantes de todos aquellos conflictos familiares de los que fueron objeto, y a su vez serán a la vez un reflejo de los conflictos sociales que se puedan llegar a suscitar en convivencia con los demás.

3.5.2. Divorcio

*El divorcio es disolver o separar, por sentencia el matrimonio. Cese efectivo de la convivencia conyugal. Apartar personas que vivían en estrecha relación.*⁵⁶

La disolución del hogar frecuentemente representa un papel en los estado de tipo neurótico, como sujeto de la tentativa de suicidio, ya que es en dos en quienes recae la responsabilidad de la estabilidad familiar y a su vez de uno o varios infantes; por lo que, existen desavenencia entre los padres o pareja, dando pie a no soportarse el uno al otro, no externándose sus inconformidades, falta de carencia afectiva, que abarca a la familia; dándose una carencia de afecto hacia los hijos y entre pareja, ya que hay falta de rigidez por parte de los padres hacia los hijos y de amor en la pareja.

Los hijos en familiar muy numerosas o hijos únicos, caen en la tentativa de suicidio muy fácilmente, debido a las frustraciones materiales y afectivas que pueden darse en el hijo.

3.5.3. Familia disfuncional

Existen una serie de delitos donde existen factor muy importante y lo es la familia generadora de violencia o protectora de la misma. En cuanto a lo señalado en segundo término, la familiares es la principal protectora de los delitos que se cometen y no se denuncian, lo cual retrasa la ayuda hacia las víctimas de un crimen o delito, dando pie a la victimización que proviene de alguien de la familia, núcleo fundador de la sociedad que el Estado debe proteger.

La víctima es vulnerable porque entra en el mismo circulo del que le impera daño; como lo son los comportamientos violentos, siendo el autor y víctima de la misma comunidad. Por lo que la víctima tiende a verse cegada por el daño en la que está inmersa, es desprotegida, es vulnerable y se encuentra en plena confianza con la persona que realiza sobre ella una conducta de daño, ya que la actitud del criminal es de confianza y pasividad porque conoce a la víctima, y la víctima no advierte el daño que se le causa.

Por tanto, existen conductas con un toque de saña, con el propósito de que el autor observe el sufrimiento de la víctima. El actor intelectual desea ver el sufrimiento de su propia sangre y todo ello debido a que la víctima está desprotegida ante la confianza que le empeña.

Existe entonces en la violencia familiar una sobreprotección con el objetivo de destruir sin querer hacerlo, o creer que se está haciendo un bien al familiar, con la finalidad de evitarle al ser querido que se enfrente a los problemas o sufra sin creer que con la actitud de protección se daña aún mas. Lesionando la individualidad de la persona o familia con el afán de pretender proteger

desencadenando trastornos de gran gravedad que se extienden a las generaciones (lo que se dice es que abarca hasta tres generaciones). Queda desintegrada la familia en forma definitiva, los principios de afecto, seguridad, protección y educación es lo que se pretende que se produzca en el grupo familiar, y no las fracturas familiares que vulneran a cada integrante por las identificaciones con la víctima y con el autor. Desencadenándose la violencia y la fractura familiar.

3.5.4. Acontecimientos traumáticos

La situación postraumática es la desencadenante de la fractura familiar e individual, conduciendo la fractura familiar a comportamiento suicidas (adolescentes, ancianos, niños). La incidencia en los comportamientos de suicidio postdelito están vinculados a los elementos del proceso de violencia familiar vivido como víctima o como testigo de la violencia familiar. Las carencias con un profundo estrés, permiten que el suicidio sea la única respuesta a la situación de una fractura familiar vivida.

El suicidio surge de conceptos de culpabilidad, responsabilidad, entorpecen y llevan al fracaso. Se devalúa la vida, creándose un estado depresivo como un hastío de vivir. Se desvaría el juego de lo sublime cuando existe también el éxito.

Entre los problemas que afectan a la familia y trauman a todos los miembros de ésta es el alcoholismo, el cual es considerado como una enfermedad donde el hombre alcohólico o ebrio se asienta sobre un fondo endógeno, depresivo, en el que el alcohol mitiga de ese sentimiento momentáneamente de la pesada carga de cada problema o reproche que tenga en contra de sí o de los demás, autodestruyéndose paulatinamente, un ensayo de

autocuración de un conflicto interno, agravado pero no causado por un conflicto externo. El alcoholizado no sabe porque bebe, pero sufre el deseo de destruir a sus objetos amados y el temor de perderlos, trata de evitar el daño con un freno que se va acumulando y que lo lleva a buscar una forma de anestesia que directamente realice las agresiones y las consecuencias a las que tanto teme sucumbir. Cfr.⁵⁷

3.5.5. Enfermedad psiquiátricas

El suicidio se manifiesta como un acto de vida y no como un acto de muerte, ya que para los vivos, su significado está por encima de todo lo demás. Lo mas frecuente es que la conciencia suicida sea ambivalente simultáneamente fracaso y triunfo.

En el marco de las investigaciones suicidas sobre la melancolía, posteriores a los primeros trabajos de Freud, cuando los psicoanalistas enfrentaron el tema del suicidio, no había muchos estudios dedicados a dicho acto. Pero ahora se ve al suicidio en el marco de tres investigaciones: el de su significado general para el inconsciente; el de su dinámica en función de las diferentes estructuras del YO, y la relación objetiva; y el de origen instintivo de la dualidad de los instintos; y los aspectos de clínica psicoanalista.

a) El significado de las ideas suicidas para el inconsciente. La muerte no existe para el inconsciente. Las ideas conscientes sobre la muerte se refieren, en realidad, a fantasmas libidinosos y agresivos. El sujeto que desea morir es por que quiere y busca la tranquilidad, la anulación de tensiones, satisfacer el deseo de ser pasivo y dormir. El fantasma del Nirvana.

57 Cfr. TOZZINI, Carlos A. Págs.103 y 104.

Es en la melancolía y en los estados depresivos donde se conoce mejor la dinámica del suicidio, ya que los principales elementos de la melancolía es la ambivalencia característica esencial del deprimido, quien está dividido entre el amor y el odio; existe un frágil compromiso entre sus impulsos contradictorios. El objeto no puede amarse sin ser destruido.⁵⁸

58 MORON, Pierre, Págs. 68 y 69.

CAPÍTULO 4

PROTECCIÓN PENAL Y PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DEL SUICIDA

4.1. El bien jurídico tutelado

Del contrato social se desprende la idea de que cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro entonces es considerado como parte indivisible de un todo; por ello el hombre a puesto su voluntad bajo el mando de un poder superior, basándose en la conducta en sociedad, privándose de tener el control absoluto de uno mismo por sobre la voluntad común. Entendiéndose que cada hombre esta bajo un mando superior solo por el hecho de no ir en contra del derecho de los otros hombres, sin tomar represalias en contra de que nadie tiene ni debe tomar el control de la voluntad del hombre, porque estaríamos bajo el conflicto de definir hasta donde llega la libertad de un hombre y el poder del Estado para controlar esa libertad, cayendo en el error de no valorar el hecho de que el hombre no es libre en cuanto a su conducta en convivencia con los demás seres humanos. De ahí que se parte del principio de que mi derecho llega, hasta donde empieza el tuyo.

Por ello el centro de atención en este capítulo será el de ver el derecho de los otros seres humanos, y hasta donde tenemos derecho nosotros de comportarnos de tal o cual manera, o de afectar la vida y la libertad de los demás. Por ello el bien jurídico tutelado será es bien común.

4.1.1. El bien común

4.2. La Sociedad como víctima

En cada una de las sociedades existen diversas costumbre, estereotipos por los que se mueve o maneja la gente que forma parte de ese ámbito, es de ahí de donde va surgiendo el derecho, es decir de todo que se encuentra vivido en ese ámbito social, de ahí que se aprecien ciertas conductas que van marcando mas el camino hacia un lado, una costumbre o lo mejor para esa sociedad. De ahí que el Derecho se va fortaleciendo con experiencias propias del ser humano, y situaciones surgidas de los comportamientos de cada uno de los seres humanos que conformamos una otra sociedad.

Por ello, es de vital importancia que cada una de las personas que formamos parte de tal o cual sociedad estemos en pro de que se constituyan normas que ayuden al ser humano a convivir en armonio con nuestros semejantes es decir con las otras personas que forman parte de nuestra cultura, raza, pueblo, suelo, y es así como el Derecho de vuelve la mejor aradura para evitar la destrucción del hombre por el hombre y dejar de ser ese hombre que es el animal del hombre, no terminar o exterminarnos nosotros mismo.

Entonces, partiendo del punto en el que el ser humano puede llegar a afectar a los otros, a sus semejantes, podemos entender que si existe y debe de regir un concepto de sociedad como víctima de un comportamiento originado por los propios miembros de esa sociedad (poner ideas)

bbbbbbbbbbbbbbbbbb

4.3. La Familia como víctima

4.4. El daño que produce el suicida a las personas equivocadas

En todas las investigaciones sociológicas se ha llegado a observar que casi el 90% de los suicidios pertenecen a los llamados suicidios de llamada de atención, es decir que la finalidad de la persona que de manera consciente o inconsciente atenta contra su vida, es el de despertar el interés y la compasión en su entorno, casi un 70% de los suicidas consultan a su médico semanas antes de dañar su vida y dan avisos directos o indirectos de su intención dentro de su medio familiar. *pag. 61 Díaz Aranda

Aunque existen estudiosos de casos suicidas que consideran el suicidio como un acto de un enajenado mental que obedece a un estado patológico depresivo mental. Y es en este sentido cuando el suicida, no realiza el acto como un medio de llamar la atención o de venganza en contra de alguien que va a sufrir mucho más con la ausencia del suicida.

Pero existen las tesis contrarias a la acción de un enajenado mental, como lo son el pensar que el suicidio es un acto consciente y libre de la persona: "la decisión suicida puede representar una forma racional de afrontar determinados problemas vitales en situaciones personales especialmente conflictivas, sin que se ignore que existen otros casos en los que es parte de una inestabilidad psíquica.

Los psicólogos y sociólogos han encontrado muchas influencias personales y situacionales que también contribuyen a la muerte voluntaria como acto de venganza contra otra persona a la que se acusa de ser responsable del sufrimiento que lleva a tomar tan drástica decisión. Estos sentimientos se conocen por las notas o cartas que, en ocasiones, deja la persona antes de suicidarse.¹

¹"Suicidio," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

4.5. Psicoterapia de grupo: relación con el núcleo social, familiar, dependencia y comunicación, actitud social

Los intentos fallidos de suicidio pueden significar una petición de ayuda que, si es ignorada, puede ser precursora de posteriores intentos. Sin embargo, estas peticiones de ayuda hay que diferenciarlas de otras formas más manipuladoras de intento o amenaza de suicidio que buscan llamar la atención, cuyo propósito es controlar las emociones y el comportamiento de otras personas, normalmente familiares.²

4.6. El Estado como protector de la seguridad y la paz social.

El estado es aquella fuera a la que nos referíamos al principio del presente capítulo, es aquel poder superior que vigilará por el bien común y la paz social, aquel que con sus reglas y determinaciones hará que el hombre sea libre en la posibilidad en la que no afecte a los demás, todo ello por el precio mas alto de ser libres y vivir en armonía frente a los demás.

De ahí que debamos de desglosar un poco lo que queremos decir cuando hablamos de un control social para lograr esa paz en sociedad. Por ello determinaremos que el control social es la capacidad para controlar los actos de otros, es estar bajo un tipo de autoridad colectiva que influye sobre la conducta externa ejerciendo una presión , estímulo o coerción de carácter colectivo que venga del exterior, y que limita las conductas de los individuos, las encauza y canaliza para aprovechar lo mejor de dichas conductas y lograr una estabilidad social.

“Determinando entonces que es un factor social dirigido a la conducta externa del ser humano para ordenarla y regularla, adecuando el comportamiento a lo establecido por la sociedad.” **PAGINA 9 DE MIJARES MONTES**

²"Suicidio," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Por tanto, el Estado en lo referente a la libre disponibilidad de la vida por el titular de esta, debe marcar límites a su propia intervención y a la de terceros, con barreras jurídicas infranqueables, y es entonces cuando se dará un sistema jurídico al servicio de la sociedad y del bienestar y paz común en nuestro país, y de esta manera ser poseedor de la justificación de su acción, para un objetivo común.

Se requiere de dar solución a problemas como lo es la desprotección de aquellas personas que son familiares del suicida o de quien intentó suicidarse, y de las personas que son víctimas de un acto presenciado o de afectación en otras áreas de su vidas, y que no tienen relación directa alguna con el sujeto suicida. P.94 y 95 Diaz Aranda.

Montesquieu, en su obra “el Espíritu de las Leyes”, trata sobre la división de poderes y la función judicial dentro de una separación de poderes, determinando que no existe libertad mientras que no exista una división de poderes, donde el poder esté bien delimitado de otros, y si no hubiera estos poderes se tendría una libertad sobre la vida de forma arbitraria, ya que el poder, en este caso el legislativo ha sido creado para el mayor control de la libertad de actos de cada persona, es decir para que haya un orden que sea un bien común, es decir un bien para todos, y no para comportarnos y hacer un bien, sino para que este bien sea cada vez mejor.

Además de retomar el tema necesario de que el hombre al comenzar a organizarse, puso su persona y con ello su voluntad bajo el dominio del poder, del llamado Estado, el cual tiene el control de la voluntad de acción u omisión del propio ser, hasta lo posible y hasta donde le es permitido, es decir hasta donde la ley lo indica, siendo esta la que tiene el control de muchos de los actos que no son correctos o que desataría un caos, en el control de la paz social y el bien común. La voluntad del hombre, vista como individual, es puesta bajo la voluntad general, lo que es mejor para todos en conjunto, y es en donde el estado tienen su función principal.

4.6.1. Protector de la vida

4.6.2. Regulación y protección de víctimas

4.6.3. Prevención

Conclusiones

Propuestas

Bibliografía

CONCLUSIONES

PRIMERA. A lo largo de la historia, se han observado grandes acontecimientos humanos que han permitido dignificar al hombre como un ser creador, un ser capaz de construir grandes monumentos, hacer desviar el agua hacia regiones que carecen de esta, lograr derribar muros que dividían un territorio de otro, fabricar maquinas, aviones, computadoras, robots, tecnología de punta y hasta de destrucción masiva, el hombre a demostrado estar capacitado para crear y hacerlo hasta para destruir lo que le estorba & lo es inútil, por ello, es que a lo largo de la historia, el suicidio ha sido y permanece siendo una cuestión de decisión propia que no dignifica al hombre en ningún aspecto, se ha tratado de obligar a ciertas culturas ha respetar el pensamiento y la decisión de cada persona que tiene el derecho a disponer de su vida, pero hasta el momento no ha sido instituido dentro de las leyes de cada país al suicidio como legal, y sigue siendo mal visto ante los ojos de la sociedad de los diversos países, que sigue señalando a quien intente quitarse la vida, como incapaz de enfrentar la vida y por ello capaz de ser poseedor de ciertos derechos.

SEGUNDA. La política social es aquella que trata de evitar la victimización, trata de evitar que se creen y que cada vez existan menos víctimas en lo que ha delitos se refieren, pero es necesario que se eviten además los comportamientos y conductas antisocial que aunque no se encuentran legalmente incluidas y reguladas en leyes penales, son causantes de un sin numero de víctimas que sufren por estar involucradas en un comportamiento tan serio como lo es el suicidio y vivir pensando en que fueron los causantes de un acto tan difícil de digerir como lo es el de que un familiar, amigo, conocido o hasta vecino se quiera morir y lo intente.

TERCERA. Así como la prevención es de importancia para evitar que se realicen comportamientos o se dejen de hacer los mismos que sean contrarios al bien social, así es importante que existen medios de control que se puedan definir

para poder comprender en que nivel de nuestras vidas deben de influir dichos medios para evitar realizar conductas que vayan en contra del bien jurídico tutelado, que en este caso será el bien social, por algo no podemos hablar de una pena como aquella que es conocida como la sanción impuesta por el Código Penal Federal y para el Distrito Federal, por ello es mejor hablar de tratamientos tanto para el suicida como para la familia de éste y las personas que lleguen a presenciar el acto suicida de un prójimo.

CUARTA. El suicidio es un acto antisocial que en nuestro país aún es visto como un acto que no va con las reglas implantadas por la sociedad, es un acto que no se encuentra regulado por las leyes penales, y aún así puede ser mal visto por la sociedad, por ello no es un delito, es un acto antisocial que va en contra de las leyes morales.

QUINTA. El suicidio es un acto que afecta a las víctimas que efectivamente pueden ser los familiares, aun si fuera la relación entre ellos la que hubiera llevado a la decisión de querer morir, es la familia la que queda desamparada ante la falta de un miembro de la familia, la culpabilidad con la que se maneja el ambiente familiar y la desesperación ante los dependiente económicos que contaban con el amparo de dicho familiar.

SEXTA. Por ello el suicidio como ya se ha sostenido no es una enfermedad pero sí un contagio social, que ante la facilidad de los medios de comunicación de aislar a la gente de la palabra, de la comunicación con las personas que los rodea, ante la facilidad de separar a la gente de la verdad y la influencia de los medios de comunicación se ha sostenido la verdad de que la gente puede y debe hacer con su vida lo que desee, porque solo es una vida las que se posee y si es esto verdad, solo una persona puede hacer con su vida lo que desee y esa persona es uno mismo; ante tales ideas el índice de suicidios se eleva cada vez mas y esto esta llevando a una desprotección psicológica y moral alta.

SÉPTIMA. El tratamiento familiar y de personas que se consideran afectadas por haber presenciado un suicidio es de suma importancia para el mejoramiento de la relación, no solo dentro de la familia del suicida, sino además dentro de la sociedad, que es donde el hombre la mayor parte del tiempo se desenvuelve, como ya se ha advertido una persona que sale a trabajar a desenvolverse en un medio que no es el familiar o el de amigos que pueden o saben comprender a la persona por que conocen por lo que ha pasado, fuera de ese medio es necesario que se tengan a seres humanos completos, concentrados en sus actividades diarias y sobre todo que tengan un aspecto moral y psicológico lo más íntegro que se pueda, para que con las personas con las que se trate diariamente se lleve una relación de armonía y fructífera, para lograr de esta manera una sociedad mas centrada y productiva, en todos los aspectos.

OCTAVA. El tratamiento profesional, en este caso psicológico accesible será la forma mas completa para que las personas que fueron víctimas de un suicida, ya sea al ser familiares, al tener una relación sentimental con esa persona o al ser simplemente personas ajenas a la vida de esa persona y que se vuelven víctimas por el solo hecho de presenciar una acto suicida; tratamiento que debe ser gratuito, accesible en cuanto a su gratuidad, a los centros de salud en lugares accesibles para que las personas vivan donde vivan puedan acudir a un tratamiento y con horarios que se adecuen a las actividades laborales de cada víctima.

NOVENA. El suicidio es un acto antisocial que solo podrá ser erradicado cuando se tenga una educación de salud mental, es decir, así como existe el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda digna, debe existir una educación de salud mental que debe de ser además obligatoria, gratuita y utilizada para todos los momentos de la vida; la aplicación depende de las escuelas de nivel medio superior, de las empresas que acepten realizar exámenes psicológicos antes de integrar a nuevos miembros en el ámbito laboral, así como siendo

miembros de las filas laborales tenerles espacios necesarios para que acudan a exámenes anuales, semestrales o bimestrales de salud psicológica.

DÉCIMA. Aspectos asistenciales. Dirigidos a la familia. Crear tratamientos basados en alejar la falta de culpa de la situación traumática vivida por el suicidio de cada uno de los integrantes tanto de la familia como de la sociedad y especialmente la elaboración del duelo y medidas preventivas para evitar nuevos comportamientos autodestructivos.²⁸⁷

DECIMAPRIMERA. Asistencia a Individuos sobrevivientes a su propio intento autodestructivo. Programa Asistencial de acuerdo al momento de la intervención; asistencia en crisis y en momentos de peligro de vida en aspectos médicos y emocionales, familiares y sociales: a) Medidas de seguridad; b) Medidas hospitalarias; c) Tratamiento individual y familiar.

- a) Medidas de seguridad. Se dará durante los actos preparatorios del suicidio. Es necesario una psicoterapia en situación de crisis con la intervención de familiares o amigos que ayuden y protejan al paciente, con los cuales sienta confianza para superar las ideas de muerte y abandonar los preparativos.

Esta etapa es de difícil detección, ya que depende de las características de personalidad, de la situación en que se encuentra el suicida, y especialmente la sensibilidad y comprensión que realice la familia sobre el estado depresivo. Se observa una situación emocional de negación en el grupo familiar y en el contexto de las relaciones de amigos. Por lo que es difícil poner en acción las medidas asistenciales para su detención.

- b) Medidas hospitalarias. Cuando el paciente pasa al acto la intervención debe ser rápida, segura, sin demora, ya que puede la persona llevar a cabo

287 MARCHIORI, Hilda, Pág. 139.

el suicidio. Hablar con el paciente y convencerlo de superar su acción suicida.

- c) Tratamiento individual y familiar. Después de la crisis o del intento suicida. El mas frecuente. Por lo que mediante tratamiento psicoterapeutico individual y familiar resulta ser el más eficaz.²⁸⁸

Sin lugar a dudas, el fracaso, el rechazo, la enfermedad grave, los reverses financieros y otras situaciones similares, son enfermedades que llegan a trascender dentro de la mentalidad de cada ser humano, debido a ello, el hombre al negar un acontecimiento traumático requiere de manejar cierto control de su propia vida y de su manejo de sentimientos; sin llegar a negar que existen personas que tienen mayor fuerza de control con respecto a sus sentimientos; pero ello no impide que esa persona quien vivió un acontecimiento traumático, llegue a necesitar el compartir cierto evento. Se ha comprobado que las personas que han sufrido de un trauma, deben de compartir lo sucedido para poder salir de la afectación sentimental que este conlleva. Los eventos estresantes de la vida pertenecen desencadenar una fuerte necesidad de las víctimas por compartir lo sucedido.

Por ello los efectos de trauma como respuestas posteriores, son las perspectivas de vulnerabilidad, que sostiene que el trauma previo deja daños psíquicos permanentes, quedando los sobrevivientes con vulnerabilidad cuando tienen que enfrentarse posteriormente a situaciones de máximo estrés. El segundo efecto, es la perspectiva de resistencia, que sostiene que lidiar bien con el trauma inicial fortalecerá a las personas frente a los traumas futuros.

DECIMASEGUNDA. Por lo anterior, se concluye que se tiene que tener un programa de asistencia a las víctimas, cuya meta será la asistencia a víctimas que enfrentan traumas emocionales, participen el proceso de justicia penal, obtengan

288 Ibid. Págs. 140 y 141.

reparación y enfrenten problemas asociados a la victimización con el último objetivo de incrementar el compromiso de los gobiernos y organizaciones para hacer todo lo posible para ayudar a las víctimas; incrementar el servicio para las víctimas; ampliar las oportunidades de participación de las víctimas para participar en todas las etapas críticas del proceso de justicia penal; así como estar alerta ante las necesidades de las víctimas. Constando siempre con un cuerpo de asesores que ayuden en establecer grupos formales de asesoría a las víctimas y su evaluación; como profesionistas de la salud, representantes académicos, trabajadores sociales, voluntarios, etcétera con los cuales se puedan implementar servicios comunes a las víctimas del suicida.

DECIMATERCERA. Para lograr el fin inmediato de este sistema de ayuda y terapia a las víctimas del suicida que son como ya lo hemos mencionado con anterioridad, la familia y la sociedad, entendiéndose por esta a todas aquellas personas que no tengan un lazo sanguíneo con la persona que intentó suicidarse o que si, logro el fin próximo del suicidio que es morir, y que fueron afectadas por haber presenciado un acto fuera de lo normal como ese, se necesita una organización muy bien definida, es decir integrar y regular debidamente los centros de salud en los que se van a regir los centros de atención a las víctimas del suicida, estableciendo y logrando lo siguiente:

- Establecer los fines del servicio (en este caso abogaría por que solo fueran centros de atención a las personas que han presenciado un suicidio o que son familiares del suicida).
- Desarrollar un programa anual, para la atención y seguimiento de los pacientes.
- Asegurar el reconocimiento y el apoyo oficial para reforzar el estado y la influencia del programa.
- Definir las necesidades presupuestarias y las fuentes de financiamiento.
- Localizar el espacio apropiado para las instalaciones de esos centros de tratamiento y apoyo.

- Desarrollar un esquema del trabajo al desarrollar con las víctimas y de todas las labores a desarrollar por el personal que apoyará a la recuperación de las víctimas.
- Contratar, reclutar, seleccionar o identificar al personal asalariado y voluntario.
- Capacitar al personal.
- Establecer servicios de comunicación telefónica local y de larga distancia, para estar en comunicación con los pacientes.
- Identificar los métodos de transporte o el plan para mejorar el acceso físico de las víctimas a los servicios.
- Proveer y mejorar el equipamiento de oficinas o centros de salud.

Los puntos anteriores se basan en el Manual de Justicia para Víctimas, de la Organización de las Naciones Unidas, Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.²⁸⁹

DECIMACUARTA. Entre muchos otros rasgos que se deben organizar el tiempo y lugar acorde a las necesidades de los pacientes, y tomando en cuenta sus necesidades, físicas y materiales. Estableciendo el hecho de que cada una de estas víctimas deberán de recibir un apoyo en la intervención de crisis, apoyo terapéutico, predictor de violencia, y quizás hasta económico, para el caso de que el suicida que muera deje en desamparo económico a sus hijos o dependientes económicos de este. Brindando además y en todo momento apoyo emocional, en la notificación de la muerte, asistencia directa, es decir cubrir las necesidades inmediatas de vestimenta, resguardo de emergencia y de protección, dinero y transporte, así como información sobre ayuda económica de emergencias. En resumen proteger y asesorar a la o las víctimas para enfrentar lo sucedido, enfrentar las secuelas que ha dejado el acto del suicidio en sus vidas. Cfr.²⁹⁰

²⁸⁹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "Manual de Justicia para Víctimas", Colección Victimológica, Ed. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004. Págs. 25 a la 60.

Como ya se ha advertido, mientras que algunas personas son menos propensas a afectaciones sentimentales o físicas, existe otro grupo de personas que reaccionan a las desgracias de manera peligrosa y muy perjudicial, comportamientos que los dañan o que pueden llegar a dañar a otras personas, por ello se debe de apoyar a las personas que son víctimas del suicida, no por confrontar a la figura del suicida como aquel que hace resurgir sentimientos depresivos y peligrosos en las demás personas, sino porque independientemente de que existan personas que sean más tranquilas y centradas mentalmente existen otras a las que el hecho en sí mismo las puede llevar a realizar actos que puedan influir o sean tentativa de un acto antisocial o hasta puedan llegar a cometer un delito, por la falta de orientación que se tenga de él mismo.

PROPUESTAS

PRIMERA. Regular los tratamientos psicológicos gratuitos y especiales que otorguen un mejor y más completo seguimiento de las víctimas del suicida, para así lograr evitar que las personas se retraigan, se conviertan en antisociales busquen salidas fáciles a sus problemas, y el índice de suicidio se vuelva elevado; logrando con esto evitar la falta comunicación que se da entre el suicida y sus familiares o el desinterés de este ante su propia recuperación.

La insistencia en tratar a las víctimas con apoyo en el servicio de asesoramiento psicológico y la asesoría legal correspondiente, lograr que la víctima se vuelva a sentir segura, acelerando su recuperación psicológica, es el centro de atención del tratamiento de salud mental.

Siendo la función del derecho penal asignar a la pena y a las medidas de seguridad la intervención necesaria para mantener el orden y la paz social, por ello la regulación de la salud mental, a través de tratamientos psicológicos para los familiares y personas que tuvieron vinculación con el suicida, además para el suicida, debe ser una medida implantada a favor de la sociedad, y regulada de una forma gratuita, como un derecho individual y protector de la sociedad y del bien común.

SEGUNDA. Una última propuesta sería la regulación del tema del suicidio, no tan solo como una mención en el Código Penal para el Distrito Federal, establecido en los artículos 142 y 143, en donde se hace una mención en la ayuda o inducción al suicidio, sino además como una descripción acerca de ¿qué es el suicidio?; que factores son determinantes para considerar un acto personal destructivo como lo es el quitarse la vida por voluntad propia de la persona, con el único fin de obtener la muerte?; ¿qué factores deben de intervenir para definir quien es la víctima principal del suicida?; ¿si hubo algún tipo de ayuda o intervención en dicho acto?; ¿si puede existir alguna solución de readaptación a la sociedad o psicológica para el suicida?; ¿o si es posible que exista un apoyo

económico, de higiene mental o de apoyo al empleo, para las personas que quedan desamparadas económica y sentimentalmente del suicida?; ante todas estas interrogantes se debe formar una norma que contemple todos estos aspectos y amplié el capítulo del código de referencia en cuanto al tema del suicidio. Sobre todo en cuanto a la protección y ayuda a la recuperación de la familia o las personas que presenciaron el suicidio del prójimo, de otro ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

1. AMUCHATEGUI REQUENA, Irma Griselda, *Derecho penal*, Ed. Oxford, México, 1993.
2. BERISTÁIN IPIÑA, Antonio, *Ciencia penal y criminología*, Primera edición, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
3. BERISTÁIN IPIÑA, Antonio, *Derecho penal y criminología*, Ed. Themis, Colombia, 1986.
4. BRAVO GONZÁLEZ, Agustín y BRAVO VALDÉS, Beatriz, *Derecho romano primer curso*, Décima octava edición, Ed. Porrúa, México, 2001.
5. CANO VALLE, Fernando, DÍAZ ARANDA, Enrique y MALDONADO DE LIZALDE, Eugenia, *Eutanasia. Aspectos jurídicos filosóficos, médicos y religiosos*, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.
6. CASTELLANOS, Fernando, *Lineamientos elementales de Derecho Penal*, Ed. Porrúa, México, 2003.
7. DÍAZ ARANDA, Enrique, *Dogmática del suicidio y homicidio consentido*, Ed. Centro de estudios judiciales. Ministerio de justicia, Madrid, 1995.

8. DÍAZ ARANDA, Enrique, *Del suicidio a la eutanasia*, Ed. Cárdenas editor distribuidor, México, 1998.
9. DURKHEIM, Emile, *El suicidio*, Séptima edición, Ed. Diálogo, , México, 2003.
10. GOLDSTIN, Jeffrey H., *Agresión y crímenes violentos*, Ed. El manual moderno, México, 1978.
11. GÓMEZ LÓPEZ, Orlando, *El homicidio*, Tomo II, Ed. Themis, Colombia, 1993.
12. GONZÁLEZ DE LA VEGA, René, AGUILAR RUÍZ, Miguel Oscar, et al., *La investigación criminal*, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 2000.
13. GUERRERO, Julio, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, Segunda edición, Ed. Porrúa, , México, 1977.
14. GÜNTHER, Jakobs, *Sobre el injusto del suicidio y del homicidio a petición*, Ed. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Colombia, 1998.
15. HEINZ ZIPF, *Introducción a la política criminal*, Editoriales de derecho reunidas, Madrid, 1979.

16. HURTADO OLIVER, Xavier, *El derecho a la vida ¿ y a la muerte?*, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 2000.
17. IBÁN, Iván C., *Derecho canónico y ciencia jurídica*, Ed. Universidad complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Sección de publicaciones, Madrid, 1984.
18. LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Compendio de criminología y política criminal*, Ed. Tecnos, España, 1985.
19. LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *La criminalidad un estudio analítico*, Ed. Tecnos, España, 1976.
20. MARCHIORI, Hilda, *Criminología introducción*, Ed. Córdoba, Argentina, 1999.
21. MARCHIORI, Hilda, *Criminología la víctima del delito*, Cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 2003.
22. MARCHIORI, Hilda, *El suicidio enfoque criminológico*, Segunda edición, Ed. Porrúa, , México, 2000.
23. MARCHIORI, Hilda, *Psicología criminal*, Octava edición, Ed. Porrúa, México, 2002.

24. MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Criminología*, Ed. Trillas, México, 1999.
25. MARTÍNEZ SARRIÓN, Ángel, *Las raíces romanas de la responsabilidad por culpa*, Ed. Bosch, Barcelona, 1993.
26. NEUMAN, Elías, *Victimología*, Segunda edición, Ed. Universidad, Buenos Aires, 1994.
27. ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de criminología*, Novena edición, Ed. Porrúa, México, 2002.
28. PALACIOS VARGAS, J. Ramón, *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, Cuarta edición, Ed. Trillas, México, 1998.
29. PÉREZ VALERA, Víctor M., *Eutanasia ¿piedad? ¿delito?*, Ed. Noriega, México, 2003.
30. QUIRÓZ CUARON, Alfonso, *Medicina forense*, Ed. Porrúa, México, 1977.
31. REYES CALDERÓN, José A., *Criminología*, Tercera edición, Ed. Cárdenas editor y distribuidor, México, 2001.
32. REYES ECHANDÍA, Alfonso, *Criminología*, Octava edición, Ed. Themis, Colombia, 1999.

33. REYNOSO DÁVILA, Roberto, *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 2001.
34. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Decimoctava edición, Ed. Porrúa, México, 2003.
35. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología estudio de la víctima*, Séptima edición, Ed. Porrúa, México, 2002.
36. RODRÍGUEZ SALA DE GÓMEZ GIL, María Luisa, *El suicidio en México, D.F.*, Primera edición, Ed. Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1963.
37. LA SANTA BIBLIA, ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO, revisión 1960 de DE VALERA, Cipriano, Ed. Sociedades bíblicas unidas, Brasil, 2002.
38. TOZZINI, Carlos A., *El suicidio*, Ediciones de Palma, Buenos Aires, 1969.

ENCICLOPEDIA

1. *ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EURO – AMERICANA*, Ed. Espasa – Calpe, Tomo XLVIII, Madrid, 1969.

DICCIONARIOS

1. *DICCIONARIO DE DERECHO*, DE PINA VARA, Rafael, 32^a. Edición, Ed. Porrúa, México, 2003.

1. *DICCIONARIO DE DERECHO CANÓNICO*, CORRAL SALVADOR, Carlos y URTEAGA EMBIL, José María, Ed. Tecnos, España, 2000.

2. *DICCIONARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS*, VILLA – REAL MOLINA, Ricardo y DEL ARCO TORRES, Ángel, Ed. Comares, Granada, 1999.

3. *DICCIONARIO DE DERECHO PENAL ANALÍTICO- SISTEMÁTICO*, PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, Segunda edición, Ed. Porrúa, México, 1999.

4. *NUEVO DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, I y II Tomos, Ed. Porrúa, México, 1998.

5. *DICCIONARIO DE LA SANTA BIBLIA*, W. W. Rand, Ed. Caribe, Colombia, 1978.

REVISTAS Y PUBLICACIONES DIVERSAS

1. *REVISTA CRIMINALÍA*, Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, Artículo: Ingeniería Genética, reproducción asistida y criminología, Septiembre - Diciembre, Año LX, No. 3, Ed. Porrúa, México, 1994.

2. UNIVERSIDAD LA SALLE, 50º. Curso internacional de criminología, *Justicia y atención a víctimas del delito*, Ed. Sociedad mexicana de criminología, México, 1995.